

Tabla de contenido

1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD	- 3 -
1.1. ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA	- 3 -
1.2. NOMBRE DEL TITULAR	- 3 -
1.3. CÉDULA DEL TITULAR	- 3 -
1.4. CARGO	- 3 -
1.5. FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	- 3 -
1.6. FIN DE PERIODO DE GESTIÓN	- 3 -
2. CONTEXTO ORGANIZACIONAL	- 3 -
2.1. MISIÓN	- 3 -
2.2. ORGANIGRAMA	- 3 -
3. MAPA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	- 4 -
4. GESTIÓN MISIONAL DE LA ENTIDAD	- 6 -
4.1. GESTIÓN POR TEMAS ESTRATÉGICOS	- 6 -
4.1.1. Reconocimientos del desempeño institucional	- 6 -
4.1.2. Plataformas y Aplicativos “In house”	- 9 -
4.1.3. Formulación del Plan de Desarrollo	- 10 -
4.1.4. Sistema de Seguimiento Plan de desarrollo - Municipalización de la Inversión	- 11 -
4.1.5. Ordenamiento Territorial en Cundinamarca	- 12 -
4.1.6. Procesos Administrativos de Deslinde	- 53 -
4.1.7. Grupos Internos de Trabajo	- 54 -
4.1.8. Índice de Gestión de Proyectos de regalías - IGPR	- 55 -
4.1.9. Acompañamiento de Proyectos Estratégicos	- 57 -
4.1.10. Gestión de Recursos y Fuentes Alternativas de Financiación	- 58 -
4.1.11. Asistencia Técnica	- 60 -
4.1.12. Seguimiento en Políticas Públicas	- 68 -
4.1.13. Cartografía básica escala 1:1.000 de 76 cabeceras municipales de Cundinamarca	- 78 -
4.2. GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	- 79 -
4.2.1. Avance físico durante el cuatrienio	- 79 -
4.2.2. Gestión por metas del Plan de Desarrollo	- 80 -
4.3. GESTIÓN POR FUNCIONES ESENCIALES	- 98 -
5. PROYECTOS NO EJECUTADOS O POR EJECUTAR	- 122 -
6. GESTIÓN DE RECURSOS	- 123 -
6.1. RECURSOS FINANCIEROS	- 123 -
6.2. RECURSOS MUEBLES E INMUEBLES	- 123 -
6.3. RECURSOS HUMANOS	- 124 -
7. GOBIERNO DIGITAL	- 126 -
8. GESTIÓN CONTRACTUAL	- 129 -
9. GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA	- 131 -
10. PLANES DE MEJORAMIENTO EN ESTADO ABIERTO	- 131 -

11.	GESTIÓN DOCUMENTAL	- 132 -
12.	ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.....	- 132 -
13.	INFORMES A CARGO DE LA ENTIDAD	- 135 -
14.	TEMAS SOBRE LOS CUALES DEBE DAR PRIORIDAD	- 136 -
15.	NOTAS FINALES	- 140 -

1. Datos Generales de la Entidad

1.1. Entidad a la que representa

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1.2. Nombre del titular

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

1.3. Cédula del titular

81741198

1.4. Cargo

SECRETARIO DE DESPACHO

1.5. Fecha de inicio de gestión

07 DE OCTUBRE DE 2020

1.6. Fin de periodo de gestión

31 DE DICIEMBRE DE 2023

2. Contexto Organizacional

2.1. Misión

Es misión de la Secretaría de Planeación liderar el desarrollo inteligente del Departamento a través de la planificación territorial e institucional, la coordinación del ciclo de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión, como garantía de una región ordenada y de crecimiento sostenible.

2.2. Organigrama

Imagen 1 Organigrama de la Secretaría de Planeación



Fuente: página web de la Secretaría de Planeación.

<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secplaneacion/quienes-somos/estructura-organica>

2.3. Objetivos de la entidad

Tabla 1 Cuadro de objetivos de la Secretaría de Planeación

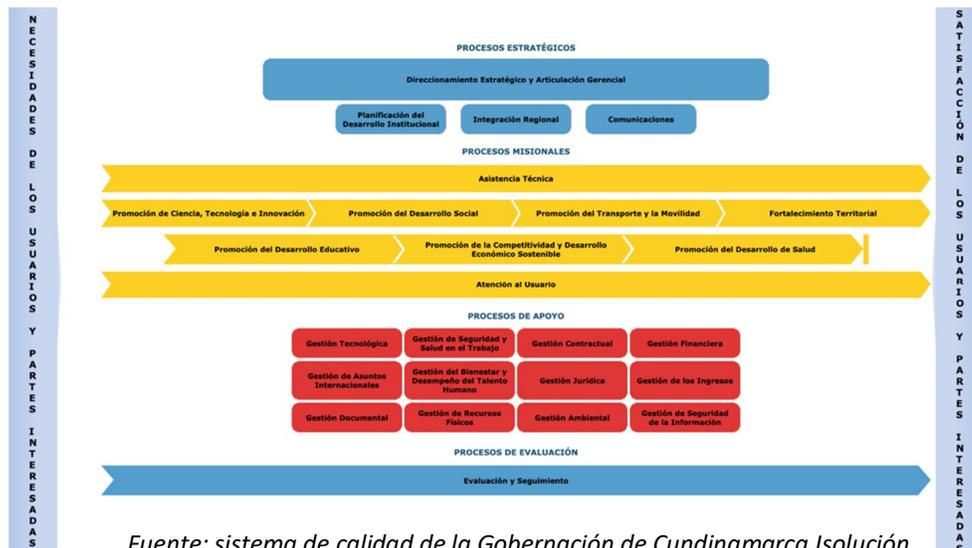
Número	Objetivo	Fuente
01	Liderar la formulación del Plan Departamental de Desarrollo y de las directrices de ordenamiento territorial en los que se armonicen los objetivos y políticas nacionales, departamentales, regionales y sectoriales.	DECRETO 510 DE 2022 TITULO V CAPITULO II ARTICULO 68
02	Implementar instrumentos para la gestión del Plan Departamental de Desarrollo y de las directrices de ordenamiento territorial.	DECRETO 510 DE 2022 TITULO V CAPITULO II ARTICULO 68
03	Fortalecer a las administraciones municipales mediante la asistencia técnica y el desarrollo e implementación de instrumentos para la planeación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y políticas que garanticen el desarrollo integral de la población y del territorio de Cundinamarca.	DECRETO 510 DE 2022 TITULO V CAPITULO II ARTICULO 68
04	Implementar estrategias para atraer recursos de inversión del nivel nacional y del sector privado.	DECRETO 510 DE 2022 TITULO V CAPITULO II ARTICULO 68

Fuente: elaboración propia a partir del Decreto 510 de 2022

3. Mapa de procesos y procedimientos

Según el artículo 69 del Decreto 510 de 2022, en el numeral 24 y 25 la Secretaría de Planeación de Cundinamarca lidera el proceso de Asistencia Técnica y el proceso de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial en la Gobernación de Cundinamarca. A continuación, se evidencia el mapa de procesos.

Imagen 2 Mapa de proceso



Fuente: sistema de calidad de la Gobernación de Cundinamarca Isolución

Según el sistema de calidad de la Gobernación de Cundinamarca el proceso de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial tiene por objetivo:

Orientar y articular el desarrollo integral del departamento de Cundinamarca, a través de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos, para lograr el cumplimiento de la misión, visión y objetivos organizacionales con enfoque de promoción y generación de capacidades institucionales y territoriales en gestión del conocimiento e Innovación, apoyo técnico a la investigación en las regiones y transformación de la inversión pública hacia el emprendimiento.

Dentro de este proceso se contemplan seis indicadores: nivel de satisfacción de rendición de cuentas, nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo, Asistencia a políticas públicas departamentales, nivel de implementación de proyectos geoespaciales o estadísticos, nivel de recursos aprobados del Sistema General de Regalías e Índice de Desempeño Institucional. Ahora bien, el proceso de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial contiene 30 procedimientos cargados en Isolución, de los cuales Del 2020 a la fecha se han actualizado o adoptado 20 procedimientos relacionados con MIPG, Regalías, POAI, Políticas Públicas, Plan de Desarrollo.

Por su parte, el proceso de Asistencia Técnica tiene por objetivo:

Caracterizar y articular la oferta y la demanda de necesidades de Asistencia Técnica con el fin de generar valor público y fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y financieras de las entidades del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, Entidades Descentralizadas, Entes Territoriales, Otros Sectores y ciudadanía en general, mediante la implementación de un plan de Asistencia Técnica Institucional y Territorial basado en la transferencia de conocimientos e información. (Sistema de Calidad, Isolución)

El listado de indicadores de este proceso contiene: satisfacción de la asistencia técnica, oportunidad de la asistencia técnica departamental, efectividad de la asistencia técnica en el mejoramiento del indicador de Ley 617, asistencia técnica a políticas públicas municipales. Dentro de este proceso se encuentran siete procedimientos cargados en Isolución, de los cuales del 2020 a la fecha se han adoptado 5 procedimientos relacionados con ordenamiento territorial, seguimiento al PDD, Plan de Asistencia Técnica y SGR.

A continuación, se presenta la relación de los procesos que lidera la Secretaría con sus códigos y versiones:

Tabla 2 Procesos que lidera Secretaría de Planeación

VERSIÓN	NOMBRE	CÓDIGO	PROCESO AL QUE PERTENECE
Versión 11	-Caracterización de procesos-	E-DEAG-CA-001	Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial
Versión 4	-Caracterización de procesos-	M-AT-CA-001	Asistencia Técnica

Fuente: elaboración propia

4. Gestión misional de la entidad

En este apartado encontrará la gestión misional de esta entidad compuesta a partir de tres pilares: 4.1. Gestión por temas estratégicos; 4.2. Gestión por metas del Plan de Desarrollo Departamental (PDD); 4.3. Gestión por funciones esenciales. En cada uno de estos se describirán las acciones realizadas durante el cuatrienio, indicando la descripción, los logros, las sugerencias y recomendaciones, y actividades relevantes que será importante tener en cuenta para el próximo secretario.

4.1. Gestión por temas estratégicos

4.1.1. Reconocimientos del desempeño institucional

Descripción del tema estratégico

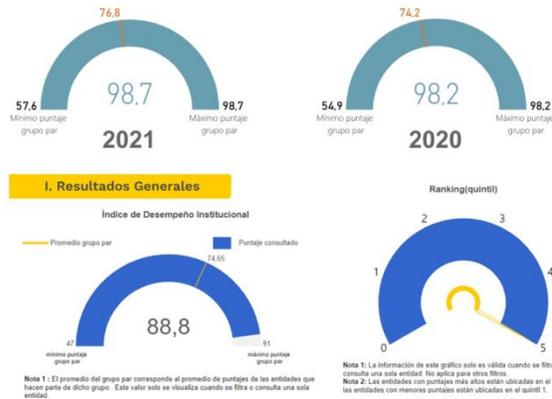
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, es un marco de referencia para la gestión pública, el cual tiene como objetivo promover la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos, con un conjunto de componentes relevantes que destacan la planificación estratégica, la gestión por resultados, la evaluación, seguimiento de proyectos y la rendición de cuentas. Permitiendo establecer un marco de referencia claro y coherente, articulando las diferentes entidades, actores, procesos y etapas del ciclo de gestión pública de forma integrada.

La Gobernación de Cundinamarca ha sido pionera en la implementación eficiente del mismo y ha tenido un crecimiento sostenido de su Índice de Desempeño Institucional IDI.

Logros obtenidos del tema estratégico

La Secretaría de Planeación ha orientado a las entidades para conseguir la implementación de las 19 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, lo que de manera directa a ha mejorado el IDI pasando de 94.1 puntos en 2019, a 98.2 en 2020 y a 98.7 puntos en 2021. Para el cierre de 2022 se inicia con una nueva línea base con nuevos componentes y desarrollo de la política, iniciando esta nueva fase de implementación con 88.8 puntos, como se muestra a continuación:

Gráfico 1 Resultados IDI MPG 2020-2022



Fuente: DAFP

Desde la Secretaría de Planeación se han coordinado con todas las dependencias que, en sus roles administrativos, implementan actividades, planes, programas y proyectos con el fin de aumentar

la eficiencia interna de la entidad. Esto nos permite generar un valor público tangible para los ciudadanos de Cundinamarca a través de los servicios que ofrece la Gobernación.

El liderazgo ejercido por la Secretaría de Planeación y la Dirección de Seguimiento y Evaluación ha sido esencial para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en las diecinueve políticas. A continuación, se detallan estas políticas, destacando nuestro compromiso con el cambio y la mejora continua en términos de cumplimiento de logros.

Respecto a este tema estratégico se adjunta el documento de gestión sobre lo desarrollado en el marco de MIPG (*ver Anexo 1 - Informe Modelo Integrado de Planeación y Gestión*).

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

Se realizó un convenio desde el 2019 al 2022 suscrito con el Departamento administrativo de la Función Pública donde se accedió a varios de sus servicios de manera focalizada. Para 2023 se firmó un de un Plan de Gestión Territorial con una asistencia puntual y concreta muy corta.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Se sugiere establecer una hoja de ruta a partir de la nueva metodología implementada por el DAFP, y mantener asistencia técnica con esta entidad para incorporar lo cambios, y seguir liderando la implementación de MIPG en el país. Para la próxima administración periodo 2024 – 2027, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Conformar un equipo multidisciplinario, el cual cuente con conocimientos y experiencia, en planeación, gestión y administración pública para liderar la implementación de MIPG. Igualmente, generar las capacitaciones correspondientes para promover una cultura de mejora continua y comprender las herramientas y principios que componen el modelo.
- Promover los registros del desarrollo y los avances del modelo, así como los retos y oportunidades de mejora y aprendizajes, el cual cuente con un enfoque estratégico y gestión efectiva para generar los resultados en las metas establecidas y alineados con el Plan de Desarrollo según sea su naturaleza.
- Definir por vigencia los enlaces por cada política en el sector y central, así como con las entidades descentralizadas.
- Definir fechas para la realización de los comités y contar con participación de la alta dirección.
- Identificar la posibilidad de crear una unidad de innovación con otras direcciones de la secretaria de planeación para darle respuesta a problemas públicos que tenemos en la entidad.
- Asignar apoyo presupuestal para tener equipo de apoyo permanente para los municipios y entidades del departamento que los requieren.
- Monitoreo permanente a entidades descentralizadas a su avance en la implementación del modelo.

- Participar en identificación de buenas prácticas con otras entidades territoriales y nacionales.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

Para la próxima administración, en el periodo inicial de los primeros 100 días, es crucial considerar las siguientes recomendaciones:

- A. Actualizaciones de los Planes del Decreto 612 de 2018:
- Realizar las actualizaciones correspondientes de los 12 planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, descritos en el componente de la operación.
 - Aprobar dichos planes en el comité institucional y publicarlos antes del 31 de enero de todas las vigencias.
- B. Citación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño:
- En concordancia con el punto anterior, convocar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño antes del 31 de enero para la aprobación de los planes.

Actividades pendientes por resolver no inmediata pero necesaria del tema estratégico

Reporte cargue Furag en los meses de febrero y marzo (Fecha dispuesta por el DAFP)

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

1. Establecimiento de líderes: se asignó un líder del nivel directivo para cada política de gestión y desempeño institucional quien asegura la atención consistente a los requerimientos de MIPG.
2. Conformación de equipo operativo: se consolidó un equipo MIPG con funcionarios de todo nivel quienes propenden por la efectividad en la aplicación de los lineamientos.
3. Reuniones periódicas y organización de la Información: en el año 2020, desde la Secretaría de planeación se lideró la consolidación de los autodiagnósticos, evidencias de implementación de las políticas y sus resultados.
4. Atención a las recomendaciones del Formulario Único de Reporte de Avances de la FURAG 2019: se establecieron planes de trabajo concretos para atender las brechas de cada política de gestión y desempeño institucional.
5. Seguimientos trimestrales: los profesionales de la Secretaría de Planeación acompañaron la ejecución de plan de trabajo y revisaron los avances para determinar alertas tempranas.
6. Actuación temprana: desde enero de 2021 se inició la recopilación de evidencias para contestar el FURAG 2020.
7. Centralización de la Información: todo el proceso de diligenciamiento del FURAG 2020 fue liderado desde la secretaría de planeación, el análisis riguroso a cada documento y resultado permitió centralizar evidencias contundentes sobre nuestra gestión.

8. Validaciones: previo al cierre del formulario, cada secretaría y dependencia de la gobernación validó las respuestas y evidencias de todo el FURAG lo que permitió eliminar subjetividades.

4.1.2. Plataformas y Aplicativos “In house”

Descripción del tema estratégico

Desde la Dirección de Infraestructura de Datos y Estadísticas se ha fomentado la creación de plataformas que facilitan la realización de tareas gubernamentales. Esto con el fin de ser más eficaces a la hora analizar información y facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia. Con ellas se espera tener un mayor control de la información, que permita generar una constante observación de los datos y tener el contexto a tiempo real de la situación del departamento. De este modo, generar respuestas adecuadas para tomar decisiones acordes a los temas estipulados y el momento vivido.

Logros obtenidos del tema estratégico

Estas plataformas han logrado ingresar al reducido sistema Govtech en Colombia. Visión se convierte en un referente a nivel nacional para la formulación de documentos en planificación en menor tiempo y con mejor información. Además, se generó una página web donde se incluye la información del empalme, formularios de informes individuales, sectoriales y especiales. Para así, crear tableros de control que contengan información de recursos físicos, financieros, contractuales, temas estratégicos de la Administración Departamental.

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

Para la implementación de las plataformas, la Dirección de Datos y Estadísticas, recibió apoyo de la Secretaría de las TICs para el fortalecimiento del funcionamiento de los mecanismos digitales. En ella se destacan guía en creación de plataformas y correcciones en el proceso de salida de los aplicativos. Además, la Secretaría de Salud con sus datos directos han sido claves para el cargue constante de información a los visores de información. De este modo, se gracias a la Secretaría de Salud se puede actualizar de manera constante los aplicativos y ver a tiempo real la situación del departamento.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Se sugiere:

1. Fortalecer el talento humano con desarrolladores de plataformas y aplicativos.
2. Dar continuidad al desarrollo de Visión y mejorar su interoperabilidad.
3. Revisar el inventario de plataformas desarrollada por la DIDEE y mantener el ejercicio de ajuste de cada uno.
4. Contratar la licencia ARCGIS que soporta cada una de estas plataformas.

Actividades pendientes por resolver no inmediata pero necesaria del tema estratégico

A pesar de no tener actividades pendientes por resolver vale la pena recomendar la interoperabilidad de Visión con otros sistemas como SAP.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

Desde la Dirección de Datos y Estadísticas se realizó la creación de la plataforma de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI). Este sistema digital tiene como objetivo crear una estrategia de salud que facilita la atención adecuada del servicio a los niños menores de 5 años. Al mismo tiempo, es una herramienta de trabajo que fortalece los servicios de salud que permite fortalecer redes de atención entre diversos actores como lo son Hospitales o agentes comunitarios. Esta plataforma permite visualizar el seguimiento a casos puntuales de problemas en salud de menores de 5 años; y así emitir alertas tempranas para tomar decisiones funcionales dando respuesta positiva a aquellos inconvenientes.

De igual manera, los proyectos geoespaciales y estadísticos se implementó una plataforma de visualización de datos que permitió hacerle un seguimiento constante al fenómeno de COVID-19. En ella se logró observar en tiempo real como estaba transcurriendo a la situación de la pandemia en Cundinamarca, mostrando datos como casos confirmados, recuperados, personas fallecidas, casos activos que facilitaron al gobierno departamental la toma de decisiones en función de evitar la propagación del virus. Además, facilitó a las entidades encargadas del control de la pandemia tener una visión objetiva de los puntos críticos en Cundinamarca y como deben tratarse para priorizar la vida de los cundinamarqueses.

Gracias a la experiencia adquirida en el desarrollo de estas plataformas, se pudo desarrollar la plataforma Visión, que permitió la recopilación de información para la transición de gobierno y la elaboración de informes de gestión.

Para cada una de estas aplicaciones se utilizó la plataforma ArcGis, y metodología de innovación a través del prototipado, pruebas e iteración. Cada uno de estos pasos y la retroalimentación por parte de las entidades del departamento se llegó a aplicaciones terminadas y útiles para la toma de decisiones basadas en evidencia.

4.1.3. Formulación del Plan de Desarrollo

Descripción del tema estratégico

Según el Decreto 510 del 2022 una de las funciones esenciales de la Secretaría de Planeación es liderar y coordinar la formulación del Plan de Desarrollo Departamental. En ese sentido luego de la aprobación del Plan de Desarrollo bajo la ordenanza 011 de 2020 y la coyuntura de COVID-19, se realizó un ajuste que atendiera a dicha realidad y que promoviera la inversión en salud y la reactivación económica, la materialización de este ajuste se dio mediante ordenanza 059 de 2021.

Como resultado de lo anterior, el departamento contó con el plan de desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa! el cual contempla 5 líneas estratégicas: Más Bienestar, Más Competitividad, Más Sostenibilidad, Más Gobernanza, Más Integración, y 430 metas de producto.

Así mismo en este plan de desarrollo se identificaron diagnósticos provinciales que permitieron abordar un enfoque territorial, entendiendo que Cundinamarca es un departamento heterogéneo en sus necesidades y apuestas, también se desarrolló un capítulo denominado “Proyectos Memorables” en el cual se identificaron 22 proyectos de gran impacto, que acogen las necesidades más sentidas de los cundinamarqueses.

Tanto el ajuste como la formulación cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley 152 de 1994 en lo que respecta a la validación por las corporaciones regionales ambientales, la participación ciudadana, la presentación ante el Consejo Territorial de Planeación y la discusión y aprobación en la Asamblea Departamental.

Logros obtenidos del tema estratégico

Promoción de canales alternos de participación ciudadana como correo electrónico, visitas provinciales, mesas sectoriales.

Articulación con las diferentes entidades para lograr un ajuste óptimo y oportuno para las necesidades del momento.

Planeación para la atención oportuna a la pandemia por COVID – 19 y estrategias que mitigaran los efectos contraproducentes de la misma en la economía, lo que permitió tener un departamento con reactivación y recuperación económica.

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

Para la formulación del PDD contamos con la asistencia técnica del Departamento Nacional de Planeación y las sugerencias y recomendaciones del Consejo territorial de Planeación y las corporaciones autónomas ambientales.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Tener en cuenta las líneas base que deja este PDD para la formulación del siguiente, así como los tiempos establecidos por la Ley 152 de 1994.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

Realizar mesas de participación ciudadana.

Vincular diferentes actores como la academia, el tercer sector, el sector privado, el gobierno nacional, la comunidad en la construcción del plan de desarrollo.

Publicar en la página web el informe de gestión 2023.

4.1.4. Sistema de Seguimiento Plan de desarrollo - Municipalización de la Inversión

Descripción del tema estratégico

Se realizó la continuación del proceso de ajustes al sistema de seguimiento del Plan de Desarrollo, complementando la funcionalidad de municipalización de la inversión. Esta información es extraída desde el módulo de plan indicativo.

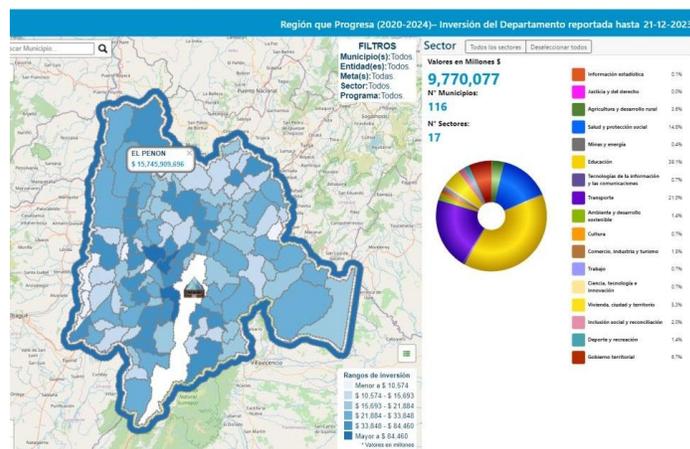
Este proceso permite que cada entidad logre visualizar, por cada meta del Plan de Desarrollo, los contratos vinculados. De tal manera, que se puedan seleccionar los municipios beneficiados y distribuir la totalidad de los recursos del contrato (comprometidos y facturados) en dichos municipios.

Logros obtenidos del tema estratégico

Se habilitó la municipalización de bienes y servicios; así como, la municipalización de la caracterización de la población. Lo cual permite a las entidades realizar reportes detallados, los cuales se pueden visualizar en mapas, por vigencia y cuatrienio. Según reporte físico y también presupuestal.

En este proyecto se logró avanzar en un 95%, esto implicó un trabajo conjunto muy importante, entre la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs- y la Secretaría de Planeación para poder habilitar esta funcionalidad, además del concurso de todas las entidades, en la revisión contrato por contrato y la distribución financiera por municipio.

Imagen 3 Interfaz municipalización



Fuente: modulo municipalización. Seguimiento Plan Indicativo

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Continuar con el desarrollo de interfaces con base en los sistemas financieros de las entidades descentralizadas. Esto con el fin de obtener la información precisa y detallada de la ejecución de inversión, así como, la vinculación de la contratación a las metas del Plan de Desarrollo.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

Subir la presentación de avances definitivos 4° trimestre a la página web.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

De la mano con la Secretaría de las TIC se han desarrollado mesas de trabajo para establecer los formatos de entrada y salida de la información. Adicionalmente, se hicieron requerimientos a las entidades para entregar el informe municipalizado de los bienes y servicios entregados y por parte del equipo de Seguimiento y Evaluación se realizó la revisión de la oportunidad y veracidad de la información.

4.1.5. Ordenamiento Territorial en Cundinamarca

Descripción del tema estratégico

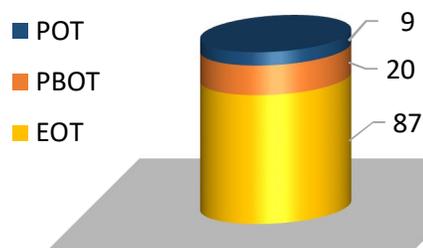
La Dirección de Desarrollo Territorial tiene como misionalidad asesorar, capacitar, acompañar y asistir técnicamente, a los entes territoriales municipales, en los procesos de revisión general y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial y en la implementación, seguimiento y evaluación de los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación del Ordenamiento Territorial, contemplados en la normatividad vigente. Para el desarrollo de la temática se abordarán los siguientes ítems:

- A. Situación actual del Ordenamiento Territorial del Departamento de Cundinamarca
- B. Convenios para la actualización del Ordenamiento Territorial
- C. Asistencia Técnica para el Ordenamiento Territorial (Seguimiento y Evaluación, Diagnostico, Capacitación a CTP y Concejo Municipal)
- D. Plan de Ordenamiento Departamental – POTD
- E. Sentencia del Rio Bogotá
- F. Zonas de Protección para la producción alimentaria – ZPAA
- G. Comisión regional de ordenamiento territorial – CROT

A. Situación actual del ordenamiento territorial del departamento de Cundinamarca

De acuerdo con la normatividad vigente y la cantidad de población presente en los municipios de Cundinamarca, se puede determinar que 87 municipios tienen Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT-, 20 municipios cuentan con Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT- y 9 municipios cuentan con Plan de Ordenamiento Territorial, como se observa en el siguiente gráfico:

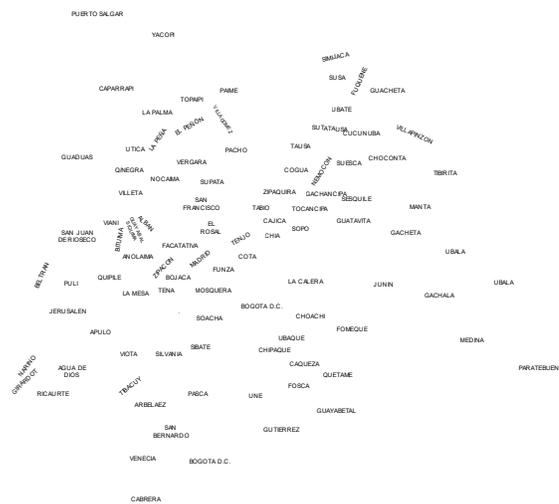
Gráfico 2 Municipios según tipo de documento de ordenamiento territorial



Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Teniendo en cuenta lo anterior y las vigencias de los instrumentos de ordenamiento territorial, se consolidó la situación actual del ordenamiento territorial en el departamento de Cundinamarca, determinando los municipios que cuentan con el EOT/PBOT/POT actualizado de segunda generación (18 Municipios), EOT/PBOT/POT en términos (12 municipios) y EOT/PBOT/POT desactualizado pero vigente (86 Municipios), tal y como lo resume el siguiente mapa:

Imagen 4 Distribución de estado de ordenamiento territorial por mpios

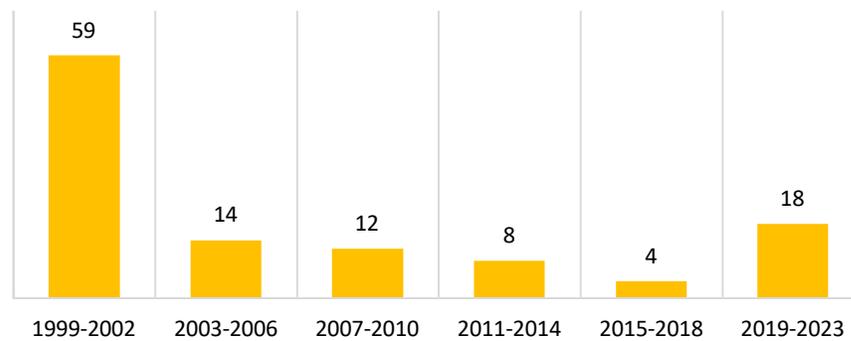


Descripción	Número de Municipios
Vigente actualizado	18
Vigente en términos	12
Vigente desactualizado	86

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

De acuerdo con el mapa anterior se puede determinar que en Cundinamarca el 26% de los instrumentos de ordenamiento territorial se encuentran vigentes, mientras que el 74% se encuentran desactualizados, como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 3 Municipios agrupados según último año de adopción del POT



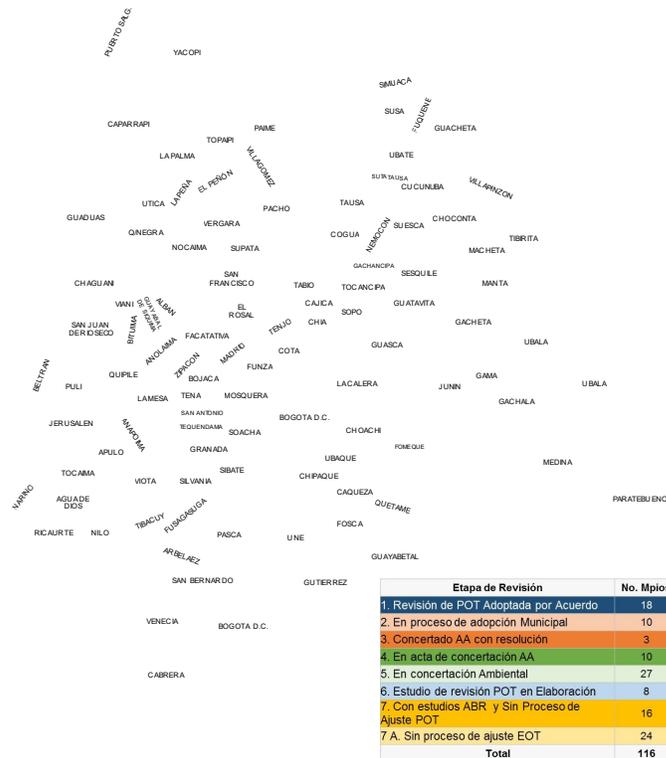
Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Una etapa fundamental para la aprobación de los EOT/PBOT/POT es la concertación de asuntos ambientales, así que se determinó la situación actual del proceso con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Corporación autónoma regional del Guavio – Corpoguavio y Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia para los municipios del departamento determinando los siguientes estados:

1. Sin proceso
2. En estudios de riesgos
3. En estudio revisión de POT
4. En concertación Ambiental
5. En acta de concertación
6. Concertado con Resolución
7. En proceso de adopción (CTP – Concejo)
8. Adoptado

En Cundinamarca existen 25 municipios que no cuentan con ningún proceso de concertación de asuntos ambientales para la actualización del Esquema de ordenamiento Territorial, 16 municipios cuentan en la actualidad con Estudios Básicos de Riesgo – EBR, los cuales fueron financiados en la vigencia 2022 y 2023 por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Riesgo de Cundinamarca, documento fundamental para realizar el diagnóstico y formulación de los EOT/ PBOT/POT; 27 municipios se encuentran en la etapa de concertación ambiental con las corporaciones, 10 municipios se encuentran en la etapa de elaboración del acta de concertación, 3 municipios cuentan con acta de resolución suscrita, 10 municipios se encuentran en proceso de adopción municipal adelantando el proceso de radicación y aprobación ante el Consejo Territorial de Planeación – CTP Municipal y/o Concejo Municipal, y 18 municipios cuenta con el Acuerdo de adopción de la actualización del EOT/ PBOT/POT, como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen 5 Estado de los POT 2020-2023 – Concertación ambiental



Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

B. Convenios para la actualización del ordenamiento territorial

En cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, esta suscribió para las vigencias 2013 - 2014 - 2016 – 2017, convenios interadministrativos cuyo objeto correspondía a la revisión y ajuste de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de Municipios con enfoque regional del departamento de Cundinamarca.

A continuación, se enlistan los cincuenta y nueve (59) convenios interadministrativos suscritos en cada una de las vigencias de manera correspondiente 2013 (7 convenios) - 2014 (11 convenios) – 2016 (39 convenios) – 2017 (2 convenios)

Tabla 3 Relación de convenios vigencia 2013

Año	Convenio	Municipio
2013	SPC-013/2013	Chipaque
2013	SPC-014/2013	Une
2013	SPC-015/2013	Fosca
2013	SPC-016/2013	Ubaque
2013	SPC-017/2013	Guayabetal
2013	SPC-018/2013	Cáqueza
2013	SPC-019/2013	Quetame

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Tabla 4 Relación de convenios vigencia 2014

Año	Convenio	Municipio
2014	Spc-054/2014	Zipacón
2014	Spc-053/2014	Guasca
2014	Spc-052/2014	Gutiérrez
2014	Spc-051/2014	Gachetá
2014	Spc-050/2014	San Juan de Rioseco
2014	Spc-049/2014	Vianí
2014	Spc-048/2014	Villagómez
2014	Spc-047/2014	Topaipí
2014	Spc-046/2014	Beltrán
2014	Spc-045/2014	Bituima
2014	Spc-044/2014	Paratebueno

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Tabla 5 Relación de convenios vigencia 2016

Año	Convenio	Municipio
2016	Spc-167/2016	Gachetá
2016	Spc-160/2016	El Rosal
2016	Spc-106/2016	Nariño
2016	Spc-144/2016	San Antonio del Tequendama

2016	Spc-111/2016	Silvania
2016	Spc-122/2016	Medina
2016	Spc-097/2016	Gachalá
2016	Spc-116/2016	Fómeque
2016	Spc-117/2016	Ubalá
2016	Spc-110/2016	Chaguaní
2016	Spc-121/2016	Gama
2016	Spc-103/2016	Guachetá
2016	Spc-115/2016	San Cayetano
2016	Spc-156/2016	Supatá
2016	Spc-096/2016	El Colegio
2016	Spc-109/2016	Cachipay
2016	Spc-102/2016	Chocontá
2016	Spc-090/2016	Granada
2016	Spc-098/2016	Guayabal de Siquima
2016	Spc-105/2016	Jerusalén
2016	Spc-095/2016	Pacho
2016	Spc-145/2016	Quipile
2016	Spc-101/2016	Susa
2016	Spc-092/2016	Tibacuy
2016	Spc-107/2016	Machetá
2016	Spc-119/2016	Vergara
2016	Spc-146/2016	Villapinzón
2016	Spc-100/2016	Lenguazaque
2016	Spc-108/2016	Viotá
2016	Spc-094/2016	Cogua
2016	Spc-147/2016	Yacopí
2016	Spc-118/2016	Choachí
2016	Spc-114/2016	Pulí
2016	Spc-120/2016	Sutatausa
2016	Spc-112/2016	La Palma
2016	Spc-099/2016	Tena
2016	Spc-104/2016	Tausa
2016	Spc-113/2016	Paima
2016	Spc-149/2016	Simijaca

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Tabla 6 Relación de convenios vigencia 2017

Año	Convenio	Municipio
2017	Spc-110/2017	Junín
2017	Spc-077/2017	Tibirita

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

En el desarrollo del debido seguimiento a cada uno de los convenios interadministrativos, desde la Dirección de Desarrollo territorial se adelantaron cada una de las acciones necesarias que permitieron la recopilación

y consolidación de la respectiva información precontractual, contractual y post contractual de los mismos, esto con la finalidad de obtener un panorama claro que permitiera la priorización y adelanto de las actividades tendientes al logro de la suscripción de las actas de liquidación de los mencionados convenios, dichas actividades fueron:

- ✓ Solicitud de soportes de cierre financiero de los convenios interadministrativos liquidados de las vigencias 2013, 2014 y 2016 dirigidos a cada una de las Administraciones Municipales.
- ✓ Solicitud de soportes de cierre financiero de los convenios interadministrativos terminados de las vigencias 2013, 2014, 2016 y 2017 dirigidos a cada una de las Administraciones Municipales.
- ✓ Solicitud de reiteración de requerimientos de información para el avance del trámite de liquidación de los convenios interadministrativos de las vigencias 2014, 2016 y 2017 dirigidos a cada una de las Administraciones Municipales.
- ✓ Comunicaciones de seguimiento a las acciones en el marco de los convenios interadministrativos de las vigencias 2014, 2016 y 2017 dirigidos a cada una de las Administraciones Municipales.
- ✓ Programación y coordinación con las Administraciones Municipales para el desarrollo de mesas de trabajo virtuales y presenciales.
- ✓ Programación y coordinación con las Autoridades Ambientales Competentes en el Departamento de Cundinamarca (CAR - CORPOGUAVIO - CORPORINOQUIA) para el desarrollo de mesas de trabajo.
- ✓ Requerimientos dirigidos a cada una de las Autoridades Ambientales Competentes en el Departamento de Cundinamarca (CAR - CORPOGUAVIO - CORPORINOQUIA), en relación con el estado actual de los procesos de concertación ambiental de cada uno de los Proyectos de revisión general de los Esquemas de Ordenamiento Territorial presentados por los Municipios del Departamento de Cundinamarca en el marco de los convenios interadministrativos.
- ✓ Revisión y validación del archivo físico existente en la oficina de la Dirección de Desarrollo Territorial de cada uno de los convenios de la vigencia 2014, así como, la validación de la información digital existente (tomos escaneados) de los convenios de las vigencias 2013, 2016 y 2017.
- ✓ Digitalización del archivo físico existente en la oficina de la Dirección de Desarrollo Territorial de cada uno de los convenios de la vigencia 2014.

- ✓ Solicitudes de certificación de reintegro de recursos a la Tesorería Departamental de Cundinamarca en el marco del proceso de cierre y liquidación de los Convenios Interadministrativos de las vigencias 2013, 2014, 2016 y 2017.
- ✓ Revisión y verificación de la información allegada por cada uno de los municipios que brindaron respuesta a los requerimientos realizados por parte de la Dirección, en relación al estado actual de la contratación derivada (técnica y financieramente) de cada uno de los convenios interadministrativos.
- ✓ Creación de una base compilatoria con la información detallada de cada uno de los 59 convenios interadministrativos de las vigencias 2013, 2014, 2016 y 2017, en la cual se relaciona lo concerniente a:
 - 1). Convenio Interadministrativo: año, convenio, municipio, objeto, valor, aporte del departamento, aporte del municipio, n°CDP, n°RP, plazo inicial de ejecución, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación inicial, modificaciones contractuales, plazo final de ejecución, fecha de terminación final, soportes de giro realizados por la secretaria de planeación, valores girados reportados por secretaria de planeación, saldos a la fecha, fecha del acta de terminación, estado actual del convenio y fecha de suscripción del acta de liquidación.
 - 2). Contratación Derivada: n° contrato derivado, consultor y/o consultor, nit consultor, valor inicial, plazo de ejecución inicial, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación inicial, modificaciones, plazo final de ejecución, fecha de terminación final, actas de pago reportadas por municipio, valores pagados reportados por municipio, saldos a la fecha, acta de recibo final de producto por municipio, acta de liquidación contrato derivado, cuenta aperturada para el manejo de los recursos, saldos y/o rendimientos financieros recuperados y estado actual del contrato derivado.
 - 3). Proceso de concertación ambiental: Autoridad Ambiental Competente, trazabilidad del proceso de concertación de asuntos ambientales, estado de concertación ambiental y resolución de concertación ambiental.
 - 4). Instancias de concertación y consulta: Concepto consejo territorial de planeación -CTP-, concertación y consulta concejo municipal, estado actual de actualización del EOT y Acuerdo de adopción EOT.
 - 5). Información Complementaria: Tipologías de convenio, observaciones de contacto con municipio, respuestas y/o consultores, nueva consultoría contratada para ajuste normativo, n° de páginas de documentos importantes del convenio interadministrativo.

- ✓ Creación del drive (plataforma digital de almacenamiento para el acceso archivos) en el cual reposa la información existente y relacionada con cada uno de los convenios interadministrativos de las vigencias 2013, 2014, 2016 y 2017. <https://drive.google.com/drive/folders/1WB2xJmAEhppqVZ1BowbX8aPg1q9hrUWb>
- ✓ Informes finales de supervisión de los convenios interadministrativos de las vigencias 2014 y 2016 que cursaron el respectivo trámite de liquidación ante la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Planeación.
- ✓ Elaboración y proyección de cada una de las Actas de liquidación de los convenios interadministrativos de las de las vigencias 2014 y 2016, de aquellos que contaron con el cumplimiento integral de los requisitos y de la documentación para el adelanto de dicho trámite.
- ✓ Alimentación de cada una de las carpetas físicas existentes de los convenios interadministrativos de las vigencias 2013, 2014, 2016 y 2017 con las respuestas y soportes allegados por parte de las Administraciones Municipales, así como el respectivo traslado documental de aquellas carpetas que no reposan en la Dirección.

En virtud de lo anterior y en base a cada una de las gestiones adelantadas, se logró obtener mayor detalle de la información contractual, técnica y financiera de cada uno de los cincuenta y nueve (59) convenios interadministrativos, la cual como se indicó reposa en una base de Excel compilatoria, que contiene la minucia de la información recolectada y cuyos soportes y evidencias se encuentran recopilados y almacenados en el drive “*Convenios Interadministrativos - Esquema de ordenamiento territorial EOT vigencias 2013, 2014, 2016 y 2017*”.

A la fecha de los 59 convenios interadministrativos suscritos por la Secretaría de Planeación en las vigencias 2013, 2014, 2016 y 2017, se ha logrado la suscripción del acta de liquidación de 27 convenios, quedando 32 convenios terminados, sujetos a la liquidación del contrato derivado para la liquidación del convenio.

A continuación, se relacionan uno a uno el estado actual de los convenios:

Tabla 7 Convenios liquidados -26 de diciembre de 2023

Convenio	Municipio	Estado actual del convenio
Spc-13/2013	Chipaque	Liquidado
Spc-14/2013	Une	Liquidado
Spc-15/2013	Fosca	Liquidado
Spc-16/2013	Ubaque	Liquidado
Spc-17/2013	Guayabetal	Liquidado
Spc-18/2013	Cáqueza	Liquidado
Spc-19/2013	Quetame	Liquidado
Spc-054/2014	Zipacón	Liquidado
Spc-053/2014	Guasca	Liquidado

Spc-051/2014	Gachetá	Liquidado
Spc-049/2014	Vianí	Liquidado
Spc-045/2014	Bituima	Liquidado
Spc-044/2014	Paratebueno	Liquidado
Spc-167/2016	Gachetá	Liquidado
Spc-160/2016	El rosal	Liquidado
Spc-106/2016	Nariño	Liquidado
Spc-144/2016	San Antonio del Tequendama	Liquidado
Spc-111/2016	Silvania	Liquidado
Spc-122/2016	Medina	Liquidado
Spc-097/2016	Gachalá	Liquidado
Spc-116/2016	Fómeque	Liquidado
Spc-117/2016	Ubalá	Liquidado
Spc-110/2016	Chaguaní	Liquidado
Spc-121/2016	Gama	Liquidado
Spc-109/2016	Cachipay	Liquidado
Spc-102/2016	Chocontá	Liquidado
Spc-090/2016	Granada	Liquidado

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Tabla 8 Convenios terminados -26 de diciembre de 2023

Convenio	Municipio	Estado actual del convenio
Spc-052/2014	Gutiérrez	Terminado
Spc-050/2014	San Juan de Rioseco	Terminado
Spc-048/2014	Villagómez	Terminado
Spc-047/2014	Topaipí	Terminado
Spc-046/2014	Beltrán	Terminado
Spc-103/2016	Guachetá	terminado
Spc-110/2017	Junín	terminado
Spc-115/2016	San Cayetano	terminado
Spc-156/2016	Supatá	terminado
Spc-096/2016	El Colegio	terminado
Spc-098/2016	Guayabal de Siquima	terminado
Spc-105/2016	Jerusalén	terminado

Spc-095/2016	Pacho	terminado
Spc-145/2016	Quipile	terminado
Spc-101/2016	Susa	terminado
Spc-092/2016	Tibacuy	terminado
Spc-107/2016	Machetá	terminado
Spc-077/2017	Tibirita	terminado
Spc-119/2016	Vergara	terminado
Spc-146/2016	Villapinzón	terminado
Spc-100/2016	Lenguazaque	terminado
Spc-108/2016	Viotá	terminado
Spc-094/2016	Cogua	terminado
Spc-147/2016	Yacopí	terminado
Spc-118/2016	Choachí	terminado
Spc-114/2016	Pulí	terminado
Spc-120/2016	Sutatausa	terminado
Spc-112/2016	La Palma	terminado
Spc-099/2016	Tena	terminado
Spc-104/2016	Tausa	terminado
Spc-113/2016	Paime	terminado
Spc-149/2016	Simijaca	terminado

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Para determinar las acciones a ejecutar de los 32 convenios que se encuentran en estado terminado, se determinaron 5 líneas de acción para el proceso de liquidación de los convenios las cuales son las siguientes:

1. Susceptibles a liquidar (14 convenios)
2. En concertación ambiental (9 convenios)
3. Gestión de riesgos (2 convenios)
4. Susceptible a liquidar, pero sin proceso con autoridad ambiental (5 convenios)
5. Cierre de expediente (2 convenios)

Dentro de los Convenios interadministrativos - Susceptibles de iniciar Liquidación se encuentran (14 convenios) para los siguientes municipios:

Tabla 9 Convenios susceptibles a iniciar liquidación

Convenio	Municipio	Estado actual del convenio	Tipología del convenio
Spc-103/2016	Guachetá	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-110/2017	Junín	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-115/2016	San Cayetano	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-156/2016	Supatá	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-096/2016	El Colegio	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-098/2016	Guayabal de Siquima	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-105/2016	Jerusalén	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-101/2016	Susa	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-107/2016	Machetá	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-077/2017	Tibirita	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-146/2016	Villapinzón	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-100/2016	Lenguazaque	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-108/2016	Viotá	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación
Spc-120/2016	Sutatausa	Terminado	Susceptible de iniciar liquidación

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Dentro de los convenios interadministrativos en proceso de concertación con la Autoridad Ambiental se encuentran (9 convenios) para los siguientes municipios:

Tabla 10 Convenios en proceso de concertación con la autoridad ambiental

Convenio	Municipio	Estado actual del convenio	Tipología del convenio
Spc-095/2016	Pacho	terminado	En proceso de concertación con la autoridad ambiental
Spc-145/2016	Quipile	terminado	En proceso de concertación con la autoridad ambiental
Spc-092/2016	Tibacuy	terminado	En proceso de concertación con la autoridad ambiental
Spc-119/2016	Vergara	terminado	En proceso de concertación con la autoridad ambiental
Spc-147/2016	Yacopí	terminado	En proceso de concertación con la autoridad ambiental
Spc-118/2016	Choachí	terminado	En proceso de concertación con la autoridad ambiental
Spc-112/2016	La Palma	terminado	En proceso de concertación con la autoridad ambiental
Spc-104/2016	Tausa	terminado	En proceso de concertación con la autoridad ambiental
Spc-149/2016	Simijaca	terminado	En proceso de concertación con la autoridad ambiental

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Dentro de los convenios interadministrativos en requerimientos de gestión de riesgo se encuentran (2 convenios) para los siguientes municipios:

Tabla 11 Convenios en requerimientos de gestión del riesgo

Convenio	Municipio	Estado actual del convenio	TIPOLOGÍA DEL CONVENIO
Spc-094/2016	Cogua	terminado	Requerimientos gestión de riesgo
Spc-114/2016	Pulí	terminado	Requerimientos gestión de riesgo

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Dentro de los Convenios interadministrativos Susceptible a liquidación, pero sin proceso con la autoridad ambiental se encuentran (5 convenios) para los siguientes municipios:

Tabla 12. Convenios susceptible a liquidación, pero sin proceso con la autoridad ambiental

Convenio	Municipio	Estado actual del convenio	Tipología del convenio
Spc-050/2014	San Juan de Rioseco	Terminado	Susceptible a liquidación, pero sin proceso con la autoridad ambiental
Spc-048/2014	Villagómez	Terminado	Susceptible a liquidación, pero sin proceso con la autoridad ambiental

Spc-046/2014	Beltrán	Terminado	Susceptible a liquidación, pero sin proceso con la autoridad ambiental
Spc-099/2016	Tena	Terminado	Susceptible a liquidación, pero sin proceso con la autoridad ambiental
Spc-113/2016	Paime	Terminado	Susceptible a liquidación, pero sin proceso con la autoridad ambiental

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Dentro de los convenios interadministrativos que se requieren realizar cierre de expediente, pérdida de competencia para liquidar se encuentran (2 convenios) para los siguientes municipios:

Tabla 13. Convenios con cierre de expediente, pérdida de competencia para liquidar

Convenio	Municipio	Estado actual del convenio	Tipología del convenio
Spc-052/2014	Gutiérrez	Terminado	Cierre de expediente, pérdida de competencia para liquidar
Spc-047/2014	Topaipí	Terminado	Cierre de expediente, pérdida de competencia para liquidar

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

A la fecha y teniendo en cuenta el reporte realizado por cada una de las Autoridades Ambientales competentes en la jurisdicción ambiental del departamento de Cundinamarca, se tienen 26 concertaciones ambientales, correspondientes a los siguientes municipios:

Tabla 14. Concertaciones ambientales

Convenio	Municipio	Estado concertación ambiental	Resolución de concertación ambiental
Spc-13/2013	Chipaque	Concertado	Resolución n°300.36.23.1357 del 13/09/2023
Spc-053/2014	Guasca	Concertado	Resolución 995 del 12/09/2019, resolución n°1368 del 07/12/2020, resolución 0236 del 31/03/2021
Spc-106/2016	Nariño	Concertado	Resolución n°20227000541 del 15/09/2022
Spc-144/2016	San Antonio del Tequendama	Concertado	Resolución N°20207101139 del 23/12/2020
Spc-097/2016	Gachalá	Concertado	Resolución n°0597 del 7/07/2021
Spc-116/2016	Fómeque	Concertado	Resolución no 1518 del 29/12/2020

Spc-117/2016	Ubalá	Concertado	Resolución n°1519 del 29/12/2020
Spc-110/2016	Chaguaní	Concertado	Resolución N°20217000440 del 16/09/2021
Spc-121/2016	Gama	Concertado	Resolución n°0611 del 9/07/2021
Spc-103/2016	Guachetá	Concertado	Resolución n°20237000465 del 13/07/2023
Spc-110/2017	Junín	Concertado	Resolución n°0598 de 7/07/2021, resolución n°743 del 30/07/2021 (modifica)
Spc-115/2016	San Cayetano	Concertado	Resolución n°20227000363 del 10/08/2022
Spc-156/2016	Supatá	Concertado	Resolución N°20227000196 del 23/05/2022
Spc-096/2016	El Colegio	Concertado	Resolución n°20227000596 del 7/10/2022
Spc-109/2016	Cachipay	Concertado	Resolución N°20227000299 del 15/07/2022
Spc-102/2016	Chocontá	Concertado	Resolución n°20237000348 de 31/05/2023
Spc-090/2016	Granada	Concertado	Resolución N°20237000219 del 10/04/2023
Spc-098/2016	Guayabal de Siquima	Concertado	Resolución n°20237000484 25/07/2023
Spc-105/2016	Jerusalén	Concertado	Resolución n°20237000778 del 15/11/2023
Spc-101/2016	Susa	Concertado	Resolución n°20237000356 del 5/06/2023
Spc-107/2016	Machetá	Concertado	Resolución n°20237000090 de 8/02/2023
Spc-077/2017	Tibirita	Concertado	Resolución N°20227000718 del 25/11/2022
Spc-146/2016	Villapinzón	Concertado	Resolución n°20237000395 del 20/06/2023
Spc-100/2016	Lenguazaque	Concertado	Resolución n°20237000587 del 7/09/2023
Spc-108/2016	Viotá	Concertado	Resolución n°20227000719 del 25/11/2022
Spc-120/2016	Sutatausa	Concertado	Resolución n°20231113439 del 3/11/2023

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Adicionalmente, existen 11 administraciones municipales con acuerdos de adopción de los esquemas de ordenamiento territorial:

Tabla 15. Municipios con acuerdo de adopción

Convenio	Municipio	Acuerdo de adopción EOT
Spc-053/2014	Guasca	Acuerdo n°027 del 10 de mayo del 2021
Spc-144/2016	San Antonio del Tequendama	acuerdo 03 del 21 de julio 2021 y acuerdo 04 del 10 de abril del 2023
Spc-116/2016	Fómeque	Acuerdo n°13 del 21 de septiembre del 2021
Spc-110/2016	Chaguaní	Acuerdo n°06 del 2022
Spc-121/2016	Gama	Acuerdo n°001 del 13 de febrero del 2023
Spc-115/2016	San Cayetano	Acuerdo n°021 del 2022
Spc-156/2016	Supatá	Acuerdos n°04 del 30 de mayo del 2023 y n°14 del 13 de septiembre del 2023 (en proceso de compilación de acuerdos)
Spc-096/2016	El Colegio	Acuerdo n°004 del 28 de julio 2023
Spc-090/2016	Granada	Acuerdo n°009 del 2023
Spc-107/2016	Machetá	acuerdo n°045 del 04 de julio del 2023
Spc-077/2017	Tibirita	Acuerdo n°005 del 2023

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Adicionalmente, en relación a la devolución de saldos no ejecutados y de los rendimientos financieros correspondientes aquellos recursos dispuestos por el departamento de Cundinamarca para cada uno de los convenios interadministrativos, se tiene soporte de giro, así como verificación y certificación de reintegro por parte del Director de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del departamento, de 23 administraciones municipales hacia la cuenta de ahorros DAMAS del Banco Davivienda n°473100052751 dispuesta por el Departamento para dichos reintegros, estas corresponden:

Tabla 16. Relación de devolución de saldos no ejecutados y rendimientos financieros

Convenio	Municipio	Valor
Spc-016/2013	Ubaque	\$ 13,00
Spc-054/2014	Zipacón	\$ 43.982.814,00
Spc-053/2014	Guasca	\$ 1.354.076,00
Spc-052/2014	Gutiérrez	\$ 4.532.667,21
Spc-051/2014	Gachetá	\$ 30.606.157,59
Spc-049/2014	Vianí	\$ 25.353.412,68

Spc-045/2014	Bituima	\$ 31.180.776,00
Spc-044/2014	Paratebueno	\$ 11.889.120,00
Spc-167/2016	Gachetá	\$ 10.365.800,00
Spc-160/2016	El Rosal	\$ 58.407.216,00
Spc-106/2016	Nariño	\$ 294.387,87
Spc-144/2016	San Antonio del Tequendama	\$ 370.368,27
Spc-111/2016	Silvania	\$ 1.161.353,55
Spc-122/2016	Medina	\$ 25.003.616,00
Spc-097/2016	Gachalá	\$ 5.027.977,00
Spc-116/2016	Fómeque	\$ 3.235.437,88
Spc-117/2016	Ubalá	\$ 1.231.648,00
Spc-110/2016	Chaguaní	\$ 3.059.715,00
Spc-121/2016	Gama	\$ 734.726,00
Spc-156/2016	Supatá	\$ 4.189.333,00
Spc-109/2016	Cachipay	\$ 3.249.290,00
Spc-102/2016	Chocontá	\$ 1.348.064,00
Spc-090/2016	Granada	\$ 1.906.745,00
Total de recursos reintegrados al departamento		\$ 268.484.714,05

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

De los reintegros relacionados en la tabla anterior, se precisa que para el transcurso de la presente vigencia año 2023 se reintegraron por parte de diez (10) administraciones municipales un valor total de \$ 115.405.056,56 lo que corresponde al 43% del total de la recuperación de recursos económicos pertenecientes al Departamento de Cundinamarca, estos son:

Tabla 17. Relación de devolución de saldos no ejecutados y rendimientos financieros 2023

Convenio	Municipio	Valor reintegrado
Spc-054/2014	Zipacón	\$ 43.982.814,00
Spc-053/2014	Guasca	\$ 1.354.076,00
Spc-049/2014	Vianí	\$ 25.353.412,68
Spc-045/2014	Bituima	\$ 31.180.776,00

Spc-116/2016	Fómeque	\$	3.235.437,88
Spc-110/2016	Chaguaní	\$	3.059.715,00
Spc-121/2016	Gama	\$	734.726,00
Spc-109/2016	Cachipay	\$	3.249.290,00
Spc-102/2016	Chocontá	\$	1.348.064,00
Spc-090/2016	Granada	\$	1.906.745,00
Total de recursos reintegrados al departamento 2023		\$	115.405.056,56

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

C. Asistencia técnica para el ordenamiento territorial (seguimiento y evaluación, diagnóstico, capacitación a Consejos Territoriales de Planeación (CTP) y concejo municipal)

Teniendo en cuenta que los planes de ordenamiento territorial corresponden a un instrumento técnico y normativo para formular la planeación y gestión de los municipios a largo plazo, que se caracterizan por la implementación de componentes estratégicos integrados a una estructura que apunta a una adecuada regulación de las diferentes clases de suelo urbano, rural y de expansión, y que corresponden a un insumo fundamental para el crecimiento de los municipios, pues define sus modelos de ocupación a partir de las determinantes sociales, económicas, ambientales, funcionales e institucionales.

La Dirección de Desarrollo Territorial en el marco de la asistencia técnica a los municipios de Cundinamarca, en virtud de la competencia prevista en el numeral 2 del artículo 77 del Decreto Ordenanza 510 de 2022, de: "2. Asesorar, capacitar, acompañar y asistir técnicamente, a los entes territoriales municipales, en los procesos de revisión general y/o ajuste de los planes de ordenamiento territorial y en la implementación, seguimiento y evaluación de los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación del Ordenamiento Territorial contemplados en la normatividad vigente" y de acuerdo con las etapas del proceso de planificación territorial de i. Diagnóstico, ii. Formulación, iii. Implementación, iv. Seguimiento y evaluación, ha diseñado las siguientes estrategias:

Estrategia de diagnóstico

El equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Territorial adelantó la estrategia de diagnóstico territorial para algunos de los municipios del Departamento que cuentan con estudios básicos de riesgo, pero que adicionalmente requieren asistencia técnica en función de la actualización de sus POT/PBOT/EOT.

La elaboración del documento de diagnóstico corresponde a una de las etapas del proceso de planificación territorial y la mayoría de los municipios de quinta y sexta categoría del Departamento requieren algún tipo de asistencia técnica en función de este, en ese sentido desde la vigencia 2022 se han identificado por lo menos 10 municipios que debido al estado de sus POT/PBOT/EOT eran susceptibles de elaboración de diagnóstico. Los municipios identificados son: Bituima, Cabrera, Fúquene, La Peña, Pasca, Silvania, Viani, San Bernardo, Carmen de Carupa y Quetame.

La estrategia de diagnóstico consiste en las siguientes actividades:

1. La identificación de insumos y fuentes de información que permita la elaboración de un documento en donde se evidencia el estado del territorio en función de las cinco dimensiones que contempla el decreto 1232; en ese sentido, se adelanta el análisis de la situación del territorio en relación con la dimensión Institucional, Ambiental, Económica, Sociocultural y Funcional.
2. Una vez identificadas las diferentes fuentes de información se solicita al municipio la recolección de información relevante para el análisis de cada una de las dimensiones.
3. Paralelo al trabajo de consolidación de información que se realiza con el municipio, se adelanta desde la Dirección de Desarrollo Territorial una visita al municipio con el ánimo de realizar un levantamiento de usos y alturas que consiste en la identificación predio a predio del uso actual (insumo fundamental para la elaboración de cartografía)
4. Posterior a la visita y la consolidación de la información, se adelanta la elaboración del documento de diagnóstico en función de cada una de las dimensiones, insumo fundamental para la identificación de las dinámicas territoriales que se presentan en cada municipio.
5. Una vez elaborado el documento de diagnóstico, se realiza la presentación de este en cada municipio con la presencia de los diferentes actores territoriales que formarán parte de la etapa de formulación (administración municipal, concejo, COT, y población en general)

De acuerdo con lo anterior se puede determinar que se realizó la entrega a los 10 municipios de la siguiente información:

Tabla 18. Información por municipios

No	MUNICIPIOS	DOCUMENTOS ENTREGADOS	CARTOGRAFIA ENTREGADA
1	Cabrera	18 Documentos diagnostico	49 mapas
2	Pasca	18 Documentos diagnostico	50 mapas
3	San Bernardo	19 Documentos diagnostico	65 mapas
4	Bituima	18 Documentos diagnostico	53 mapas
5	Fuquene	18 Documentos diagnostico	44 mapas
6	Silvania	19 Documentos diagnostico	70 mapas
7	La Peña	18 Documentos diagnostico	47 mapas
8	Carmen de Carupa	19 Documentos diagnostico	65 mapas
9	Quetame	19 Documentos diagnostico	40 mapas
10	Viani	19 Documentos diagnostico	55 mapas

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Estrategia de seguimiento y evaluación

El equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Territorial adelanta actualmente el proceso de seguimiento y evaluación de los POT/PBOT/EOT de 102 municipios del Departamento de categorías cuarta, quinta y sexta; toda vez que, para los municipios de primera, segunda y tercera no ésta prevista la asistencia técnica en seguimiento y evaluación a menos que sea solicitada por la entidad territorial, de modo que no se incluyen en la estrategia los municipios de: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Madrid, Mosquera, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá

Precisado lo anterior, desde la Dirección de Desarrollo Territorial, se identificaron 3 tipos de asistencia:

- Elaboración de documento de seguimiento y evaluación, y diligenciamiento de matriz de expediente municipal.
- Elaboración de documento de recomendaciones para el Seguimiento y Evaluación de Planes de Ordenamiento Territorial.
- Mesa técnica de trabajo para la socialización de la matriz de expediente municipal, o la atención de observaciones específicas respecto a las etapas del proceso de planificación territorial.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el **SEGUIMIENTO SE DEBE ADELANTAR A PARTIR DEL EXPEDIENTE URBANO**, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana, entendido como un sistema de información urbano que sustenta los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas, se han adelantado las siguientes actividades:

De acuerdo al tipo de asistencia citado, el equipo de la Dirección ha realizado asistencia técnica en seguimiento y evaluación en los siguientes municipios:

- **Documento de seguimiento y evaluación y matriz:** Se han elaborado 43 documentos de seguimiento y evaluación (incluyendo el diligenciamiento de la matriz diseñada por la dirección) correspondiente a los municipios de: Agua de Dios, Anolaima, Apulo, Beltrán, Bituima, Cabrera, Caparrapí, Carmen de Carupa, Cogua, Cucunubá, El Peñón, Fúquene, Guachetá, Guaduas, Guasca, Guataquí, Gutiérrez, La Peña, Manta, Medina, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Paime, Paratebuena, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sasaima, Sylvania, Tabio, Topaipí, Ubaque, Une, Venecia, Vianí, Villagómez, Zipacón, Fosca, Gachancipá, La Mesa, San Juan de Rioseco y Tena; y actualmente se encuentra en elaboración el documento de Seguimiento y evaluación del municipio de Pandi.
- **Documento de recomendaciones para el seguimiento y la evaluación:** Se identificaron 4 municipios para elaboración de documento de recomendaciones; en ese sentido se ha elaborado documento de recomendaciones para los municipios de El Rosal y San Francisco; y se encuentran actualmente en elaboración los documentos correspondientes a los municipios de Sesquilé y Ricaurte.
- **Mesa técnica de trabajo para socialización de matriz de expediente municipal:** Se identificaron 50 municipios para socialización de matriz de expediente municipal dado el avance en sus proceso de actualización de EOT y PBOT; en ese sentido se han realizado socializaciones con los municipios de: Albán, Anapoima, Arbeláez, Cachipay, Chaguaní, Chocontá, El Colegio, Fómeque, Gachalá, Gama, Guatavita, Guayabetal, Jerusalén, La Palma, La Vega, Pacho, Quebradanegra, San Cayetano, Sibaté, Simijaca, Supatá, Sutatausa, Tibacuy, Tibirita, Ubalá, Ubaté, Vergara, Viotá y Yacopí; se ha programado la socialización para los municipios de Cáqueza, Machetá y Quipile; Y 12 municipio han manifestado no necesitar la asistencia.

En ese sentido, se ha determinado que los POT/PBOT/ EOT, presentan grandes debilidades en su formulación, un ejemplo de esto es que la gran mayoría de los asistidos no incluyen estrategias y programas para desarrollar el componente rural, por lo que se hace necesario implementar una planificación territorial con un enfoque integral y sostenible que permita el crecimiento de nuestros municipios de manera ordenada.

Es importante definir en que ha consistido la asistencia técnica, por esa razón se presenta a continuación una descripción del proceso realizado en cada caso:

Documento de seguimiento y evaluación

Para la elaboración del documento de seguimiento y evaluación, el equipo de asistencia técnica ha partido de la información disponible en el municipio, y adicionalmente revisar el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, para identificar las inversiones adelantadas por el municipio en cada una de las dimensiones (Ambiental, funcional, sociocultural, económica e institucional).

Adicional, en el seguimiento a la ejecución del POT/PBOT/EOT, se incluyó el análisis del cumplimiento de objetivos y metas, y la ejecución del modelo de ocupación, para lo cual se revisó la ejecución territorial para el cumplimiento del correspondiente POT/PBOT/EOT, y la articulación con el plan de desarrollo municipal, donde se generan las conclusiones y recomendaciones respecto a los contenidos del Acuerdo y/o Decreto vigente.

El documento de seguimiento y evaluación consiste en:

- La presentación de la metodología,
- Un contenido normativo,
- Un análisis del archivo técnico e histórico del municipio,
- La explicación del sistema de seguimiento y evaluación, incluyendo la lectura operativa y selectiva del POT/PBOT/EOT.
- La evaluación de los contenidos en función de: análisis y suficiencia del POT, componente general, clasificación del territorio, componente urbano, componente rural, evaluación cartográfica, análisis de articulación de fines y medios.

Expediente municipal herramienta de seguimiento de los municipios de cundinamarca

El equipo de asistencia técnica de la Dirección realizó el diligenciamiento de la Matriz de expediente municipal para los 43 municipios del Departamento cuya asistencia técnica consistió en la elaboración del documento de Seguimiento y Evaluación.

Ahora bien, la matriz consiste en una herramienta formulada desde la Dirección de Desarrollo Territorial, con base a la guía metodológica para el seguimiento y la evaluación expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de modo que se adelanta el análisis del Plan de Ordenamiento Territorial vigente en el municipio en función de sus componentes (General, Urbano y Rural) se determina la coherencia entre la misión, las políticas, los objetivos y las estrategias formuladas en el articulado que corresponde a la implementación del POT vigente, se verifican los contenidos mínimos en relación a cartografía, y se adelanta una análisis respecto a los indicadores del modelo de ocupación, así como los indicadores de proyecto; esto con el ánimo de identificar la suficiencia técnica y normativa del Plan vigente.

Es primordial la comunicación con el municipio ya que, es a partir de ahí que se consolidan los documentos fundamentales para la comprensión de la ejecución del POT/PBOT/EOT vigente, que incluye, documentos de diagnóstico, documento técnico de soporte, o aquellos que hayan sido elaborados mediante consultorías.

Y una vez revisados los documentos se adelanta el proceso de diligenciamiento de la matriz de expediente municipal, generando una evaluación de cada uno de los componentes del POT/PBOT/EOT vigente, revisando la coherencia y articulación entre contenidos y componentes.

D. Plan de Ordenamiento Departamental – POTD

El Plan de ordenamiento Territorial Departamental - POTD es un instrumento estratégico para los Departamentos porque proyecta, propone y define acciones en el largo plazo, en el marco de sus competencias.

EL POTD del departamento de Cundinamarca se viene desarrollando desde la vigencia 2017 hasta la vigencia 2023, desarrollándose a través de las siguientes etapas:

Etapas 1 - alistamiento y diagnóstico (2017-2018)

Esta etapa retoma los estudios realizados por la Consultoría Cundinamarca 2036, donde se realiza un diagnóstico general del territorio, y donde se definen la situación actual en los temas ambientales, vivienda, servicios públicos, gestión de riesgo, poblacional, entre otros y define líneas y propuestas que se deberían tomar en la propuesta de visión.

En esta etapa se analizaron los siguientes documentos:

- Proyecto de ordenanza Directrices de ordenamiento 2018
- Estudio Huella Urbana 2018
- Modelo de Ocupación Económica Territorial 2019
- Plan vial departamental 2017
- Política departamental de gestión del riesgo 2018
- Plan departamental de gestión del riesgo 2018
- Estudio POT 2019 Bogotá
- Y otros 50 estudios

Etapas 2 - diagnóstico integral (2018)

En esta etapa se desarrollaron las Bases cartográficas en Shapes y la compilación de un documento de diagnóstico integral, así mismo se realizó el análisis DOFA del territorio

Etapas 3 - formulación visión 2036 (2019)

En esta etapa se desarrolló el documento de formulación de Visión Cundinamarca 2036, analizando los diferentes Escenarios de desarrollo para el territorio de orden departamental, así mismo se logró la realización del Documento de contenidos y recomendaciones del POD diferenciado por subregiones

Por otra parte se desarrolló el Documento de gestión seguimiento y evaluación para el Plan de ordenamiento Territorial Departamental – POTD y el proyecto final de Ordenanza

Etapas 4 – participación (2019)

En esta etapa se realizaron mesas de trabajo, reuniones y talleres con entidades de orden nacional (Ministerios) de orden Departamental (Secretarías, Direcciones y Entidades Descentralizadas), logrando socializar el documento y recogiendo información primaria para la proyección de proyectos de orden Departamental, así mismo se pidió concepto a las Corporaciones autónomas que tienen participación en el Departamento (CAR-CORPOGUAVIO-CORPORINOQUIA).

Etapa 5 - armonización con el acuerdo cot (2020-2021)

En esta vigencia se retoman los estudios realizados en el documento Cundinamarca 2036 convirtiéndolo en el Plan de Ordenamiento Departamental armonizando esta visión con el Acuerdo COT para lo cual se realiza la armonización de Visión 2036 en el marco de la Acuerdo 10 de 2016- COT, se armoniza las directrices con POD, del Plan de Desarrollo Departamental. Cundinamarca Región que progresa, articulando con ministerios y demás miembros de la COT para la validación del mismo.

Se realizó la proyección del articulado del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, con base en las Directrices, estrategias, objetivos, programas y proyectos para cada una de las provincias, en específico en proyectos estratégicos de las 7 líneas establecidas en el documento Visión Cundinamarca 2036 (**El Territorio del Agua , Territorio seguro y resiliente, Cadenas productivas eficientes, Movilidad inteligente, Territorio de la diversidad turística, Población y vivienda, Optimización de los servicios públicos**)

Por último se realiza la estructuración de Proyecto de Ordenanza con su respectiva Cartografía oficial

Etapa 6 - afinación y adopción (sujeto a reglamentación) decreto 2200 de 2022 (2021-2023)

Durante los años 2021 a 2023 se desarrollaron para el cumplimiento de esta etapa la armonización con entidades departamentales, afinación de la estructuración metodológica según Acuerdo COT, armonización con Región Metropolitana, armonización final Ministerios y demás miembros de la COT, armonización con CAR, armonización con la CROT, mesas de participación.

Teniendo en cuenta el decreto 22000 de 2022, se está a la espera de la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD por parte del Gobierno Nacional, para lo cual se requerirá realizar el ajuste del Proyecto de Ordenanza, afinación de Cartografía oficial, Radicación ante Asamblea, Solicitud conceptos (Minvivienda, Autoridades ambientales, CTPD, CROT), Proceso de socialización y Radicación versión final a la Asamblea Departamental.

E. Sentencia del río Bogotá

La Gobernación de Cundinamarca – Secretaria de Planeación se encuentra vinculada al cumplimiento de la ACCIÓN POPULAR EXP. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01, a través del cumplimiento de la orden 4.18. la cual ORDÉNA al Distrito Capital y a los demás entes territoriales aferentes a la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - POMCA por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, modifiquen y actualicen los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y Esquemas de Ordenamiento Territorial - EOT ajustándolos con los contenidos del mismo.

Adicionalmente, ORDÉNASE al Distrito Capital y a los demás entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que, en el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT y de acuerdo con los términos que el

ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos.

Acciones realizadas:

Revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial:

Se realizaron avances relacionados con los convenios interadministrativos suscritos con 11 municipios localizados en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, para adelantar la revisión y ajuste de sus Planes de Ordenamiento Territorial, de acuerdo a lo previsto en la Ley 388 de 1997, en lo concerniente a las fases e instancias de concertación y aprobación que deben cumplir estos procesos.

La Secretaría de Planeación adelantó seguimiento a los convenios suscritos con 15 municipios de la Sentencia del Río Bogotá, que se describen a continuación:

Tabla 19. Información por municipios

Municipio	Convenio Interadministrativo	Fecha Suscripción	Fecha Acta de Inicio	Aporte Gobernación (millones)	Aporte Municipio (millones)	Valor Total	Fecha de Terminación
Chipaque	SPC-13 de 2013	30-abr-2013	07-may-2013	\$120	\$30	\$150	23-dic-2014
Guasca	SPC-053 de 2014	18-dic-2014	19-dic-2014	\$155	\$25	\$180	18-dic-2015
Zipacón	SPC-054 de 2014	18-dic-2014	19-dic-2015	\$150	-	\$150	18-dic-2015
El Colegio	SPC-096 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$200	\$50	\$250	17-Oct-2018
Tausa	SPC-104 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$150	\$50	\$200	17-dic-2018
Viotá	SPC-108 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$200	\$50	\$374	17-nov-2018
Granada	SPC-090 de 2016	27-sep-2016	11-oct-2016	\$200	\$50	\$374	19-dic-2018
Tena	SPC-099 de 2016	27-sep-2016	24-oct-2016	\$190	\$40	\$230	23-sep-2018
Cachipay	SPC-109 de 2016	27-sep-2016	19-oct-2016	\$145	\$55	\$274	18-dic-2018
San Antonio del Tequendama	SPC-144 de 2016	16-nov-2016	29-nov-16	\$200	-	\$200	29-ene-2019
Quipile	SPC-145 de 2016	16-nov-2016	5-dic-2016	\$200	-	\$290.800	4-feb-2019
Villapinzón	SPC-146 de 2016	16-nov-2016	1-dic-2016	\$200	-	\$200	15-ene-2019
Cogua	SPC-094 de 2016	27-sep-2016	12-oct-2016	\$200	\$100	\$300	10-abr-2019
Chocontá	SPC-102 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$250	\$70	\$320	17-ago-2018

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

De acuerdo al seguimiento realizado con los municipios que cuentan con Convenios los cuales están vinculados a la Sentencia del Río Bogotá, se puede determinar el estado actual frente al proceso de actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial:

Tabla 20. Estado del ordenamiento territorial

Municipio	Estado actual
Chipaque	En proceso de adopción municipal
Guasca	Eot aprobado y adoptado mediante acuerdo no 027 del 10 de mayo de 2021
Zipacón	En estudios de actualización – sin proceso en car
El colegio	Eot aprobado y adoptado mediante acuerdo n°004 del 28 de julio 2023.
Tausa	En mesas de concertación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-
Viotá	En proceso de adopción municipal.
Granada	Eot aprobado y adoptado mediante acuerdo n°009 de 2023.
Tena	En concertación ambiental
Cachipay	En proceso de adopción municipal.
San Antonio del Tequendama	Eot aprobado y adoptado mediante acuerdo n°03 del 21 de julio 2021 y acuerdo n°04 del 10 de abril del 2023.
Quipile	En concertación ambiental
Villapinzón	En proceso de adopción municipal
Cogua	En ajustes de los estudios básicos de riesgo - sin proceso en car
CHOCONTÁ	En proceso de adopción municipal

Fuente: elaboración propia

Estado del proceso de revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá.

Tabla 21. Planes de ordenamiento territorial de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá

MUNICIPIO	Provincia	Corporación	Estado Actual Revisión POT
Agua de dios	Alto Magdalena	CAR	2. En Estudios Básicos de Riesgo
Anapoima	Tequendama	CAR	8. Adoptado con acto Adtivo
Anolaima	Tequendama	CAR	1. Sin Proceso de Ajuste POT
Apulo	Tequendama	CAR	1. Sin Proceso de Ajuste POT
Bojacá	Sabana Occidente	CAR	3. En estudio de Revisión POT
Cachipay	Tequendama	CAR	7. En proceso de adopción Municipal
Cajicá	Sabana Centro	CAR	5. En acta de concertación
Chía	Sabana Centro	CAR	1. Sin Proceso de Ajuste POT
Chipaque	Oriente	Corporinoquia	7. En proceso de adopción Municipal
Chocontá	Almeidas	CAR	7. En proceso de adopción Municipal
Cogua	Sabana Centro	CAR	2. En Estudios Básicos de Riesgo
Cota	Sabana Centro	CAR	4. En concertación Ambiental
Cucunubá	Ubaté	CAR	5. En acta de concertación
El Colegio	Tequendama	CAR	8. Adoptado con acto Adtivo
El Rosal	Sabana Occidente	CAR	4. En concertación Ambiental
Facatativá	Sabana Occidente	CAR	3. En estudio de Revisión POT
Funza	Sabana Occidente	CAR	4. En concertación Ambiental

Gachancipá	Sabana Centro	CAR	5. En acta de concertación
Girardot	Alto Magdalena	CAR	1. Sin Proceso de Ajuste POT
Granada	Sumapaz	CAR	8. Adoptado con acto Adtivo
Guasca	Guavio	Corpoguvio	8. Adoptado con acto Adtivo
Guatavita	Guavio	CAR	8. Adoptado con acto Adtivo
La Calera	Guavio	CAR	4. En concertación Ambiental
La Mesa	Tequendama	CAR	4. En concertación Ambiental
Madrid	Sabana Occidente	CAR	4. En concertación Ambiental
Mosquera	Sabana Occidente	CAR	5. En acta de concertación
Nemocón	Sabana Centro	CAR	3. En estudio de Revisión POT
Quipile	Tequendama	CAR	4. En concertación Ambiental
Ricaurte	Alto Magdalena	CAR	3. En estudio de Revisión POT
San Antonio del Tequendama	Tequendama	CAR	8. Adoptado con acto Adtivo
Sesquilé	Almeidas	CAR	3. En estudio de Revisión POT
Sibaté	Soacha	CAR	1. Sin Proceso de Ajuste POT
Soacha	Soacha	CAR	5. En acta de concertación
Sopó	Sabana Centro	CAR	7. En proceso de adopción Municipal
Subachoque	Sabana Occidente	CAR	5. En acta de concertación
Suesca	Almeidas	CAR	8. Adoptado con acto Adtivo
Tabio	Sabana Centro	CAR	3. En estudio de Revisión POT
Tausa	Ubaté	CAR	4. En concertación Ambiental
Tena	Tequendama	CAR	4. En concertación Ambiental
Tenjo	Sabana Centro	CAR	4. En concertación Ambiental
Tocaima	Alto Magdalena	CAR	8. Adoptado con acto Adtivo
Tocancipá	Sabana Centro	CAR	4. En concertación Ambiental
Villapinzón	Almeidas	CAR	7. En proceso de adopción Municipal
Viotá	Tequendama	CAR	7. En proceso de adopción Municipal
Zipacón	Sabana Occidente	CAR	1. Sin Proceso de Ajuste POT
Zipaquirá	Sabana Centro	CAR	3. En estudio de Revisión POT

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Documentos de Seguimiento y Evaluación a los Esquemas de Ordenamiento Territorial - EOT:

El Decreto 1232 de 2020 determina en su ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.1 las Etapas del proceso de planificación territorial, siendo las siguientes:

1. Diagnóstico.
2. Formulación.
3. Implementación.
4. Seguimiento y evaluación

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la competencia de asistencia técnica a municipios, la Secretaría de Planeación asistió la construcción de los documentos de seguimiento y evaluación que son un insumo para evaluar los resultados obtenidos en la construcción del modelo de ocupación del territorio propuesto en el POT, así mismo este documento le permite generar la información de soporte a la administración municipal para la toma de decisiones correctivas relacionadas con la gestión municipal y la revisión y ajuste del POT.

En el marco de estas acciones se capacitó y asesoró a los siguientes municipios de la cuenca hidrográfica del río Bogotá en la construcción de los documentos de seguimiento y evaluación de sus EOT:

- Agua de Dios
- Anolaima
- Apulo
- Cucunubá
- Guasca
- Nemocón
- Tabio
- Zipacón.

Programa “Planeación desde la Provincia”

En el marco del Programa de Asistencia Técnica “Planeación desde la Provincia”, y con el propósito de facilitar y promover la formación de capacidades y conocimientos para los municipios de Cundinamarca, se brindó asistencia a los municipios y provincias que se encuentran en la cuenca hidrográfica del río Bogotá, mediante Foros de Profundización que estimulan la participación de servidores públicos de las alcaldías municipales como un instrumento para promover el ordenamiento y la competitividad en la región, relacionados en el siguiente cuadro:

Tabla 22. Cronograma de Planeación desde la Provincia

PROVINCIAS	TEMATICA	FECHA
ALMEIDAS, SABANA CENTRO, SABANA OCCIDENTE, SOACHA, TEQUENDAMA, ALTO MAGDALENA	EXPEDIENTE MUNICIPAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	30/03/2023
ALMEIDAS, SABANA CENTRO, SABANA OCCIDENTE, SOACHA, TEQUENDAMA, ALTO MAGDALENA	ESTRATEGIA PARA EL PROCESO DE EMPALME.	27/04/2023
ALMEIDAS, SABANA CENTRO, SABANA OCCIDENTE, SOACHA, TEQUENDAMA, ALTO MAGDALENA	SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	25/05/2023
ALMEIDAS, SABANA CENTRO, SABANA OCCIDENTE, SOACHA, TEQUENDAMA, ALTO MAGDALENA	PROCESOS DE CONCERTACIÓN DE LOS ASUNTOS AMBIENTALES EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	29/06/2023
ALMEIDAS, SABANA CENTRO, SABANA OCCIDENTE, SOACHA, TEQUENDAMA, ALTO MAGDALENA	INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON ENFOQUE DE EMPALME.	27/07/2023

ALMEIDAS, OCCIDENTE, MAGDALENA	SABANA SOACHA,	CENTRO, TEQUENDAMA,	SABANA ALTO	RIESGOS EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	31/08/2023
ALMEIDAS, OCCIDENTE, MAGDALENA	SABANA SOACHA,	CENTRO, TEQUENDAMA,	SABANA ALTO	LICENCIAS URBANÍSTICAS Y CONTROL DE LEGALIDAD	28/09/2023
ALMEIDAS, OCCIDENTE, MAGDALENA	SABANA SOACHA,	CENTRO, TEQUENDAMA,	SABANA ALTO	CONFORMACIÓN, RENOVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN Y SU PAPEL EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	09/11/2023
ALMEIDAS, OCCIDENTE, MAGDALENA	SABANA SOACHA,	CENTRO, TEQUENDAMA,	SABANA ALTO	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	30/11/2023

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Tabla 23. Temas abordados en asistencia técnica

MUNICIPIO	TEMAS	No de PERSONAS
Agua de Dios	Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	3
Anapoima	Expediente Municipal	4
Anolaima	Expediente Municipal	3
Apulo	Matriz de Seguimiento y Evaluación	6
Bojacá	Socialización de la estrategia para el proceso de empalme	3
Cachipay	Expediente Municipal	2
Cajicá	Expediente Municipal	4
Chía	Socialización de la estrategia para el proceso de empalme	5
Chipaque	Expediente Municipal	3
Chocontá	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
Cogua	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	5
Cota	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	3
Cucunubá	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	6
El Colegio	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
El Rosal	Asistencia al CTP y su rol en el PDM y POT. Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	9
Facatativá	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
Funza	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	6
Gachancipá	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	1
Girardot	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	5
Granada	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	2
Guasca	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	6
Guatavita	Socialización de la estrategia para el proceso de empalme	1
La Calera	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
La Mesa	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
Madrid	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	5
Mosquera	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	6
Nemocón	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	6
Quipile	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	3
Ricaurte	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	6
San Antonio del Tequendama	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	3
Sesquilé	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
Sibaté	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	8
Soacha	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	5
Sopó	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
Subachoque	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	3
Suesca	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
Tabio	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	7
Tausa	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	6
Tena	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
Tenjo	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
Tocaima	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	5
Tocancipá	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4

Villapinzón	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	6
Viotá	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	5
Zipacón	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	4
Zipaquirá	Expediente Municipal Procesos de Concertación en los Asuntos Ambientales	6
Total general		205

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

En materia de asistencia técnica se abordó la Elaboración del Plan de Acción de la Orden 4.18, con los temas a continuación:

Tabla 24. Plan de Acción de la Orden 4.18

Orden 4.18	Actividades	Subactividades	Inversión		
			2023	2024	2025 a 2027
<p>A partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá POMCA por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, modifiquen y actualicen los Planes de Ordenamiento Territorial -POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial PBOT y Esquemas de Ordenamiento Territorial -EOT ajustándolos con los contenidos del mismo. En el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT y de acuerdo con los términos que el ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos.</p>	<p>Asesorar, capacitar, acompañar y asistir técnicamente a los 46 municipios de la cuenca hidrográfica del río Bogotá en los procesos de ordenamiento territorial y los instrumentos de planificación, gestión y financiación.</p>	<p>Acompañar y asistir a los 14 municipios de la cuenca hidrográfica del río Bogotá que suscribieron Convenios Interadministrativos con la Secretaría de Planeación de Cundinamarca para adelantar la revisión y ajuste de sus Esquemas de Ordenamiento Territorial - EOT, y culminar exitosamente este proceso.</p>	\$900.000.000	\$400.000.000	<p>La inversión para las vigencias 2025, 2026 y 2027 está sujeta a la determinación de los techos presupuestales para el marco fiscal de corto, mediano y largo plazo que le corresponde definir a la nueva administración departamental según las directrices y lineamientos que se establezcan en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental.</p>
		<p>Capacitar y asesorar a los municipios de la cuenca hidrográfica del río Bogotá en la estructuración, actualización y puesta en marcha del Expediente Municipal.</p>			
		<p>Desarrollo del Diplomado Fase III en "Herramientas de Planificación" con Centro académico reconocido y certificado de alta Calidad.</p>			
		<p>Capacitar, acompañar y asesorar a las Administraciones Municipales, Concejos Municipales y Consejos Territoriales de Planeación de los municipios de la cuenca hidrográfica del río Bogotá en los procesos de ordenamiento territorial y la revisión y ajuste de sus POT.</p>			
		<p>Capacitación y asistencia técnica a los municipios que se encuentran en la cuenca hidrográfica del río Bogotá, en el marco del Programa de Asistencia Técnica "Planeación desde la Provincia", y con el propósito de facilitar y promover la formación de capacidades y conocimientos, mediante Foros de Profundización que estimulan la participación de servidores públicos de las alcaldías municipales como un instrumento para promover el</p>			

Fuente: Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Reuniones realizadas para la verificación del avance del Plan de Acción para cada una de las órdenes a cargo de la Gobernación de Cundinamarca:

- 02 de junio de 2023
- 09 de julio de 2023
- 21 de septiembre de 2023
- 19 de octubre de 2023
-

F. Zonas De Protección Para La Producción Alimentaria – ZPAA

Análisis del proyecto de Resolución ***“Por la cual se declara una zona de Protección para la Producción de Alimentos en la provincia Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”***

Fundamento normativo del proyecto

El proyecto normativo, se expide en ejercicio de las facultades de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998 y especialmente en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 2294 de 2023 *“Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026”*.

Al respecto en el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 se modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, que incluye como determinante de superior jerarquía en el nivel 2, a las ***Áreas de Especial Interés para proteger el Derecho Humano a la Alimentación***, en particular, las incluidas en las ***Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA***.

En relación con la metodología para la identificación de las zonas de protección para la producción de alimentos en la Provincia Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca para la declaratoria de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos APPA, utilizada por la UPRA como sustento técnico para el proyecto de resolución se hacen las siguientes observaciones:

1. La información cartográfica utilizada y mencionada dentro del anexo técnico del proyecto de resolución, dentro de las variables para la generación del límite de zonas para la Protección y Producción de Alimentos (APPA), está a una escala 1:100.000, lo cual desconoce la información disponible a escalas mayores (1:25.000) generadas por el estudio técnico del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá adoptado mediante resolución 0957 de 2019 – POMCA-.
2. Como se evidencia en la imagen subsiguiente -mapa (1)-, debido a la escala utilizada para la propuesta de la zona (ZAPPA) y los productos cartográficos generados en el POMCA del Río Bogotá, existe una sobre posición entre la propuesta de zona para la Protección y Producción de Alimentos (ZAPPA) con la zonificación ambiental en la categoría de conservación y protección ambiental del POMCA, la cual según el artículo 2.2.3.1.5.6 del Decreto 1076 de 2015 *“Del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas como determinante ambiental”* señala:

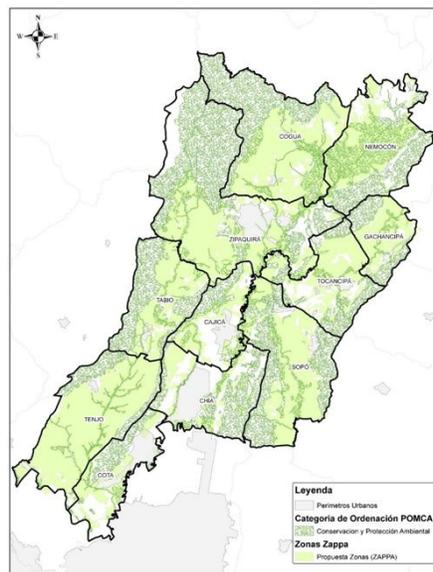
El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica se constituye en **norma de superior jerarquía y determinante ambiental** para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

Una vez aprobado el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en la que se localice uno o varios municipios, estos deberán tener en cuenta en sus propios ámbitos de competencia lo definido por el Plan, como **norma de superior jerarquía**, al momento de formular, revisar y/o adoptar el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, con relación a:

1. La zonificación ambiental.
2. El componente programático.
3. El componente de gestión del riesgo.

El siguiente mapa ilustra geográficamente la ubicación de las ZAPPA, y su interacción con el entorno:

Imagen 6. Sobre posición ZAPPA y Zonificación Ambiental POMCA Río Bogotá



Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial a partir de UPRA y POMCA.

3. Existe sobre posición cartográfica entre el límite propuesto como Zona para la Protección y Producción de Alimentos (ZAPPA) con desarrollos urbanísticos – algunos consolidados y otros en ejecución- de los municipios que cuentan con licenciamiento urbanístico, como se evidencia en las imágenes.

Imagen 7. Sobre posición ZAPPA y zonas en desarrollo



Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial a partir de Google Earth, Izquierda Municipio de Cajicá (coordenadas 1007074.066-1034010.377), derecha municipio de Tabio (coordenadas 998782.82 -1035443.66 m)

- De acuerdo con la guía técnica para la formulación de POMCAS emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2014, y el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá adoptado mediante Resolución 0957 del 2 de abril de 2019, se generó la zonificación de la categoría de **uso múltiple para los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá** en la cual se establece:

Tabla 25. Categorías de Ordenación POMCAS Río Bogotá en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopo, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

Categoría de Ordenación	Zonas de Uso y Manejo	Subzonas de uso y Manejo	Área (Ha)	%	Descripción
Uso Múltiple	Áreas de Restauración	Áreas de recuperación para el uso sostenible	10974,91	8.25	Áreas transformadas que presentan deterioro ambiental y que pueden ser recuperadas para continuar con el tipo de uso múltiple definido de acuerdo con su aptitud.
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales	Áreas agrícolas	13991,00	10.52	son áreas que pueden tener cualquiera de los siguientes usos, definidos para las categorías de capacidad I a III: Cultivos transitorios intensivos Cultivos transitorios semiintensivos Cultivos permanentes intensivos Cultivos permanentes semi intensivos
		Áreas Agrosilvopastoriles	26118,44	19.65	Son áreas que pueden tener los demás usos propuestos

					contenidos en la tabla factores de clasificación de capacidad de uso de la guía, se pueden desarrollar actividades agrícolas, pecuarias y forestales de manera independiente y combinada
	Áreas Urbanas	Áreas urbanas, municipales y distritales	6348,96	4.77	Áreas a que se refiere el artículo 31 de la ley 388 de 1997

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial a partir de Información de POMCA.

A partir de lo anterior, no es necesario crear una zonificación que ya existe por medio de un instrumento de planificación y ordenación de una cuenca como lo es, el **POMCA**, el cual busca a través de criterios técnicos y escalas apropiadas proteger los suelos que por las capacidades físicas y químicas requieren ser destinados para la producción agrícola y ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales.

En adición a lo expuesto, es preciso señalar que el proyecto de acto administrativo en estudio, no tiene en cuenta la previsión constitucional que consagra el artículo 313 que establece el principio de la “*autonomía territorial*” la cual faculta a los municipios para “*Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda*” principio que se concreta en el instrumento de planificación denominado plan de ordenamiento territorial -POT- Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT, y/o Esquema Básico de Ordenamiento Territorial – EOT- en el cual los municipios administran el desarrollo físico del territorio

Así las cosas, si bien se determina que el proyecto de resolución determina una **zonas** para la declaratoria de unas **áreas** para protección y producción alimentaria, no se puede perder de vista que las zonas que se delimiten deben tener en cuenta que los POT/PBOT/EOT, adoptados por los municipios del país cuentan de manera previa con una concertación ambiental con Corporación Autónoma Regional -CAR- en las cuales se realiza el estudio de los temas ambientales que involucra los usos y categorías definidos y aprobados en la Resolución 0957 del 2 de abril de 2019-POMCA- del Río Bogotá, autoridad ambiental que es una instancia obligatoria para la adopción de dichos instrumentos.

En ese sentido, al declararse estas zonas de protección para la producción de alimentos, es necesario haber previsto para los municipios que integran la Provincia Sabana Centro del Departamento, un inventario con la información de perímetros urbanos, centros poblados rurales, zonas de expansión urbana, polígonos de vivienda campestre, corredor viales suburbanos, Unidades de Planificación Rural, predios con licencias vigentes en cualquiera de sus modalidades, los cuales eventualmente pueden haber consolidado derechos de construcción y desarrollo o que en virtud del licenciamiento urbanístico se encuentran en ejecución, y en esa medida, se traducirían en derechos adquiridos los cuales son protegidos por la Ley.

En ese orden, es preciso revisar el artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015 donde se define la licencia urbanística así:

ARTÍCULO 2.2.6.1.1.1 Licencia urbanística. Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes. La licencia urbanística es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y realizar el loteo o subdivisión de predios.

El otorgamiento de la licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el acto administrativo respectivo, así como la certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y sismo resistentes y demás reglamentaciones en que se fundamenta, y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.”

Lo anterior lo reafirma la Ley 2079 del 14 de enero de 2021, disposición que de manera expresa señala que las licencias urbanísticas por **ser actos administrativos de carácter particular y concreto en firme**, que autorizan las actuaciones urbanísticas, consolidan situaciones jurídicas en cabeza de sus titulares, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 36. Actuación urbanística. Son actuaciones urbanísticas la parcelación, urbanización y construcción de inmuebles. Cada una de estas actuaciones comprenden procedimientos de gestión y formas de ejecución con base en las decisiones administrativas contenidas en la acción urbanística, de acuerdo con los contenidos y criterios de prevalencia establecidos en los artículos 13, 15, 16 y 17 y demás disposiciones de la presente ley.

Los actos administrativos de contenido particular y concreto en firme que autorizan las actuaciones urbanísticas consolidan situaciones jurídicas en cabeza de sus titulares y, los derechos y las obligaciones contenidos en ellas. La autoridad municipal o distrital competente deberá respetar los derechos y obligaciones que se derivan de tales actos.

Son actos administrativos de contenido particular y concreto las licencias de parcelación, urbanización, construcción y demás establecidas por la normatividad nacional.” (Subrayas y negrillas fuera de texto).

En ese orden, las licencias urbanísticas legalmente expedidas y ejecutadas no solo gozan de la presunción de legalidad, sino que, de haberse ejecutado y haber cumplido con todas las obligaciones urbanísticas establecidas en la mismas, consolidan situaciones jurídicas en cabeza de sus titulares y por tanto, las autoridades, deben respetar los derechos y obligaciones que de ellas derivan.

Ahora bien, frente a las licencias urbanísticas el artículo 35 de la Ley 1796 de 2016, señala que:

“(…) El otorgamiento de la licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el acto administrativo respectivo, así como la certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y sismo resistentes y demás reglamentaciones en que se fundamenta, y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.”
(Énfasis fuera de texto).

Lo expuesto, lo ratifica el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015, que de manera expresa señala que los titulares de licencias de urbanización y de parcelación tendrán derecho a que se les expida la correspondiente licencia de construcción con base en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia de urbanización, siempre y cuando la licencia haya ejecutado la totalidad de las obras contempladas en la misma y entregado y dotado las cesiones correspondientes. En efecto dicha norma dispone:

“ARTÍCULO 2.2.6.1.1.7 Licencia de construcción y sus modalidades. Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

PARÁGRAFO 4. Los titulares de licencias de parcelación y urbanización tendrán derecho a que se les expida la correspondiente licencia de construcción con base en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia de parcelación o urbanización, siempre y cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

Que la solicitud de licencia de construcción se radique en legal y debida forma durante la vigencia de la licencia de parcelación o urbanización en la modalidad de desarrollo o;

b) Que el titular de la licencia haya ejecutado la totalidad de las obras contempladas en la misma y entregado y dotado las cesiones correspondientes. (Negritas y subrayas fuera de texto).

Adicionalmente, el artículo 87 de la Ley 1955 de 2019 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 87°. SEGURIDAD JURÍDICA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El principio de seguridad jurídica deberá estar inmerso en las acciones y actuaciones urbanísticas, a fin de propender por la inversión y estabilidad a mediano y largo plazo del sector edificador.

El otorgamiento de una licencia urbanística en cualquiera de sus modalidades crea derechos y obligaciones de carácter particular para el titular de la licencia, y de carácter colectivo para la comunidad en general y las entidades territoriales correspondientes.

Para los titulares de las licencias urbanísticas, el otorgamiento de una licencia reconoce derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de la misma; y, genera para su titular una serie de deberes en los términos y condiciones autorizados en el acto administrativo que la adopta (...). (Subrayas y negrillas fuera de texto).

En ese orden, el proyecto de resolución y su anexo técnico deberá prever que las actuaciones urbanísticas que se han ejecutado en el territorio y que son objeto de zonificación, deberán atenerse a las situaciones jurídicas individuales consolidadas, respetando los derechos adquiridos, so pena de incurrir en decisiones arbitrarias o desproporcionadas para los titulares de licencias o propietarios de inmuebles que, como se indicó, en este asunto ya cumplieron con sus obligaciones urbanísticas, toda vez que de expedirse esta resolución, podría modificarse la clasificación del suelo de los once (11) municipios bajo una norma que no tiene la fuerza legal para clasificar el suelo, toda vez que sustituiría lo ya concertado con las correspondiente autoridad ambiental.

H. Comisión regional de ordenamiento territorial – CROT

Mediante la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley 1454 de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre Ordenamiento Territorial y se modifican otras disposiciones”, en el Título II, Capítulo I, Artículo 8º, define la creación de las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, facultando a las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, para que mediante Ordenanzas y Acuerdos creen dichas Comisiones, definiendo que en lo concerniente a su integración, conformación, composición, funciones generales y articulación con los distintos niveles y entidades de gobierno, serán definidas acorde con los lineamientos y orientaciones generales establecidos por la Comisión de Ordenamiento Territorial, organismo del Gobierno Nacional, también creado por esta misma Ley en su artículo 4º.

Con el objeto de reglamentar las disposiciones sobre la organización, conformación, funcionamiento, designación y otros aspectos de estas Comisiones, el Gobierno Nacional expide el Decreto 3680 de 2011, “Por el cual se reglamenta la Ley 1454 de 2011”.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley y el Decreto citados anteriormente, la Asamblea Departamental de Cundinamarca expidió la Ordenanza No 124 de 2012 “Por la cual se Crea la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cundinamarca”, la cual establece en su artículo segundo que la CROT estará integrada por:

1. El Gobernador de Cundinamarca, o su delegado, quien la presidirá.

2. El Secretario (a) de Planeación de Cundinamarca o su delegado.
3. El Secretario (a) de Integración Regional o su delegado.
4. El Secretario (a) de Ambiente o su delegado.
5. El Director Departamental del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC o su delegado.
6. Los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales - CARs con jurisdicción en el Departamento de Cundinamarca.
7. Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por el Gobierno Departamental.
8. Dos expertos de reconocida experiencia en la materia designados por la Asamblea Departamental.
9. Dos expertos académicos especializados en el tema designados por el sector académico del Departamento.

Así mismo, el artículo 4º de esta Ordenanza dispone que la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cundinamarca será ejercida por la Secretaría de Planeación Departamental.

Vigencia 2020

En cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza en mención, la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial de Cundinamarca – CROT, adelantó las siguientes actividades:

1. Reactivación de la CROT, para lo cual se envía oficio a cada uno de los integrantes que tienen asiento en esta Comisión, para designar el delegado de dicha entidad y enviar mediante oficio a esta Secretaría el nombre de su representante.
2. Invitación a la sesión virtual de la CROT, programada para el **21 de septiembre de 2020**, con la siguiente agenda desarrollada:
 - El papel de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial.
 - Avances Plan de Ordenamiento Departamental – POD.
 - Avances Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
 - Avances de la Provincia Administrativa Sumapaz.
 - Proceso de Visión Regional con los municipios de la cuenca hidrográfica del río Bogotá y el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – POMCA.
3. Levantamiento del Acta de la reunión y presentarla a consideración de todos los miembros de la CROT para su aprobación.
4. Invitación a la sesión virtual de la CROT, programada para el **22 de octubre de 2020**, con la siguiente agenda desarrollada:
 - Región Metropolitana (Aportes, sugerencias, recomendaciones); Articulación de Instrumentos de Planeación; Definición de criterios para la identificación de municipios que se recomienda deberían formar parte de la RM; Criterios para la definición de los hechos metropolitanos y regionales.

5. Levantamiento del Acta de la reunión y presentarla a consideración de todos los miembros de la CROT para su aprobación.

Vigencia 2021

En esta vigencia se adelantaron las siguientes actividades:

1. Invitación a la sesión virtual ordinaria de la CROT, programada para el **9 de junio de 2021**, con la siguiente agenda desarrollada:
 - Avances Plan de Ordenamiento Departamental – POD.
 - Avances de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
 - Ajustes de la Ordenanza No 124 de 2012 “Por la cual se crea la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cundinamarca”.
2. Levantamiento del Acta de la reunión y presentarla a consideración de todos los miembros de la CROT para su aprobación.
3. Se gestiona la aprobación de la Ordenanza No 064 de 2021 “Por la cual se modifica parcialmente la Ordenanza No 124 de 2012”.

Vigencia 2023

En esta vigencia se adelantaron las siguientes actividades:

1. Reactivación de la CROT, para lo cual se envía oficio a cada uno de los integrantes que tienen asiento en esta Comisión, para designar el delegado de dicha entidad y enviar mediante oficio a esta Secretaría el nombre de su representante.
2. Invitación a la sesión presencial ordinaria de la CROT, programada para el **6 de junio de 2023**, con la siguiente agenda desarrollada:
 - Avances en la implementación de la Ley Orgánica 2199 de 2022, Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
 - Avances en la creación de la Provincia Administrativa y de Planificación del Sumapaz.
 - Situación actual de la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental – POD, según lo determinado en la Ley 2200 de 2022.
3. Levantamiento del Acta de la reunión y presentarla a consideración de todos los miembros de la CROT para su aprobación.

4. Invitación a la sesión presencial ordinaria de la CROT, programada para el **7 de julio de 2023**, con el fin de dar continuidad con la agenda prevista para la reunión del 6 de junio de 2023. Se desarrollaron los siguientes temas:

- Avances en la creación de la Provincia Administrativa y de Planificación del Sumapaz.
- Situación actual de la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental – POD, según lo determinado en la Ley 2200 de 2022.

Los oficios, normativa, actas de reuniones, correspondencia, presentaciones en power point y demás documentos se encuentran incorporados en el Drive de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial - CROT:

<https://drive.google.com/drive/folders/1WDEFbgPA49ODZ49GnnbIMrcH9KRgzWVN?usp=sharing>

Logros obtenidos del tema estratégico

- Se logró establecer una comunicación directa con las Corporación Autónomas regionales para identificar la situación actual de la concertación ambiental de las actualizaciones de los EOT/PBOT/POT.
- Se logró establecer los puntos del proceso que requieren de asistencia técnica en busca de impulsar el proceso de actualización de los instrumentos de ordenamiento.
- Se establecieron escenarios por cada municipio como línea base para la formulación de estrategias que contribuyan en el proceso de avance del proceso de actualización.
- Identificación plena de la situación actual de los Convenios suscritos entre la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y las 59 administraciones locales para la actualización de los instrumentos de ordenamiento como son los EOT/PBOT/POT.
- Se logró establecer comunicación con las administraciones municipales para identificar la situación actual del contrato derivado del convenio de actualización del Esquema de los Esquemas de ordenamiento territorial.
- Se realizó el posicionamiento de la Dirección de Desarrollo Territorial con su equipo técnico interdisciplinario para la construcción de manera conjunta con 10 municipios para la realización de la etapa de diagnóstico de la actualización del Esquema de ordenamiento Territorial - EOT
- Se logró realizar la estrategia de asistencia técnica para los Municipios de categoría 4, 5 y 6, en la construcción conjunta de los documentos de seguimiento y evaluación, y diligenciamiento de matriz de expediente municipal, Elaboración de documento de recomendaciones para el Seguimiento y Evaluación de Planes de Ordenamiento Territorial y mesa

técnica de trabajo para la socialización de la matriz de expediente municipal, o la atención de observaciones específicas respecto a las etapas del proceso de planificación territorial.

- Se participó en todas las mesas de trabajo convocadas por la magistrada respecto a la Sentencia del Rio Bogotá.
- Se realizó el análisis de la información comparando el proyecto de Ley vs el ordenamiento ambiental determinado en el POMCA del Rio Bogotá (Vigencia 2019), identificando las zonas de conflicto entre los dos instrumentos.
- Reactivación de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial – CROT para la vigencia de 2023.
- Realización de dos comités directivos de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial – CROT.

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

Para el cumplimiento de este proyecto se realizaron trabajos conjuntos con entidades de nivel regional con lo fueron las CAR, específicamente CAR Cundinamarca, Corporinoquia y Corpoguavio. Estas entidades cumpliendo el papel de realizar aportes para el POTD en términos ambientales y así armonizar los acuerdos y objetivos de la Administración Departamental como de las corporaciones autónomas. Del mismo modo, se realizó un trabajo junto a las alcaldías municipales de 59 municipios para la realización de planes de ordenamiento territorial y darles cierre a los convenios de manera oportuna y óptima.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

- Se recomienda mantener un grupo interdisciplinario en la Dirección de Desarrollo Territorial que permita realizar seguimiento al proceso de actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial en las diferentes etapas del proceso de actualización.
- Se recomienda continuar con el proceso de asistencia técnica a los municipios del departamento dada la oportunidad que genera en el proceso de impulso y avance del proceso de actualización de los instrumentos de ordenamiento municipal.
- Se recomienda mantener un grupo específico en la Dirección de Desarrollo Territorial que permita realizar seguimiento a los convenios suscritos para la actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- Es importante mantener la línea que se ha socializado con la magistrada respecto a la orden 4.18 referente a la actualización de los esquemas de ordenamiento territorial, indicando que estos son competencia de las administraciones Municipales y la Secretaria de Planeación – Dirección de Desarrollo Territorial dentro de sus funciones cuenta con la asistencia técnica para los mismos.
- Es importante socializar con las nuevas administraciones el alcance de la resolución y su aplicabilidad en el territorio analizando sus ventajas y desventajas en la implementación de la misma.
- En virtud de los principios de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollara conforme al principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben

garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, se recomienda que, de manera gradual, articulada y atendiendo las condiciones de cada territorio municipal, se utilice la información de la categoría de ordenación “uso Múltiple” generada por el POMCA del Río Bogotá, la cual se encuentra a escala media (1:25.000), y partir de esta cartografía se delimite las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA, de acuerdo con las condiciones de vocación y uso potencial del suelo y como consecuencia y ello y en aras de salvaguardar los principios de la seguridad jurídica, la confianza jurídica se excluyan de la declaratoria de zonas las siguientes:

- Los perímetros urbanos, centros poblados rurales, zonas de expansión urbana, polígonos de vivienda campestre, corredor viales suburbanos, Unidades de Planificación Rural, predios con licencias vigentes en cualquiera de sus modalidades, los cuales deberán ser suministrados por los municipios a partir de la cartografía aprobada en sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial.
- Las zonas y subzonas de uso y manejo dentro de las categorías de ordenación-conservación y protección aprobadas mediante Resolución 0957 del 2 de abril de 2019-POMCA, dado que, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 se considera determinante ambiental, sobre el cual los municipios ya realizaron el proceso de concertación de los asuntos ambientales con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
- Es importante coordinar con la Secretaria de Integración Regional el trabajo mancomunado entre ellos y la CROT para avanzar en la socialización, el funcionamiento de la región metropolitana.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

- Realizar reunión con las corporaciones autónomas regionales (CAR-CORPOGUAVIO-CORPORINOQUIA) para determinar el avance de los municipios que se encuentran en mesas de concertación, municipios que se encuentran en actas de borrador.
- Realizar requerimiento a los Municipios que cuentan con resolución de concertación ambiental para determinar el estado de avance ante el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.
- Se recomienda trabajar con las administraciones municipales entrantes frente a la prioridad y necesidad que debe tener el proceso de actualización de los instrumentos de ordenamiento y el logro de articular los planes de ejecución en los planes de desarrollo que iniciaran su construcción en la vigencia entrante

Actividades pendientes por resolver no inmediata pero necesaria del tema estratégico

- Continuar con el seguimiento de la actualización de los instrumentos de ordenamiento como son los EOT/PBOT/POT, fortaleciendo el proceso de asistencia técnica a los municipios a partir del equipo profesional de la Dirección de Desarrollo Territorial.
- Conformar el grupo interdisciplinario que permita realizar la asistencia técnica a los municipios.

- Citación a comité de seguimiento en el primer semestre de 2024.

4.1.6. Procesos Administrativos de Deslinde

Descripción del tema estratégico

Durante este gobierno se iniciaron dos procesos administrativos de deslinde, todavía vigentes, los cuales son: Yacopí – La Victoria (Boyacá) y Fómeque - Junín y Gachalá con el Municipio de San Juanito (Meta).

- La operación administrativa de deslinde entre el municipio de Yacopí y La Victoria (Boyacá) surgió de una previa comunicación presentada por el departamento de Boyacá el 6 de diciembre de 2016, en donde se le solicita al IGAC el amojonamiento del límite establecido en los municipios antes mencionados. En respuesta a lo anterior, el IGAC expidió la resolución 1093 del 20 de septiembre del 2017 en la que se ordena oficiar apertura del proceso de deslinde entre los departamentos.

No obstante, mediante la resolución administrativa 0690 de junio 20 de 2019 se ordena realizar la diligencia de deslinde según los trámites, procedimientos y aspectos técnicos establecidos en la ley 1447 de 2011 y el decreto reglamentario 1170 de 2015. Sin embargo, para la correcta realización del proceso, el departamento de Cundinamarca solicitó la participación de otros municipios para obtener un proceso preciso y funcional. Como resultado de los argumentos esgrimidos por el departamento de Cundinamarca, de considerar la inclusión de otros municipios que debían ser tenidos en cuenta en el proceso en razón a la afectación parcial de sus territorios, el IGAC emitió la resolución administrativa 1035 de agosto 20 de 2019 con la cual se adicionaron los municipios de Quípama, Muzo (Boyacá) y Paima (Cundinamarca) y se convocó a sus representantes legales a vincularse al proceso.

- Operación administrativa de Deslinde Fómeque, Junín y Gachalá con el Municipio de San Juanito (Meta): Proceso adelantado por el IGAC con el fin de demarcar la línea limítrofe entre los departamentos del Meta y Cundinamarca. Esta operación es expedida bajo la Resolución 699 de 2023 del IGAC con el fin de corregir la Resolución 1098 de 2022 y ampliar las medidas de ejecución.

Logros obtenidos del tema estratégico

Los procesos de deslinde no han prosperado dado que la defensa jurídica ha sido clara.

Desde la Dirección de Datos Espaciales y Estadísticos se ha proporcionado la información técnica de la defensa, gracias a la utilización de mapas y memorias que evidencian la pertenencia de los municipios en cuestión al departamento.

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

Todos estos procesos se trabajan con la Secretaría Jurídica.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Estar atentos a las recomendaciones surgidas en el proceso. Así como, tener un trabajo conjunto y periódico con la Secretaría Jurídica para el manejo de los procesos.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

Para el correcto manejo de las operaciones de deslinde se han asistido a todas las mesas solicitadas por el IGAC. Sin embargo, las mesas realizadas en cuanto al deslinde solicitado por el departamento del Meta, se han suspendido por vicios procedimentales por parte de la comisión establecida por el IGAC.

4.1.7. Grupos Internos de Trabajo

Descripción del tema estratégico

Bajo la Resolución 052 del 06 de septiembre de 2023 se crearon 2 grupos internos de trabajo permanentes: Innovación a la Gestión Pública Departamental y Gestión de Inversiones y Alianzas Estratégicas del Departamento:

Grupo interno de trabajo de Innovación a la Gestión Pública Departamental:

Según lo estipulado en la Resolución 052 este grupo tiene por objetivos: promover la innovación pública en el Departamento de Cundinamarca; aplicar técnicas dirigidas al desarrollo del talento innovador, la gestión del conocimiento y la colaboración a partir de metodologías de innovación abierta y cerrada; apoyar el desarrollo de procesos, productos o servicios, nuevos o mejorados para responder a desafíos colectivos, incrementando la productividad del sector, la apertura democrática de sus instituciones, la producción de políticas públicas más pertinentes y eficientes, y una mayor satisfacción ciudadana.

Este grupo está conformado por personal de planta que permitirá la sostenibilidad y gestión del conocimiento de lo realizado por el equipo. Así mismo, se convierte en una apuesta importante para Cundinamarca que permite a la institucionalidad ponerse a la vanguardia en materia de gestión pública

Grupo interno de trabajo de Gestión de Inversiones y Alianzas Estratégicas del Departamento:

Por su parte este grupo tiene por objetivo principal fortalecer el equipo de gestión de la inversión, y buscar estrategias y mecanismos de financiación alternos para proyectos estratégicos del departamento.

Para detallar la estructura de conformación ver anexo 2. Resolución 052 del 06 de septiembre de 2023

Logros obtenidos del tema estratégico

Para el grupo de Innovación a la Gestión Pública Departamental su principal logro es el hecho de crear institucionalidad alrededor del conocimiento y la innovación. De esta manera, lograr incorporar la gestión del equipo al Sistema Integrado de Gestión y Control. Además, aprobar la ruta de implementación de la Política de Conocimiento 2022-2027. También, diseñar y elaborar

la encuesta 360° GESCO+1 como fuente de construcción de representaciones de conocimiento relevante de la entidad. En lo que respecta al grupo de Gestión de Inversiones, se definieron tareas específicas y responsabilidades del grupo, abordando aspectos cruciales como la investigación de estudios de factibilidad, identificación de fuentes de financiamiento y colaboraciones estratégicas con el sector privado.

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

El grupo Innovación a la Gestión Pública Departamental realizó un trabajo interdisciplinario a cargo del Equipo Catalizador de Gestión del conocimiento integrado por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de las Tecnologías Información y Comunicaciones, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Asuntos Internacionales y Secretarían de Planeación.

El grupo interno de Gestión de Inversiones y Alianzas ha establecido una ruta clara para el fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado. Aunque no se han hecho formales, están en fase de preparación y prospección.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

El grupo Innovación a la Gestión Pública Departamental sugiere incluir las actividades GESCO+I en los planes de acción de las dependencias y entidades (transversalidad) y gestionar la asignación de los recursos financieros, humanos y técnicos para la ejecución de la Ruta de Implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación 2023-2027.

El grupo interno de Gestión de Inversiones y Alianzas propone establecer un marco normativo y regulador que facilite la participación del sector privado en proyectos de desarrollo. Además, sugiere Identificar oportunidades de inversión y proyectos estratégicos con impacto económico y social significativo. Por otra parte, se plantea proyectar estudios de viabilidad técnica, económica y financiera para proyectos seleccionados. De la mano, se espera realizar el diseño de esquemas de financiamiento adaptados a las necesidades del departamento. Con los anteriores se desea Implementar proyectos con participación privada en infraestructura y otros sectores, generando empleo y mejorando servicios.

4.1.8. Índice de Gestión de Proyectos de regalías - IGPR

Descripción del tema estratégico

Según los lineamientos establecidos en la Resolución 2991 de 2021, se establece la adopción de la metodología de medición del desempeño en la gestión de los proyectos de regalías. Con el fin de cumplir con la antes mencionada, la Dirección de Gestión de la inversión ha realizado acompañamiento para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos. Este seguimiento, logro aumentar el índice e incentivar los procesos de mejora continua. Así como, resaltar y promover buenas prácticas donde se impulse el autocontrol junto con el fortalecimiento institucional. Adicionalmente, es importante resaltar que el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías es medido bajo los términos de alcance, tiempo y costo.

$$IGPR = \frac{\text{Cobertura} * \text{Eficiencia}}{100}$$

Cobertura de Información: Corresponde a los datos actualizados y constantes que se debe registrar y aprobar por el representante legal de la entidad ejecutora, acorde al estado del proyecto de inversión.

Eficiencia: Se mide en función del cumplimiento del alcance, tiempo y costo del proyecto aprobado.

En el marco del empalme se realizó el subcomité de regalías, producto de este se elaboró un informe con el detalle del estado de cada uno de los proyectos financiados con el SGR. (Ver anexo 3. Informe Sectorial Subcomité de Regalías)

Logros obtenidos del tema estratégico

El departamento logró mejorar el índice de gestión de proyectos con lo que se garantizó la aprobación directa de recursos para ser ejecutores de los proyectos. A continuación, se presenta el comportamiento del IGPR desde el segundo trimestre 2020 al primer trimestre 2023 el departamento mejoró en 14 puntos el Índice de Gestión de Proyectos: II trimestre 2020: 59,7 nivel bajo / III trimestre 2023: 73,70 nivel medio. Lo que garantiza la aprobación directa de recursos y la ejecución de estos.

Tabla 26 Histórico del comportamiento del IGPR

II Trimestre-2020	59,61	Nivel Bajo
III Trimestre-2020	62,98	Nivel Medio
IV Trimestre-2020	61,20	Nivel Medio
II Trimestre-2020	64,27	Nivel Medio
I Trimestre-2021	62,4	Nivel Medio
II Trimestre-2021	70,3	Nivel Medio
III Trimestre-2021	63,70	Nivel Medio
IV Trimestre-2021	68,3	Nivel Medio
I Trimestre-2022	68,3	Nivel Medio
II Trimestre-2022	69,9	Nivel Medio
III Trimestre-2022	74,9	Nivel Medio
IV Trimestre-2022	68,4	Nivel Medio
I Trimestre-2023	71,3	Nivel Medio
II Trimestre - 2023	71,0	Nivel Medio
III Trimestre - 2023	73,70	Nivel Medio

Fuente: Dirección de Gestión de la Inversión

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

- Consolidar las estrategias para la gestión del conocimiento en las diferentes secretarías, que conlleven a mejorar los reportes de la información en el aplicativo GESPROY.
- Persistir en las asistencias técnicas continuas para subsanar alertas, que han permitido reducción superior al 60% de las mismas.
- Establecer y fortalecer un equipo de personal permanente dedicado al seguimiento de proyectos SGR y a la gestión de la plataforma GESPROY.
- Desarrollar un plan de trabajo anual en colaboración con las entidades, definiendo compromisos y fechas específicas, y llevar a cabo un seguimiento sistemático como herramienta de gestión, con el objetivo de mejorar el Índice de Gestión de Proyectos (IGPR)

- Priorizar los procesos presupuestales y contractuales para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en la metodología del IGPR, con el propósito de garantizar una calificación adecuada para el departamento.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

- Asegurar diligencia y puntualidad en los plazos y procesos de cierre para los proyectos que hayan concluido su ejecución, conforme a lo dispuesto en el Decreto 804 de 2021, artículo 1.2.10.1.4.
- En colaboración con las entidades, desarrollar y ejecutar un plan de trabajo anual para mejorar la calificación de aquellos proyectos calificados igual o por debajo de los 60 puntos en el IGPR. En este plan, se establecerán compromisos, responsabilidades y fechas específicas para cumplir con las actividades propuestas.
- En coordinación con el DNP, corregir los errores en la generación y reporte de datos e información en los aplicativos SPGR y GESPROY

Actividades pendientes por resolver no inmediata pero necesaria del tema estratégico

Optimizar los plazos de contratación y reporte de información por parte de las entidades ejecutoras de proyectos, con el propósito de conservar o incrementar el Índice de Gestión de Proyectos. Esto permitirá la aprobación y ejecución eficiente de proyectos de manera directa.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

Las acciones desarrolladas para lograr el desarrollo de este tema estratégico son:

- Brindar seguimiento y asistencia técnica a las entidades ejecutoras de proyectos, facilitando el reporte de información y la subsanación de alertas en la plataforma GESPROY.
- Notificar de manera individualizada a cada entidad ejecutora sobre alertas e información de seguimiento relacionadas con proyectos de inversión SGR.
- Desarrollar y acordar planes de mejoramiento específicos con cada entidad ejecutora de proyectos SGR.

4.1.9. Acompañamiento de Proyectos Estratégicos

Descripción del tema estratégico

Esta administración contaba con 22 proyectos memorables inscritos en el PDD, luego de una revisión por parte del Gobernador se determina identificar unos proyectos estratégicos para así hacerles un acompañamiento especial desde la Secretaría de Planeación. Este acompañamiento consistió en mesas de trabajo mensuales con las entidades a cargo e identificación de alertas, para así poder lograr su ejecución.

Logros obtenidos del tema estratégico

La Secretaría de Planeación logró mantener informada a la administración sobre el avance de los proyectos más importantes de su gestión. Asimismo, se generó un filtro adicional a la información entregada a la Dirección de Seguimiento y Evaluación.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Se sugiere establecer un procedimiento en el sistema de calidad con los formatos desarrollados por la Dirección de Seguimiento y Evaluación para llevar a cabo este acompañamiento a proyectos estratégicos.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

Para el acompañamiento a los proyectos estratégicos se diseñaron mesas mensuales de seguimiento donde las entidades podían reportar los logros y dificultades en materia de proyectos estratégicos. Adicionalmente, la Dirección de Seguimiento y Evaluación desarrolló un formato de reporte de avance de los proyectos que las entidades diligenciaron mes a mes. Inclusive con esta información se construyó la información del Subcomité de Proyectos Memorables.

4.1.10. Gestión de Recursos y Fuentes Alternativas de Financiación

Descripción del tema estratégico

La gestión de recursos y fuentes alternativas de financiación se dio en dos vías:

1. Acompañamiento a los municipios firmantes del Pacto Territorial Cundinamarca para lograr la aprobación y efectiva financiación de los proyectos presentados por los municipios.

El pacto territorial Cundinamarca cuenta con:

Fecha de suscripción: 19 de febrero de 2021

Plazo ejecución: 3 años

Objetivo: Articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos que contribuyan a la generación de equipamientos para la integración social y acciones integrales para la protección ambiental del territorio.

El cual contiene 51 proyectos con una financiación cercana a los 500 mil millones de pesos.

2. Diversificación en los sectores de implementación del mecanismo de Alianzas Público-Privadas.
Gracias al trabajo mancomunado con el Programa de Alianzas Público-Privadas del DNP, se logró avanzar en proyectos como el hospital de Fusagasugá y el megaparque de Gualivá.

Hospital de Fusagasugá:

- Es el proyecto memorable número 21 del plan de desarrollo.

- El proyecto inició con estructuración bajo la modalidad de APP, donde se dieron los siguientes aportes: Prefactibilidad: 795.717.300 (DNP); Factibilidad: 2000 millones la nación y gobernación 240 millones, para un total entre prefactibilidad y factibilidad de 3.000 millones.
- Luego de un análisis riguroso por parte del equipo de la Gobernación se toma la decisión de que el proyecto sea financiado a través de obra pública con recursos del departamento y no por el mecanismo de APP, con una inversión de 250 mil millones aproximadamente.

Megaparque de aventura extrema Gualivá:

- La consultoría se firmó entre el DNP e IDOM por valor de COP 1.461.455.660, pago por proveniente de los productos del crédito del DNP con el BID. Los pagos están sujetos a la entrega de producto, el producto 1 tuvo un valor de: COP219.218.349
- El contrato quedó con 5 entregas de producto la primera ya se realizó el 15 de julio y el último se recibirá el 02 de diciembre de 2022, de acuerdo con este último producto se evalúa si continua el proceso a prefactibilidad, factibilidad y adjudicación en modalidad APP.

Logros obtenidos del tema estratégico

Pacto territorial Cundinamarca:

- Se lograron ejecutar 2 proyecto
- Se dejan en ejecución 23 proyectos

Hospital de Fusagasugá:

- Se logró dejar todos los estudios y diseños para el proyecto

Megaparque Gualivá:

- Se logró incursionar en un sector nuevo en materia de APP en el país

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

DNP Subgerencia de Pactos Territoriales y Programa de Alianzas Público - Privadas del DNP

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Se sugiere la prórroga del Pacto territorial Cundinamarca por un año más, la evaluación del cierre financiero de los proyectos que ya están en obra, acompañar el proceso de viabilidad de los 8 procesos que no cuentan con este requisito. Respecto APP activar el grupo interno de trabajo de gestión de recursos con proyectos que puedan ser financiados por APP.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

Realizar comité directivo de pacto territorial Cundinamarca para abordar el tema de la necesidad de la prórroga del Pacto, argumentado la necesidad de un mecanismo que permita el monitoreo y acompañamiento a los proyectos que aún se encuentran en ejecución

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

En cuanto a APPs se presentaron uno a uno los proyectos ante el Programa Alianza Público-Privadas del DNP, y se acompañó el proceso de aprobación de la iniciativa y contratación. Esto se da en el marco de una necesidad que hoy tiene el DNP de diversificar los sectores que hoy aplican el modelo de APPs. En lo que respecta a Pactos Territoriales el Secretario de Planeación cuenta con la delegación del Gobernador ante el Consejo Directivo del Pacto territorial Cundinamarca, es miembro del Comité Directivo en este mismo Pacto, gracias a esta participación se han podido contemplar acciones para el cierre financiero de los proyectos.

4.1.11. Asistencia Técnica

Descripción del tema estratégico

La Asistencia Técnica es un medio por el cual se transmiten al territorio políticas, planes, programas, proyectos, metodologías, instrumentos y herramientas direccionadas a crear y desarrollar capacidades a partir de la transferencia del conocimiento, con acciones sistemáticas, articuladas, sinérgicas y lógicas que generen valor público. Este proceso generado a partir de la caracterización de las necesidades de las entidades territoriales se orienta en el desarrollo de conocimientos y habilidades individuales y las condiciones para garantizar que las habilidades se utilicen de manera productiva. Así mismo, desarrollar organizaciones efectivas dentro de las cuales los individuos pueda trabajar, fortalecer las interrelaciones entre entidades, y desarrollar entornos propicios para abordar problemas en todos los sectores de la sociedad (CONPES 4091, 2022).

Desde la Dirección de Seguimiento y Evaluación se elaboró un informe de gestión específico para este tema. (Ver anexo 4. Informe Asistencia Técnica)

Logros obtenidos del tema estratégico

A continuación, se presentan los logros más significativos en el proceso de asistencia técnica de las entidades del sector central y descentralizado alcanzado con las asesorías, capacitaciones y fortalecimiento de capacidades durante los 4 años de gobierno.

- **Empresas Públicas De Cundinamarca S.A E.S.P.**
Se suscribieron planes de acción para el mejoramiento de la prestación del servicio en la continuidad y en la reducción del agua no contabilizada el mejoramiento de la red de alcantarillado en la identificación de taponamiento y obstrucciones en el refortalecimiento institucional en los componentes Institucional y Legal, Administrativo, Comercial, Financiera, Operativa y Técnica. Además, se entregaron kits de laboratorio, rehabilitación de plantas y se dio lugar a reparación de fugas no perceptible o la reconstrucción del colector de alcantarillado.
- **Secretaría de Prensa y Comunicaciones**
Se creó el nuevo plan de premios de la Lotería de Cundinamarca y la campaña del impuesto vehicular Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, 4 periodistas internos y externos fueron capacitados en presentación de guiones y modulación para programas de radio en nuestra Emisora El Dorado Radio.
- **Secretaría de Integración Regional**

Creación de la Primera Provincia Administrativa y de Planificación PAP Sumapaz, mediante la Ordenanza 109 de junio de 2023 así como la creación de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, mediante la Ordenanza 085 de 2022 y con ella la aprobación de recursos tanto del orden nacional, distrital departamental para las iniciativas regionales que surjan en beneficio de la población Cundinamarquesa.

- Secretaría del Ambiente

Se han conservado 9.787,142 hectáreas en áreas de importancia hídrica del departamento, con una vinculación total de 1.832 predios, vinculando 2924 familias, beneficiando a 80.000 familias cundinamarquesas. Se apoyó la certificación en Competencias laborales a 580 recuperadores de oficio de trece asociaciones de recicladores, pertenecientes a Funza, Cáqueza, San Antonio, Arbeláez, Fusa, Silvania, Guaduas, Chocontá, Madrid, Mosquera y Machetá. Trabajo coordinado con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en la norma 220201081 ‘Recuperación de residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normatividad ambiental’.

Por otra parte, se realizó la entrega de equipos, maquinaria y dotación industrial, para fortalecer los procesos de aprovechamiento contemplados en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.

- Oficina de Control Interno Departamental

Se realizó un diagnóstico de las capacidades institucionales de las oficinas de control interno centradas en diferentes temas Arquitectura institucional, Evaluación del Control Interno y el Fortalecimiento de las capacidades, así mismo se analizó los resultados del Índice de Desempeño Institucional, porcentual de la Política de Control Interno, en donde en el caso de las alcaldías municipales, se observó un incremento de 3.9 puntos porcentuales, pasando de 63.0 a 66.9.

- Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca

Se lograron diplomados en Salud Mental y manejo de emociones y se impartió taller de Arte Terapia Tejiendo Felicidad, dirigido a las mujeres. Además, se dictaron cursos en temas relacionados con Finanzas públicas, Salud Mental, la Familia y sus emociones, y la Felicidad en la Esfera de lo Público.

- Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Se promovieron las condiciones para facilitar el acceso a crédito para MiPymes, unidades productivas y esquemas asociativos en el marco de la estrategia de Reactivación Económico. Sumado a esto, se diseñó una oportuna y efectiva intervención en el marco de la Recuperación Económica a través de Planes de Inversión frente a contingencias para comercializadores, productores agropecuarios y esquemas asociativos afectados por la emergencia en los municipios de Cáqueza, Chipaque, Quetame y Guayabetal.

- Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Se fomentó la Asociatividad y/o formalización de unidades productivas de mujeres e impulsó la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones de los municipios. Además, se logró un impacto en el desarrollo de habilidades blandas y sociales en las mujeres beneficiarias sumado a la captación de denuncias de mujeres víctimas de violencias basadas en género.

- Secretaria de Asuntos Internacionales

Se logró el fortalecimiento de capacidades en el territorio Cundinamarqués, relacionadas con la gestión de cooperación Internacional y Nacional para lograr acceder a recursos de cooperación técnica y financiera por medio de la formulación, ejecución y evaluación de proyectos. Los servidores públicos del nivel departamental y municipal, que fueron beneficiados de becas y/o Cursos Cortos ofertados por cooperantes internacionales para llevar a cabo estudios de manera presencial o virtual. Se logró el fortalecimiento a las entidades territoriales relacionadas con marketing territorial y se aumentó la participación de empresarios y productores del departamento interesados en obtener la autorización de uso de la marca territorial.

- Instituto Departamental de Cultura y Turismo (IDECUT)

Se fortalecieron las capacidades de negociación, diseño e innovación y posicionando de los productos de pequeños comerciantes en más de once eventos de promoción comercial nacional e internacional. Posicionamiento de la vitrina comercial del departamento Kuna Mía la cual se convirtió en un reconocido escenario en la ciudad de Bogotá para la comercialización de las Artesanías del departamento. Así mismo, se acompañó y fortaleció el trabajo de nuestros agentes turísticos a las agencias de viajes, estrechar lazos con hoteles, realizar convenios, y enlazar a los operadores con los negocios turísticos municipales. Logramos hacer alianzas importantes con la Fundación Panaca, Anato y la Asociación turística y hotelera de Colombia (COTELCO).

En el marco de los municipios "Pueblos Dorados" se logró "Todos a decorarte y ser parte" junto con la Fundación Pintuco mediante convenio y trabajo colaborativo de Idecut, Alcaldía y comunidad en donde embellecieron centros históricos con i) "Pueblo Dorado inteligente" experiencias seguras, excelentes y de calidad; ii) talleres de cocreación con el Grupo de Energía de Bogotá se creó el proyecto museo de ciencia y tecnología; iii) conversatorios con prestadores turísticos con la Fundación Pintuco, Pro Colombia y el SENA para el fortalecimiento de la estrategia.

- Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC)

Con las asesorías jurídicas se logró una de las sanciones económicas más grandes del país por maltrato animal por valor de \$670 millones. También se logró convenio con el municipio de Chipaque para la construcción de un Centro de Bienestar Animal, así como adopciones de animales en diferentes municipios con riesgo bajo para la salud pública y la articulación continua junto a parques nacionales y car para la protección de la biodiversidad del parque Natural Chingaza.

Con las asesorías Médico legales se logró una sanción económica por presunto maltrato animal por valor de \$1.375 millones y por otra parte, se lograron realizar 60 diplomados en medicina veterinaria legal y forense para fortalecer la atención contra los casos de maltrato animal en el departamento.

- Beneficencia de Cundinamarca

A través de sus Centros de Protección, durante la vigencia inició el restablecimiento de derechos fundamentales y activo redes de apoyo a todas las personas adultas mayores y discapacitados mentales sujetos de derecho, provenientes de los municipios brindando en los Centros de Protección los cuidados que dicha población requiere dado que por su edad y diagnósticos no les

permite acciones de autocuidado y atención 24/7, en las área de medicina, fisioterapia, bienestar atención psicológica y familiar.

- Secretaría de Salud

Se logró el cumplimiento de las metas de producto de la Dirección de salud Pública en los temas de: derechos sexuales y reproductivos, Salud Mental y convivencia, nutrición, estilos de vida saludable, enfermedades crónicas no transmisibles, Salud Ambiental, programa ampliado de inmunizaciones, enfermedades transmitidas por vectores, poblaciones diferenciales y de enfoque diferencial. Se logró promover entre los actores del sistema en el ámbito municipal la cultura del enfoque diferencial, reconociendo que hay personas con características particulares en razón a su edad, género y etnia; condiciones de discapacidad o de víctimas de la violencia entre otras razones por la cual se ha garantizado sus derechos en salud.

- Secretaría de Minas Energía y Gas

Aumento de la cobertura del gas natural domiciliario en áreas rurales, reducción de la deforestación e impulso al desarrollo económico mediante la creación de nuevas oportunidades en la distribución, comercialización e instalación del gas natural. Además, la promoción de una minería responsable y sostenible, impulso a la transición energética mediante la promoción de energías renovables y la reducción del consumo energético en diferentes sectores, el fortalecimiento de la seguridad en la explotación de los recursos naturales, reduciendo los accidentes y mejorando las condiciones laborales.

- Instituto Departamental de Acción Comunal

Se fortalecieron conocimientos sobre legislación comunal, organización, conciliación y elección de dignatarios, así como la sensibilización de los niños, niñas y adolescentes en edades entre los 7 y 14 años en temas de liderazgo y en formación comunal, con el fin de preparar el cambio generacional en las organizaciones comunales.

- Secretaría de Hacienda

Se logró la optimización del ciclo contable que permitió reducir los errores contables y agilizar el proceso de registro de transacciones financieras, mejora en la gestión de transferencias, subvenciones y convenios al comprender las diferencias entre transferencias, subvenciones, contratos y convenios y se logró gestionar de manera más eficiente los recursos. Además, el adecuado manejo de la plataforma por parte de los contribuyentes para la liquidación del impuesto sobre vehículos, la validación y fácil consulta del estado de cuenta de los vehículos matriculados en Cundinamarca y el pago oportuno del impuesto de vehículos por parte de los contribuyentes.

- Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo por Desastres (UAEGRD)

Se ha logrado un incremento en la participación de los agentes objetivos, los cuales se comprenden entre otros de las JAC, alcaldías municipales, instituciones educativas, cuerpos operativos, consejos municipales para la gestión del riesgo, coordinadores municipales para la gestión del riesgo y ciudadanía. En otros aspectos se logró el diagnóstico y consolidación de la información del territorio y la aplicación de los indicadores de resiliencia en el marco de la implementación de la política pública y sus instrumentos de planificación. Mediante la asesoría de la subdirección de conocimiento se logró orientar y capacitar en el marco normativo y legal a

los 116 municipios lo que permitió que, 86% de los municipios cuenten con plan municipal para la gestión del riesgo, 84% con tasa bomberil, 93% con fondo municipal para la gestión del riesgo, 90% cuentan con contrato y/o convenio con el cuerpo operativo de bomberos y 42% cuentan con estrategia municipal de respuesta.

También el fortalecimiento de las acciones de participación mediante la incorporación de los presidentes de las juntas de acción comunal en las acciones de los consejos municipales de gestión del riesgo, pasando del 3% en el año 2020 al 38,7% al año 2021 y 66,4% en el año 2022, lo que permite la articulación de los actores sociales en los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres en el territorio.

- Secretaría De Ciencia, Tecnología e Innovación

Puesta en marcha de procesos de formación en jóvenes y adultos de las comunidades en los municipios del departamento, con actividades de formación, replicación y práctica de habilidades técnicas y conocimientos en uso de tecnologías de tal manera que puedan constituirse en mentores locales para replicar conocimientos en técnicas y tecnologías a niños de sus propios municipios. Por otra parte, se fortaleció la Cultura de la Gestión y utilización del conocimiento en CTel, en niños, jóvenes y comunidades del departamento y se incrementó el nivel de innovación en las micro y pequeñas empresas y asociaciones productivas de los sectores agropecuario y agroindustrial en el departamento de Cundinamarca.

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Se logró el acompañamiento permanente a los pequeños productores de la agricultura comunitaria y familiar, el fortalecimiento a sistemas productivos, el seguimiento a la inversión y apoyo a pequeños productores y la mitigación de la contaminación del agua y el suelo a través de capacitaciones en buenas prácticas en el uso de agroquímicos e insumos veterinarios.

- Secretaría de las Tecnologías de la Información (Tic)

Se logró el uso y apropiación de nuevas tecnologías, la implementación de la virtualidad como medio de asistencia en los 116 municipios del departamento y el empoderamiento de los jóvenes rurales cundinamarqueses a través del desarrollo de contenidos digitales y herramientas tecnológicas con el fin de reactivar la economía de las familias campesinas. De otra parte, se realizaron talleres especializados en herramientas 4.0, industria digital, industria creativa, diseño y arquitectura digital, entre otros, que permitieron conocer nuevas tecnologías en diferentes ámbitos aplicables a las necesidades de las provincias del departamento.

- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Se Implementó la estrategia "Una Familia Que Progresa es una Familia Cundinamarquesa", se tomaron acciones enfocadas al fortalecimiento familiar, rescate de valores, derechos familiares, para la mitigación de la violencia intrafamiliar en familias del sector rural en el Departamento y además se realizó la dotación de elementos de espacios lúdico-pedagógicos (ludotecas) y apoyo institucional de su funcionamiento.

También, la implementación de la estrategia "pienso en mí, pienso en progreso, todo tiene su tiempo", se realizó convocatoria No 004 del 2023, emprendimiento LGTBIQ+ - presupuesto participativo. Se realizó entrega de elementos para el proyecto productivo "procesos de diseño y fabricación de prendas de vestir para el pueblo rom de Cota Cundinamarca", se revisó la política pública y el componente de la comunidad Afro en el Departamento Seguimiento y fortalecimiento

a la convocatoria del banco de iniciativas juveniles. Se realizó la entrega de 116 kits tecnológicos a los Consejos Municipales de juventud y la entrega de 15 kits tecnológicos a los Consejos Departamentales de Juventud, así como también se apoyó en la estructuración del proceso de creación, conformación o actualización de las plataformas juveniles.

- Secretaría de Gobierno

Se logró la atención a mujeres víctimas de violencia, protegiendo sus derechos y los de sus dependientes. Se entregaron más de 5mil títulos de propiedad a familias del Departamento y se implementó la política pública de Participación Ciudadana, fortaleciendo la creación de veedurías formulación de la Política Pública de Libertad Religiosa. Además de la construcción de un Plan de Seguridad Regional en conjunto con Bogotá.

- Secretaría de Planeación

Planes de Desarrollo Municipal formulados en cumplimiento de la Ley 152 de 1994 y cargados en la Plataforma KPT del DNP con capacidad técnica instalada para la implementación del Plan Indicativo y el Plan de Acción como instrumentos de gestión y de seguimiento de sus metas, lo mismo que en el reporte trimestral del avance de sus indicadores de producto a través de la Plataforma KPT del DNP. Entrega de los expedientes municipales POT a cinco municipios del departamento, así como de cartografía de diagnóstico, documento de diagnóstico y sistematización de la información recopilada conjuntamente. Se logró aumentar en 11.69 el índice de gestión de proyectos (IGPR) de 59,61 en el segundo trimestre 2022 a 71.3 en el primer trimestre 2023, con lo que se garantizó la aprobación directa de recursos y ser ejecutores de los proyectos.

Se logró la reducción en un 60% de las alertas presentadas en la plataforma GESPROY, ya que en promedio se presentaban 65 en el mes y ahora 15, la aprobación de proyectos de inversión pública por más de 435 mil millones de pesos, que han apalancado el cumplimiento de varias metas del plan de desarrollo departamental, además del cierre efectivo de 11 proyectos, que cumplieron indicadores y el alcance inicialmente planeado y el mejoramiento de la calidad en el reporte de datos y reducción significativa de errores en la rendición de información por parte de los municipios a los entes de control, lo que conllevó a un mejoramiento del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales. En otros aspectos, se logró la adopción por parte de todas las entidades y dependencias del departamento de las metodologías (SUIFP-territorio y SPI) definidas por el DNP para llevar a cabo los procesos y procedimientos inherentes al ciclo de vida de los proyectos de inversión pública.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

En función de una mejora continua se recomienda realizar actualización de los documentos del proceso de Asistencia Técnica en la herramienta Isolución y la revisión periódica de los aplicativos de cargue de ejecución y de satisfacción respondiendo a las necesidades de información. Así mismo, comenzar la gestión para lograr una articulación con la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, con el fin de buscar alternativas más robustas y confiables frente a la seguridad de la información para el manejo de la ejecución del Plan de Asistencia Técnica.

De otro lado, es importante generar concientización de la alta dirección de la Gobernación en la importancia de la Asistencia Técnica como parte de sus funciones y de su misionalidad siempre pensando en dar a nuestros grupos de interés lo que ellos necesitan en ese propósito de

fortalecerlos administrativa, técnica y financieramente. Se sugiere la creación de mecanismos que garanticen la gestión y transferencia del conocimiento entre los enlaces, y la implementación de puntos de control al interior de cada entidad o dependencia para la verificación de la información cargada por los facilitadores.

Es trascendental llevar a cabo mejoramiento de la encuesta de Satisfacción, donde el usuario brinda su calificación acerca de la Asistencia Técnica recibida y manifieste sus observaciones pertinentes. Finalmente, es muy importante seguir contando con un equipo idóneo de profesionales tanto de planta como de contratos responsables de la implementación del proceso de asistencia técnica.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

A corto plazo se debe ajustar el procedimiento M-AT-PR-010, en lo que respecta a modificación del Plan, así como en los aspectos relacionados con la ejecución de este como facilitadores, correcciones, encuesta de satisfacción, entre otros aspectos. Ajustar y actualizar los aplicativos y tomar las medidas necesarias para evitar fallas y cuando ellas se presenten, mejorar los tiempos de respuesta para resolver problemas técnicos urgentes. Finalmente se deben ultimar los detalles y lineamientos para la formulación del Plan 2024 teniendo en cuenta todas las experiencias adquiridas en esta vigencia, eso incluye la determinación de insumos y la identificación de línea de base

Actividades pendientes por resolver no inmediata pero necesaria del tema estratégico

En los retos a mediano plazo, se hace necesario desarrollar una caja de herramientas con información detallada y actualizada sobre temas técnicos comunes en la ejecución, cargue y sus soluciones para que los usuarios puedan resolver estos problemas por sí mismos. Para el proceso se vuelve imperativo tener un conocimiento y control sobre los beneficiarios reales de la asistencia técnica con el fin de evitar duplicidad en su registro y de igual forma de las evidencias soportes de la Asistencia Técnica.

En lo que refiere a las entidades descentralizadas que hacen parte del actual Plan de Asistencia Técnica, la idea es apoyarlos y motivarlos a tener su propio plan de asistencia técnica con el fin de no generar conflictos con sus propios sistemas de calidad y formatos propios.

A largo plazo el reto más importante para el proceso de asistencia técnica se enfocaría en dos sentidos: en primer lugar, lograr como lo propone el Conpes 4091 de 2022, establecer indicadores de efectividad y acciones que permitan identificar el impacto real de la asistencia técnica. Hoy desafortunadamente solo contamos con indicadores de eficacia y datos en términos cuantitativos, pero adolecemos en términos cualitativos. En ese orden de ideas, también se debe establecer con claridad los recursos que la Gobernación de Cundinamarca invierte en asistencia técnica para poder establecer un indicador de eficiencia y por ende un costo beneficio real.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

El proceso de asistencia técnica es una de las herramientas realizadas desde la Secretaría de Planeación en donde se llevan a cabo asesorías, capacitaciones, fomento de capacidades con el fin de llevar al territorio municipal políticas, planes, programas, proyecto para direccionar capacidades a partir del conocimiento.

El 11 de junio de 2022 el Gobierno Nacional aprobó el documento CONPES 4091, con el cual se busca coordinar y mejorar la prestación de la Asistencia Técnica Territorial y a su vez cerrar brechas entre las entidades territoriales, así como satisfacer la demanda de los diferentes grupos de interés. Es por eso que la Asistencia Técnica se convierte en un tema de gran interés y cobra aún más importancia a lo largo de estos dos últimos años de gobierno(2022 y 2023) en las diferentes dependencias del Sector Central y Entidades Descentralizadas de la Gobernación de Cundinamarca, donde se busca el fortalecimiento de capacidades técnicas y humanas para la realización de actividades por medio del intercambio de información, experiencia, aprendizaje, capacitación y otros apoyos propios de la entidad departamental.

Resulta determinante entonces, mencionar que la Gobernación de Cundinamarca cuenta con su propio proceso de Asistencia Técnica liderado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Planeación, el cual se encuentra cargado en Isolución y cobija a las 24 dependencias del Sector Central y 9 Entidades Descentralizadas del Departamento. Dicho proceso cuenta con sus debidos procedimientos, formatos, así como sus cronogramas y plataformas de incidencia y responsables. La Gobernación de Cundinamarca presta Asistencia Técnica en el del departamento a sus 116 municipios a través de los diferentes programas y proyectos que se condensan en los más de 310 temas del portafolio de servicios de Asistencia Técnica, que han sido creados, ajustados a lo largo del cuatrienio.

Cada año, las dependencias y entidades formulan su Plan de Asistencia Técnica en el que se establecen metas trimestrales y anuales, con el fin de verificar el impacto y calidad de la intervención, a través del monitoreo y evaluación constante del proceso para generar retroalimentación por parte del equipo de Asistencia Técnica de la Secretaría de Planeación como líderes del proceso. Esto se realiza a través de la medición y análisis de los 3 indicadores propuestos para el proceso: indicador de Satisfacción, indicador de Oportunidad y el indicador de Eficacia.

En el presente documento se consolidan los aspectos más importantes de la Asistencia Técnica de la Gobernación de Cundinamarca a lo largo de los últimos 4 años en 6 apartados que se encuentran distribuidos de la siguiente manera. Un primer apartado correspondiente al diagnóstico de la Asistencia Técnica, en donde se describe su estado al inicio del cuatrienio, su evolución a lo largo de los 3 años siguientes y se hace un breve repaso de las cifras más significativas. En el segundo apartado se abordan los tres indicadores del proceso y el comportamiento de la Asistencia Técnica durante el cuatrienio. Se hace un breve análisis de los resultados de los indicadores mencionando las dependencias o entidades que más sobresalen. Posteriormente en el tercer apartado se enumeran los logros y resultados más importantes por dependencia y/o entidad, donde se hace énfasis en el número de beneficiarios y territorios beneficiados.

En un cuarto apartado se hace referencia a las recomendaciones, oportunidades y retos de la asistencia técnica del departamento como información clave a tener en cuenta para el próximo cuatrienio, donde se mencionan los aspectos positivos que se deben mantener, así como las apuestas a corto y mediano plazo y los desafíos para el futuro de los diferentes grupos de interés. El quinto apartado habla sobre las buenas prácticas del proceso de Asistencia especialmente aquellas logradas durante los años 2022 y 2023 con la reestructuración del mismo y puesta en

marcha del CONPES 4091. Allí se expondrá el funcionamiento de los aplicativos creados para el reporte de información y satisfacción y las lecciones aprendidas.

4.1.12. Seguimiento en Políticas Públicas

Descripción del tema estratégico

Desde la Secretaría de Planeación se emprenden apuestas importantes entre ellas la actualización, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. De acuerdo a la anterior, se definieron pautas y lineamientos con el fin de optimizar los procedimientos ya mencionados que permitieron la orientación y transversalidad institucional así:

- Elaboración y ejecución de los procedimientos: E-DEAG-PR-014 Formulación de Políticas Públicas en Cundinamarca; E-DEAG-PR-028 Implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en Cundinamarca, junto con sus respectivos formatos.
- Elaboración y puesta en marcha de la guía para la gobernanza con las políticas públicas en Cundinamarca E-DEAG-GUI-011.
- Asesoría y acompañamiento del 100% de las entidades departamentales que asumieron formular e implementar políticas públicas, con el fin de aportar a la gestión pública, integral y transversalmente.
- Acompañamiento y participación en las instancias institucionales y de participación para la implementación y seguimiento de las políticas públicas departamentales.
- Diseño, implementación y automatización del método para conocer el avance de las políticas según los procedimientos (agenda pública, formulación, implementación, monitoreo y evaluación)
- Gestión, creación y administración de un espacio físico en un servidor institucional donde cada líder de la entidad, carga la documentación de las políticas públicas departamentales.
- Preparación y realización de la primera rendición de cuentas de las políticas públicas departamentales en fase de implementación.

Desde la Secretaría de Planeación se emprende apuestas importantes entre ellas la actualización, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. De acuerdo a la anterior, se definieron pautas y lineamientos con el fin de optimizar los procedimientos ya mencionados que permitieron la orientación y transversalidad institucional así:

- Elaboración y ejecución de los procedimientos: E-DEAG-PR-014 Formulación de Políticas Públicas en Cundinamarca; E-DEAG-PR-028 Implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en Cundinamarca, junto con sus respectivos formatos.
- Elaboración y puesta en marcha de la guía para la gobernanza con las políticas públicas en Cundinamarca E-DEAG-GUI-011.
- Asesoría y acompañamiento del 100% de las entidades departamentales que asumieron formular e implementar políticas públicas, con el fin de aportar a la gestión pública, integral y transversalmente.
- Acompañamiento y participación en las instancias institucionales y de participación para la implementación y seguimiento de las políticas públicas departamentales.

- Diseño, implementación y automatización del método para conocer el avance de las políticas según los procedimientos (agenda pública, formulación, implementación, monitoreo y evaluación)
- Gestión, creación y administración de un espacio físico en un servidor institucional donde cada líder de la entidad, carga la documentación de las políticas públicas departamentales.
- Preparación y realización de la primera rendición de cuentas de las políticas públicas departamentales en fase de implementación.

Desde la Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas se realizó un informe detallado del estado de las política públicas del departamento. (Ver anexo 5. Informe de Políticas Públicas)

Logros obtenidos del tema estratégico

En lo que respecta al seguimiento de las políticas públicas, el mayor logro de la DEPP fue lograr que todas las entidades líderes de política pública establezcan su plan operativo, plan de implementación y estado del arte bajo los requerimientos técnicos de la guía de políticas públicas. Gracias a este hecho, fue posible generar los mecanismos básicos para que se continúe el monitoreo y evaluación de políticas públicas de manera sostenible a lo largo de sus vigencias. Además, son herramientas que facilitan la gestión de la información entre gobiernos, por lo que la transición del gobierno no afectará estos procesos.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Articular vertical las políticas públicas desde el ámbito nacional y departamental, con el fin de garantizar los recursos comunes y garantizar la buena gobernanza en los territorios.

Fortalecer la capacidad institucional de las entidades que se han propuesto construir e implementar política pública mediante: apropiación, generación y gestión del conocimiento, recursos (humanos, técnicos, tecnológicos, entre otros). Así mismo, fortalecer el equipo de planeación en los instrumentos de planeación para direccionar las problemáticas acordes a sus mecanismos de gobernanza pertinentes.

Actualizar los lineamientos y la metodología de las políticas públicas para que desde la Secretaría de Planeación se realice el seguimiento de las políticas públicas departamentales trimestralmente y alineado al monitoreo que se realiza del plan de desarrollo.

Tener y actualizar una agenda de gobierno, donde se prioricen los temas de política pública a partir de indicadores de impacto más rezagados y que realmente ameritan de los instrumentos de política pública.

Hacer uso y aprovechamiento de las herramientas e instrumentos de planeación para que se direccionen e implementen en Cundinamarca según las problemáticas y las realidades del territorio.

Alinear y articular para que los planes de trabajo de las políticas públicas en formulación sean acordes a los planes de trabajo de las metas de los planes de desarrollo.

Incorporar en los nuevos planes de desarrollo metas de las políticas públicas para que cuenten con recursos y se ejecuten directamente.

Construir y apropiar instrumentos automatizados con datos e información que dé cuenta del avance de las políticas públicas y que mida en el tiempo el impacto de estas. En este sentido, contar con datos e indicadores para el seguimiento de las políticas públicas que logren medir el impacto según la realidad de Cundinamarca.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

- **Método para conocer el avance de las políticas según los procedimientos**

Según el paso a paso de cada uno de los procedimientos, se realizó una valoración, según la complejidad para su desarrollo y ejecución. Para el procedimiento de formulación, se asignó un porcentaje a cada paso de agenda pública y formulación, así:

Tabla 27 Método valorativo procedimiento de agenda pública y formulación

	N°	Ítem	Porcentaje
AGENDA PÚBLICA	1	Identificar la Agenda Pública	2%
	2	Realizar el documento de justificación de la política pública.	3%
	3	Socializar la decisión de formulación de la Política Pública ante el CODEPS.	3%
FORMULACIÓN	4	Crear o activar el equipo Técnico o instancia institucional	3%
	5	Crear o activar la instancia de participación	3%
	6	Elaborar el plan de trabajo para la formulación	3%
	7	Realizar estrategia de divulgación	2%
	8	Aplicación de la metodología para el diagnóstico de la política pública a formular	8%
	9	Definir la estructura de la política pública	2%
	10	Desarrollar los elementos que componen la política pública	3%
	11	Identificar alternativas de solución y responsables	3%
	12	Realizar análisis presupuestal	3%
	13	Realizar plan de Implementación	8%
	14	Realizar pautas de monitoreo y evaluación	8%
	15	Realizar plan de comunicación	4%
	16	Consolidar documento técnico	7%
	17	Elaborar proyecto de ordenanza y exposición de motivos	7%
	18	Socializar documentos de política pública ante la instancia institucional.	2%
	19	Socializar documentos de política pública ante la instancia de participación.	2%
	20	Obtener concepto de viabilidad financiera	3%
	21	Socializar documentos de política pública en CODEPS	3%
	22	Obtener concepto jurídico	3%
	23	Revisión y firma por el Gobernador	3%
	24	Radicar política pública a Asamblea	3%
	25	Sustentar ante la Asamblea	4%
	26	Aprobación de la Política Pública por la Asamblea Departamental	5%
Total			100%

Fuente: Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas

A continuación, se presenta el peso o valor (en porcentaje) asignado en cada paso del procedimiento de implementación, así:

Tabla 28 Método valorativo procedimiento de implementación, monitoreo y evaluación

Método valorativo procedimiento de implementación, monitoreo y evaluación	N°	Ítem	Porcentaje
	Método valorativo procedimiento de implementación, monitoreo y evaluación	1	Realizar estado del arte de la política pública
2		Incluir la política pública en el plan de desarrollo	3%
3		Activar la instancia institucional	6%
4		Activar la instancia de participación de la sociedad civil	6%
5		Establecer el plan de operativo de la política pública	10%
6		Socializar el plan operativo con el CODEPS	3%
7		Socializar el plan operativo con la instancia o las instancias de participación de la sociedad civil.	3%
8		Implementar el plan de comunicaciones.	4%
9		Realizar centros de pensamiento semestrales	8%
MONITOREO	10	Realizar Informe de Monitoreo	10%
	11	Realizar centros de pensamiento del Monitoreo	4%
	12	Realizar socialización a instancias de participación	4%
	13	Socializar al CODEPS	4%
EVALUACIÓN	14	Realizar informe de Evaluación del gobierno	10%
	15	Realizar centro de pensamiento	3%
	16	Socializar ante el CODEPS	3%
	17	Realizar rendición pública de cuentas con instancia de participación y actores	4%
	18	Realizar plan de mejora	3%
	19	Realizar empalme de la política pública	10%
Total			100%

Fuente: Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas

Con este método se ha logrado realizar el seguimiento según los procedimientos de las políticas públicas departamentales.

- **Automatización del método para conocer el avance de las políticas según los procedimientos**

Se diseñó, desarrolló y, usa y aprovecha en ArcGis 123, la automatización del método en donde se realiza el seguimiento a los procedimientos de formulación e implementación de las políticas públicas.

Imagen 8 Pantallazo encuesta registro políticas públicas departamentales, seguimiento 2023

FASE

Formulación

Implementación (implementación, monitoreo y evaluación)

FASE

Formulación

Implementación (implementación, monitoreo y evaluación)

Agenda+Formulación

Avance según procedimiento de agenda y formulación

Avance agenda pública y formulación

1. Identificación de la agenda pública*

Existe No Existe

2. Documento de justificación de la política pública*

Existe No Existe

3. Socialización de la decisión de formulación de la política pública al CODEPS*

Existe No Existe

1. Información y avance de la implementación

1.1 Número de la ordenanza y fecha (DD/MM/AAAA)*

1.2 Vigencia de la política pública

Seleccione el año de inicio de la política pública*

yyyy

Seleccione el año de finalización de la política pública*

yyyy

1.3 Tiempo de duración de la política pública

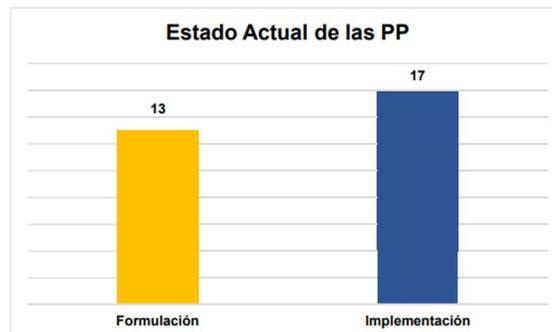
NaN

Fuente: registro PPD ArcGis 123

- **Mapa seguimiento a las políticas públicas departamentales**

El resultado del seguimiento de las políticas públicas departamentales, según los lineamientos, la metodología y los procedimientos de formulación e implementación, a continuación:

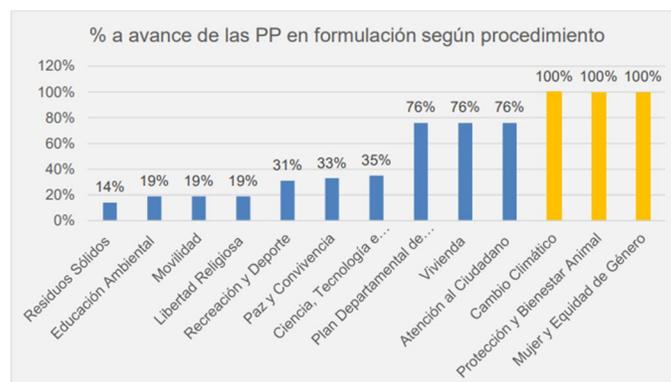
Gráfico 4 Estado actual de las políticas públicas departamentales



Fuente: Registro PPD, ArcGis 123

El total de las políticas públicas departamentales es de 29, de las cuales 13 están en fase de formulación, es decir, que se realizó el acompañamiento y asesoría de la agenda pública y actualmente la formulación. En fase de implementación se encuentran 17 políticas públicas departamentales, la mayoría alineadas a los procedimientos y metodología. Se aclara que la política pública de cambio climático la fase actual es implementación, sin embargo, se tiene en cuenta su avance en el procedimiento de formulación que durante este periodo se trabajó.

Gráfico 5 Porcentaje de avance de las políticas públicas departamentales según procedimientos



Fuente: Dirección de Estudios Económico y Políticas Públicas

Las gráficas anteriores dan cuenta del avance de las políticas públicas departamentales según el avance en el paso a paso de los procedimientos establecidos. Nuevamente se presenta el avance de la política de cambio climático, mujer y equidad de género y protección y bienestar animal. En el caso de la primera, está en las dos fases debido a que a mediados del 2023 se terminó la formulación y durante el segundo semestre se inicia su implementación. En el caso de la segunda y tercera, fueron adoptadas por la Asamblea Departamental en el mes de diciembre. Las políticas públicas con mejor avance en su formulación son: vivienda, atención al ciudadano y el plan de música. Las de mayor avance en la fase de implementación son: seguridad alimentaria, familia, primera infancia, familia y discapacidad.

Las entidades con mayor número de políticas públicas, son: Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y la Secretaría de Ambiente.

Se aclara nuevamente que la política pública de cambio climático, de mujer y equidad de género y protección y bienestar animal se presentan tanto en formulación (por haber sido trabajado su formulación) y actualmente se encuentra en implementación.

Finalmente se identifican 19 políticas públicas que cuentan con meta específica en el actual plan de desarrollo para su formulación o implementación, sin embargo, en la mayoría de los planes operativos de las políticas encontramos metas de producto transversales y que suman a la implementación de las políticas públicas.

Gráfico 6 Políticas públicas departamentales según entidades



Fuente: registro ArcGis PPD 2023

Se presentan las políticas públicas departamentales que se encuentran en fase de implementación por la vigencia de menor a mayor.

Tabla 29 Políticas públicas departamentales en implementación y su vigencia

#	Política Pública Departamental	Vigencia	Años vigencia
1	Mujer y Equidad de Género	2011-	Sin definir
2	Ciencia, Tecnología e Innovación	2011-2023	12
3	Trabajo Decente	2015-2025	10
4	Juventud	2015-2025	10
5	Discapacidad	2015-2025	10
6	Seguridad Alimentaria y Nutricional	2015-2025	10
7	Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	2015-2025	10
8	Gestión del Riesgo	2018-2036	18
9	Acción Comunal	2019-2029	10
10	Participación Ciudadana	2019-2029	10
11	Envejecimiento y Vejez	2019-2029	10
12	Salud Mental	2019-2029	10
13	Seguridad y Salud en el Trabajo	2019-2029	10
14	Familia	2019-2030	11
15	Felicidad	2019-2036	17
16	Cambio Climático	2023-2050	27

Fuente: Dirección de Estudios Económico y Políticas Públicas

Las políticas públicas que reportaron avance físico y/o presupuesto, se identifican a continuación. Sin embargo, se debe articular el avance de las políticas públicas departamentales que cuentan con meta de producto o bienestar en el PDD con el plan de trabajo (para las de fase de formulación) y avance físico y financiero según seguimiento entidad (para las políticas en fase de implementación).

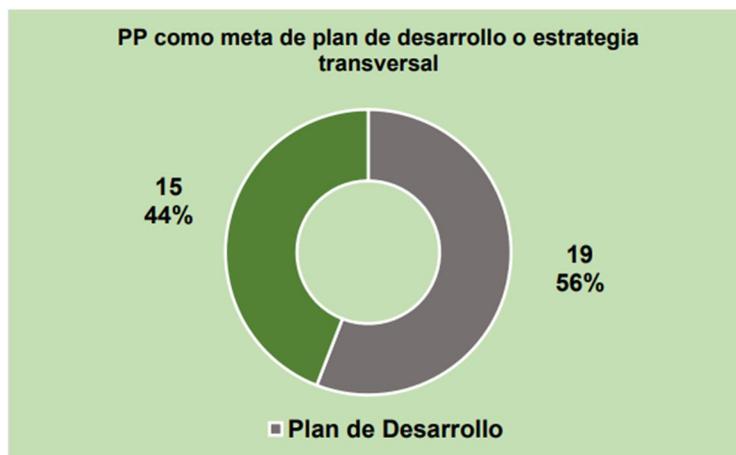
Tabla 30 Avance físico y financiero de las políticas públicas departamentales, según entidad líder

#	POLÍTICA PÚBLICA	Estado Actual	% de avance físico, en el cuatrienio, según reporte "Seguimiento PDD" o según entidad	Inversión, en el cuatrienio, según reporte "Seguimiento PDD" o según entidad líder
1	Participación Ciudadana	Implementación	35%	\$1.324.543.911
2	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Implementación	38%	No se ha realizado ejercicio
3	Juventud	Implementación	71%	\$ 7.341.062.832
4	Mujer y Equidad de Género	Formulación	75%	\$ 245.767.068
5	Movilidad	Formulación	78%	\$ 288.279.960
6	Ciencia, Tecnología e Innovación	Implementación	80%	\$ 554.000.000
7	Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación	80%	\$ 1.627.694.763
8	Paz y Convivencia	Formulación	86%	\$ 870.550.154
9	Vivienda	Formulación	86%	\$ 2.586.414.639
10	Ciencia, Tecnología e Innovación	Formulación	90%	\$ 390.490.620
11	Salud Mental	Implementación	90%	\$ 5.599.396.901
12	Atención al Ciudadano	Formulación	93%	\$ 203.723.549
13	Familia	Implementación	94%	\$ 3.202.138.620
14	Felicidad	Implementación	97%	\$ 687.891.458
15	Gestión del Riesgo	Implementación	97%	\$ 1.324.543.911
16	Discapacidad	Implementación	98%	\$ 289.858.431
17	Protección y Bienestar Animal	Formulación	98%	\$ 370.000.000
18	Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Implementación	100%	\$ 482.476.056
19	Cambio Climático	Formulación	100%	\$ 4.094.755.606
20	Mujer y Equidad de Género	Implementación	100%	\$23.684.815.898

Fuente: Dirección de Estudios Económico y Políticas Públicas

Finalmente se identifican las políticas públicas departamentales (formulación e implementación) con meta específica en el actual plan de desarrollo, sin embargo, en la mayoría de las políticas encontramos metas de producto transversales y que suman a la implementación.

Gráfico 7 Número y porcentaje de PP con meta de plan de desarrollo



Fuente: registro PPD ArcGis 2023

En la siguiente tabla se reflejan las políticas públicas departamentales con meta en plan de desarrollo y el avance de la meta según el reporte de “Seguimiento PDD”.

Tabla 31 Políticas públicas departamentales con meta (s) y avance en el PDD

#	Secretaría Líder	Política Pública Departamental	Estado Actual	PPD como meta en plan de desarrollo	% avance “Seguimiento PDD”
1	Secretaría de Gobierno	Participación Ciudadana	Implementación	MP. 420. Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana.	34,76%
2	Secretaría de Desarrollo Social	Juventud	Implementación	MB. 534. Implementar la política pública de juventud.	71%
3	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Mujer y Equidad de Género	Formulación	MP 148. Actualizar la política pública departamental de mujer y equidad genero e igualdad de oportunidades	75%
4	Secretaría de Transporte y Movilidad	Movilidad	Formulación	MP. 277. Formular la política pública de movilidad en Cundinamarca.	78%
5	Secretaría de Salud	Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación	MP. 001 Implementar en 40 municipios las líneas estratégicas de la política pública de seguridad y salud en el trabajo.	80%
6	Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia	Paz y Convivencia	Formulación	MP. 155. Desarrollar un sistema estratégico para la consolidación de la paz en Cundinamarca	86%
7	Secretaría de Hábitat y Vivienda	Vivienda	Formulación	MP 59. Formular la Política de Hábitat y Vivienda del departamento.	86%
8	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	Ciencia, Tecnología e Innovación	Formulación	MP. 220. Actualizar la política pública de ciencia, tecnología e innovación del departamento.	90%
9	Secretaría de Salud	Envejecimiento y Vejez	Implementación	MP. 132. Implementar la política pública de envejecimiento y vejez.	90%

10	Secretaría de Salud	Salud Mental	Implementación	MP. 025 Implementar en 60 municipios priorizados estrategias orientadas a la prevención de conductas suicidas y los diferentes tipos de violencia. MP. 142 Implementar en 116 municipios estrategias de prevención de sustancias psicoactivas.	90% 74%
11	Secretaría General	Atención al Ciudadano	Formulación	MP. 386. Formular una política pública departamental de atención al usuario	93%
12	Secretaría de Desarrollo Social	Familia	Implementación	MP.006 Implementar un 50% la política pública de familia.	94%
13	Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar	Felicidad	Implementación	MP. 011. Implementar la política pública de felicidad y bienestar en la primera fase	97%
14	Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgos y Desastres	Gestión del Riesgo	Implementación	307 Implementar la política pública para gestión del riesgos priorizando las cinco (5) provincias con mayor frecuencia de riesgo	97%
15	Instituto Departamental de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca	Protección y Bienestar Animal	Formulación	MP. 298. Formular la política pública de protección y bienestar animal.	98%
16	Secretaría de Gobierno	Discapacidad	Implementación	MP. 177. Garantizar el 80% el cumplimiento de la política pública de discapacidad.	98%
17	Secretaría de Ambiente	Cambio Climático	Formulación	MP. 346. Ejecutar el plan de acción de crisis climática para la región Cundinamarca - Bogotá.	100%
18	Secretaría de Desarrollo Social	Primera infancia, infancia y adolescencia	Implementación	MB. 525 - Implementar en los 116 municipios la estrategia Cundinamarca al Tamaño de los Niños, Niñas y Adolescentes con énfasis en el área rural	100%
19	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Mujer y Equidad de Género	Formulación	MP 145 Intervenir a través de mejoramiento y dotación 13 casa sociales de la mujer... MP 149 Crear el observatorio de mujer y equidad de género MP 150 Potencializar 30 organizaciones de mujer y género... MP 151 Promover la operación de las 117 instancias de participación de la mujer ... MP 152 Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos... MP 191 Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres ...	100% 100% 100% 99,15% 99,14% 100%

Fuente: Dirección de Estudios Económico y Políticas Públicas

4.1.13. Cartografía básica escala 1:1.000 de 76 cabeceras municipales de Cundinamarca

Descripción del tema estratégico

Actualmente la Secretaría de Planeación cuenta con productos de cartografía básica generados por el IGAC. Estos productos principalmente de cabeceras municipales manejan las siguientes escalas respectivamente: el 90% del territorio departamental cubierto en temas de cartografía básica en escala pequeña 1:100.000 y mediana 1:25.000. Además, se alcanza un 86% con escala de 1:10.000, el 14% restante no se ha completado por temas de disponibilidad de insumos para su generación.

En cuanto a cartografía básica urbana se cuenta con información actualizado a 2018 a escala de 1:2.000 (0,19%). Adicionalmente, se tiene escala de detalle 1:1.000 se tiene un cubrimiento del 0,45% del territorio departamental, producto de la contratación de esta cartografía en los años 2021 y 2022 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, a través de la firma de contratos interadministrativos cuyos objetivos se enfocaron en la generación de productos cartográficos básicos para la zona urbana, cabecera municipal y centros poblados priorizados por el Departamento de Cundinamarca.

Igualmente, en el 2021 se georreferenciaron 33 cabeceras municipales que ocupan un área de 2.448 hectáreas y en el 2022 se actualizaron otras 43 cabeceras que cubren 7.681,44 ha del territorio departamental y representan el 0,34%. Esta información permite soportar a los municipios priorizados sus procesos de actualización catastral, de revisión y ajuste de esquemas y planes de ordenamiento territorial, de estratificación socioeconómica bajo la nueva metodología, de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo y en general de cualquier proyecto que demande de información cartográfica de precisión facilitando la toma de decisiones. Además, a su vez le facilita al departamento la priorización de su ejecución presupuestal con base en información georreferenciada actualizada de su territorio, haciendo un uso óptimo de sus recursos.

Logros obtenidos del tema estratégico

Se logró obtener cartografía básica oficial de 76 cabeceras municipales a escala 1:1.000 con sus respectivos modelos digitales de terreno, ortofoto mosaicos y cartografía básica vectorial generados por el IGAC. Adicionalmente están publicados en el sitio de Mapas y estadísticas mapas.cundinamarca.gov.co.

Además, Cundinamarca se posiciono como el primer departamento con mayor cobertura con información espacial actualizada y de mayor detalle. Lo anterior, es soporte de los procesos de actualización catastral, ajustes de POT, y demás instrumentos de planificación territorial y sectorial, obras públicas de infraestructura.

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

Se han realizado trabajos conjuntos con el IGAC a través de contratos interadministrativos que están enfocados en la generación de productos cartográficos básicos para zonas urbanas, cabeceras municipales y centros poblados departamentales.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Generar la cartografía básica de los demás centros poblados faltantes, así como de las zonas rurales del departamento a una escala 1:5,000.

Identificar el uso de los municipios a los insumos generados por la gobernación en sus instrumentos de ordenamiento o de catastro

Es indispensable mantener la información cartográfica básica actualizada y en una escala de detalle como la aplicada en estos últimos casos 1:1000, con el fin de obtener información detallada y concreta relacionada con las superficies de agua, transporte terrestre, elementos básicos del modelo digital del terreno, edificaciones para obras civiles, instalaciones y construcciones para transporte, cobertura vegetal y transporte aéreo de las zonas urbanas, entre otras.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

Socializar a municipios los productos cartográficos para que sean insumos en la formulación de sus planes de desarrollo municipal

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

Se ha realizado la georreferenciación de 33 cabeceras municipales y se actualizaron otras 43. Además, estos datos recolectados con el IGAC permiten la actualización catastral, revisión y ajuste de esquemas y planes de ordenamiento territorial.

4.2. Gestión por metas del Plan de Desarrollo

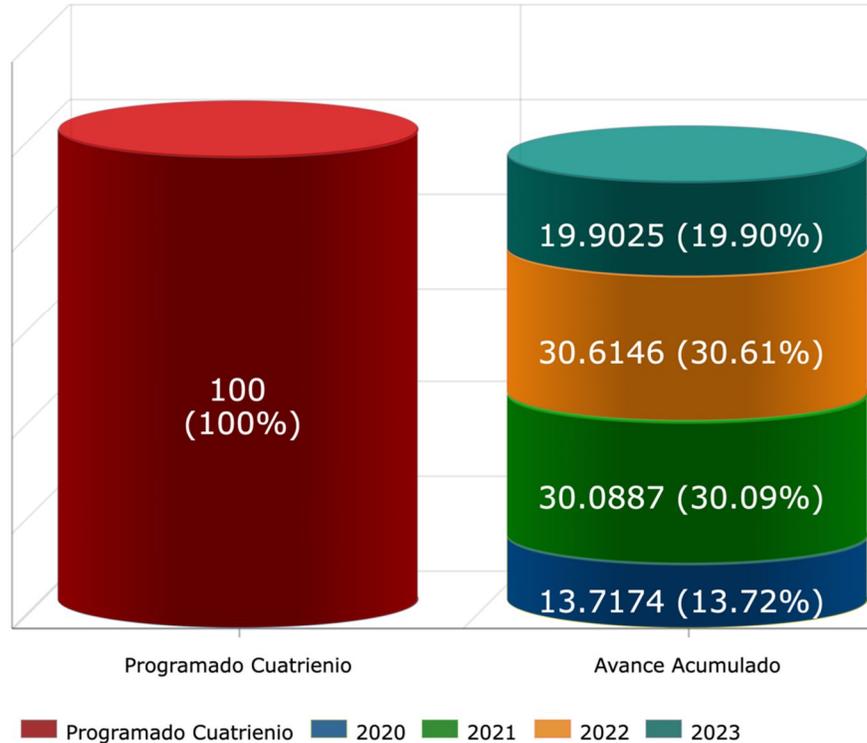
En el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, Región que Progresa” la Secretaría de Planeación contó con siete metas de producto: 1. Incrementar 180 Geo servicios WEB anualmente en la Infraestructura de Datos Espaciales Regional IDER; 2. Actualizar el 100% de la cartografía básica y temática de los municipios priorizados, requerida para los procesos de planificación y ordenamiento; 3. Asesorar, capacitar, acompañar y asistir a los 116 municipios del departamento en los procesos de ordenamiento territorial y los instrumentos de planificación, gestión y financiación; 4. Implementar la primera fase de la infraestructura de datos espaciales; 5. Implementar un plan de fortalecimiento integral de las capacidades de gestión de la administración departamental y sus municipios; 6. Implementar al 100% la ruta anual de seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del departamento; 7. Implementar una estrategia que permita fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del Consejo Territorial de Planeación.

Cada una de las metas anteriormente mencionadas fueron ejecutadas de forma satisfactoria física y financieramente, según el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo, como se evidenciará en los siguientes puntos:

4.2.1. Avance físico durante el cuatrienio

AVANCE ACUMULADO PLAN DE DESARROLLO.

Total Avance Acumulado
94.32%



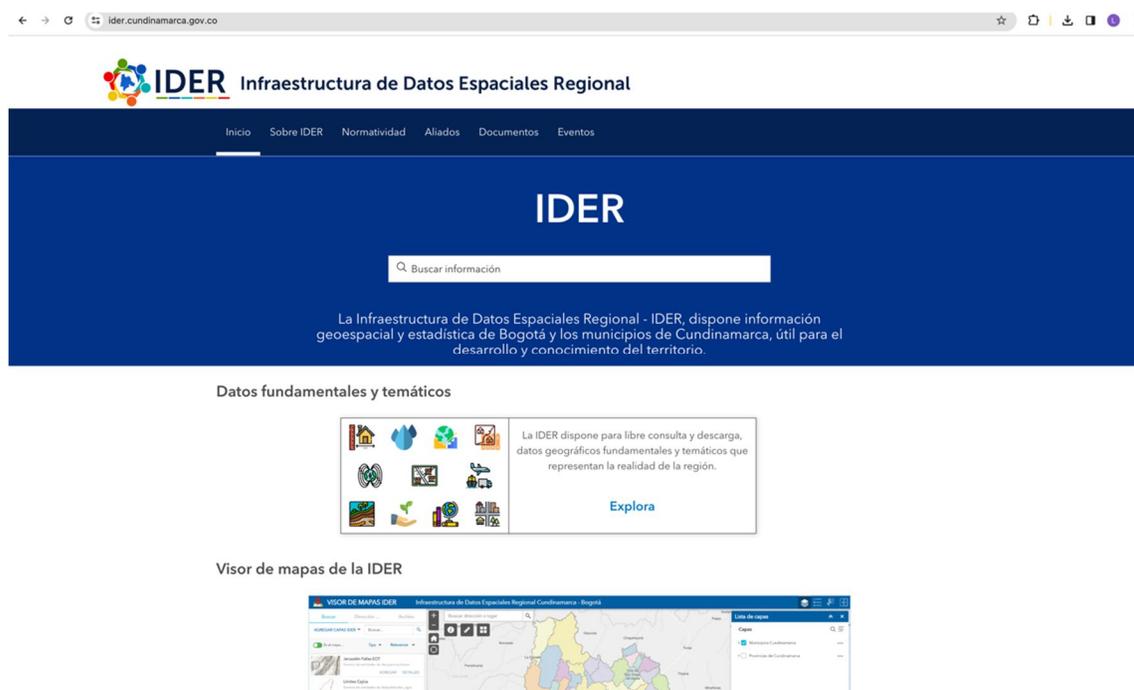
Fuente: sistema SAGA. Avance Plan de Desarrollo

4.2.2. Gestión por metas del Plan de Desarrollo

Meta 367. Incrementar 180 Geoservicios WEB anualmente en la Infraestructura de Datos Espaciales Regional IDER

El servicio definido para el proyecto contempla la disposición de la información georreferenciada y estadística de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, la cual debe estar actualizada y encontrarse articulada e integrada a través de procesos de interoperabilidad, respondiendo a las necesidades de los usuarios y disponiéndola como datos abiertos conforme lo especificado en la Ley 1712 de 2014. En ese sentido se tiene una plataforma web geográfica más de 540 geoservicios web de información geográfica regional de soporte a la toma de decisiones regional. Los datos se encuentran publicados en el portal ider.cundinamarca.gov.co

Imagen 9 Portal web IDER



Fuente: <https://ider.cundinamarca.gov.co/>

Avance físico: 100%

Avance financiero: 100%

Logros:

Publicación de 180 geoservicios web (capas de información geográfica) publicadas en el portal IDER ider.cundinamarca.gov.co. Estas capas se refieren a información regional de categorías de datos fundamentales sobre agua, catastro, límites, servicios públicos, ordenamiento territorial, vivienda, entre otras categorías. Estos geoservicios publicados son insumos para la toma de decisiones de instrumentos de planeación territorial, actualizaciones catastrales, ajustes de planes de ordenamiento territorial y agendas estratégicas de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.

Retos:

- Continuar actualizando y publicando geoservicios web de los municipios de la zona de influencia de la región metropolitana de Bogotá y Cundinamarca.
- Incluir información de los municipios.
- Vincular otros actores regionales que aporten en la generación de información.

Sugerencias:

Promover en la Región metropolitana de Bogotá la plataforma IDER

Meta 373. Actualizar el 100% de la cartografía básica y temática de los municipios priorizados, requerida para los procesos de planificación y ordenamiento

Avance físico: 100%

Avance financiero: 100%

Logros:

Se logró la publicación de la cartografía básica a escala de detalle 1:1.000 de cascos urbanos de 76 municipios a escala de detalle 1:1.000, con sus respectivos ortofotomosaicos y modelos digitales de terreno, para su publicación en el geoportal de mapas, mapas.cundinamarca.gov.co. También se actualizó el módulo de información cartográfica, se creó un catálogo de ortofotos a escala 1:10.000, 1:25.000, 1:2.000 y 1:1.000 para consulta y descarga del 86% del territorio. Así mismo, se realizó un visor en 3D del departamento. Por último, se han publicado más de 11 mil servicios web y GDB de información cartográfica de Cundinamarca en la sección de datos abiertos <https://mapas.cundinamarca.gov.co/apps/datos-1/explore>. (mapas.cundinamarca.gov.co). Estos productos contribuyen a la toma de decisiones de instrumentos de ordenamiento territorial, procesos de actualización catastral con insumos y procesos de actualización de metodologías de estratificación socioeconómica con mejores insumos. En 2023 se logró la generación de productos cartográficos de 59 centros poblados de 23 municipios de Cundinamarca con especificaciones técnicas del IGAC para catastro multipropósito

Retos:

Como estrategia de generación de productos cartográficos, imágenes, ortofotomosaicos, cartografía básica y temática y modelos digitales como insumo a la disminución de la incertidumbre de los tomadores de decisiones en el Departamento de Cundinamarca

Sugerencias:

Socializar y entregar cartografía básica a municipios que soporta la formulación de planes de desarrollo municipales y departamental.

Meta 374. Asesorar, capacitar, acompañar y asistir a los 116 municipios del departamento en los procesos de ordenamiento territorial y los instrumentos de planificación, gestión y financiación

Avance físico: 100%

Avance financiero: 100%

Logros:

- Identificación plena de la situación actual del ordenamiento en el Departamento de Cundinamarca referente a los instrumentos de ordenamiento como son los EOT/PBOT/POT.

- Se logró establecer una comunicación directa con las corporaciones autónomas regionales para identificar la situación actual de la concertación ambiental de las actualizaciones de los EOT/PBOT/POT.
- Se logró establecer los puntos del proceso que requieren de asistencia técnica en busca de impulsar el proceso de actualización de los instrumentos de ordenamiento.
- Se establecieron escenarios por cada municipio como línea base para la formulación de estrategias que contribuyan en el proceso de avance del proceso de actualización.
- Se fortaleció la capacidad institucional de los 116 municipios del departamento a través del mejoramiento de competencias y conocimientos en aspectos relacionados con el ordenamiento territorial e instrumentos de planificación territorial local, beneficiando a **2.455** personas del entorno municipal, en el áreas temáticas del conocimiento como: Proceso de revisión al POT (estudios de riesgo, diagnóstico, formulación, concertación ambiental y adopción), instrumentos de gestión del OT, Expediente municipal, consejos territoriales de planeación, cursos virtuales de planeación integral del territorio municipal, diplomados de ordenamiento y herramientas de planificación territorial e instrumentos de planificación local.
- Esta apropiación del conocimiento ha permitido que en este cuatrienio: **18** municipios adoptaran la revisión de su POT, de los cuales 11 fueron apoyados directamente por esta Secretaría, se diseñó e implementó el “**Visor SEG-POT**” herramienta que facilita a los municipios elaborar su expediente municipal, ahora 43 municipios tienen un documento de seguimiento y evaluación y 9 municipios cuentan con un diagnóstico, siendo éstos insumos claves para su proceso de revisión del POT y poder dar cumplimiento a las exigencias de la ley 388 de 1997. Ahora el 25% de los municipios del Departamento cuentan con POT de segunda generación
- Identificación plena de la situación actual de los Convenios suscritor entre la secretaría de Planeación de Cundinamarca y las 59 administraciones locales para la actualización de los instrumentos de ordenamiento como son los EOT/PBOT/POT.
- Se logró establecer una comunicación directa con las Corporación Autónomas regionales para identificar la situación actual de la concertación ambiental de las actualizaciones de los EOT/PBOT/POT.
- Se logró establecer comunicación con las administraciones Municipales para identificar la situación actual del Contrato derivado del Convenio de actualización del Esquema de los Esquemas de ordenamiento territorial.
- Se realizó el posicionamiento de la Dirección de Desarrollo Territorial con su equipo técnico interdisciplinario para la construcción de manera conjunta con de 10 municipales para la realización de la etapa de diagnóstico de la actualización del Esquema de ordenamiento Territorial - EOT

- Se logró realizar la estrategia de asistencia técnica para los Municipios de categoría 4, 5 y 6, en la construcción conjunta de los documentos de seguimiento y evaluación, y diligenciamiento de matriz de expediente municipal, Elaboración de documento de recomendaciones para el Seguimiento y Evaluación de Planes de Ordenamiento Territorial y mesa técnica de trabajo para la socialización de la matriz de expediente municipal, o la atención de observaciones específicas respecto a las etapas del proceso de planificación territorial.
- Se logró la liquidación de 8 Convenios para la actualización del esquema de ordenamiento territorial suscritos con los Municipios de Vianí, Bituima, Granada, Zipacón, Fómeque, Gama, Cachipay y Chocontá.
- Se realizó el posicionamiento de la Dirección de Desarrollo Territorial con su equipo técnico interdisciplinario para la construcción de manera conjunta con de 10 municipales para la realización de la etapa de diagnóstico de la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT-.
- Se logró realizar la estrategia de asistencia técnica para los Municipios de categoría 4, 5 y 6, en la construcción conjunta de los documentos de seguimiento y evaluación, y diligenciamiento de matriz de expediente municipal, Elaboración de documento de recomendaciones para el Seguimiento y Evaluación de Planes de Ordenamiento Territorial y mesa técnica de trabajo para la socialización de la matriz de expediente municipal, o la atención de observaciones específicas respecto a las etapas del proceso de planificación territorial.
- Se logró realizar en la vigencia 2023 la asistencia técnica a los municipios de Cundinamarca en los siguientes temas:

Tabla 32 Realación de asistencia técnica y beneficiarios

Temática	No. de asistencias	Personas beneficiadas
202. Seguimiento a planes de desarrollo	260	448
204. Ordenamiento territorial e instrumentos de planificación territorial.	52	1073
TOTAL DE ASISTENCIAS	312	1.521

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Retos:

- Dinamizar el proceso de ajuste y revisión de los POT de los municipios del Departamento de Cundinamarca, estos debido a que el 75% de ellos a hoy se rigen con instrumentos desactualizados que requieren su revisión en todos sus componentes.
- Continuar con el proceso de seguimiento de los convenios suscritos con las administraciones municipales, no solo para lograr la liquidación de los mismos, sino para alcanzar la actualización de los esquemas de ordenamiento territorial.

- Es importante para el cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá, mantener la línea que se ha socializado con la magistrada respecto a la orden 4.18 referente a la actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, indicando que estos son competencia de las administraciones municipales y la Secretaría de Planeación – Dirección de Desarrollo Territorial dentro de sus funciones cuenta con la asistencia técnica para los mismos.
- Incorporar el ordenamiento regional generado por los diferentes macro proyectos desarrollados por el Departamento, como insumo clave para ser tenido en cuenta en los diferentes procesos del ordenamiento local.
- Generar más sinergia con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las secretarías de planeación municipal.

Sugerencias:

- Adelantar una encuesta en los municipios sobre las necesidades de asistencia técnica y poder desarrollar una estrategia de asistencia diferenciada.
- Adelantar en primer año los diplomados que correspondan al tema de plan de desarrollo, esto para buscar entregar el conocimiento apropiado desde el inicio del periodo de gobierno.
- Diseñar e implementar una estrategia para la asistencia técnica a las nuevas administraciones municipales en la formulación del nuevo plan de desarrollo municipal 2024-2027, acorde a los lineamientos que dicte el DNP.
- Asistir a los nuevos funcionarios municipales en la realización del reporte del KPT para evitar traumatismo en el cargue el cuarto trimestre de 2023 de la ejecución al plan indicativo, cuyo plazo vence el 31 de enero de 2024, según la circular 14-4 de julio 12 de 2023, expedida por el DNP.
- Solicitar por parte de las entidades territoriales la actualización de claves de los nuevos responsables en la plataforma KPT, a cargo del DNP
- Generar estímulos a los municipios que formulen los mejores planes de desarrollo 2024-2027.
- Diseñar material audio visual de los procesos asociados el PDM, para evitar el exceso video conferencia, que han resultado poco efectivas.
- Teniendo en cuenta el proceso de asistencia técnica para la construcción conjunta del documento de diagnóstico para la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial y para la construcción del Documento de Seguimiento y Evaluación se recomienda conformar un equipo interdisciplinario que permite continuar con el apoyo técnico a los municipios de categoría 5 y 6, los cuales no cuentan con los recursos necesarios para realizar la contratación de una consultoría para la actualización del EOT/PBOT/POT.

Meta 380. Implementar la primera fase de la infraestructura de datos espaciales

Avance físico: 100%

Avance financiero: 100%

Logros:

Conforme la ordenanza 082 de 2018, se actualizó el catálogo de datos de información geográfica, así como se publicaron más de 11 mil conjuntos de datos abiertos de información de 23 temáticas de los 116 municipios. Además, se publicaron mediante herramientas en línea aplicaciones web sobre la cartografía básica a diferentes escalas de información, actualización de plantillas de metadatos y generación de aplicaciones web. Se desarrollaron 20 proyectos geospaciales y estadísticos en 13 secretarías que incluyen: tableros de control, portal Sisbén, portal AIEPI, portal de datos, portal de mapas- actualización cartografía, visores, observatorios, story maps, survey 123, APS Salud (estrategia de atención territorial en salud, que combina acciones de caracterización, identificación de riesgos, canalización, seguimiento y alertas de las principales variables de salud de los hogares los 116 municipios).

Retos:

- Continuar con la implementación de la Ordenanza 082 de 2018
- Continuar expandiendo proyectos geospaciales con secretarías y municipios del departamento.

Sugerencias:

- Socializar la Ordenanza 082 de 2018.
- Capacitar a las entidades, direcciones y municipios sobre las ventajas de utilizar la Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos.

Meta 392. Implementar un plan de fortalecimiento integral de las capacidades de gestión de la administración departamental y sus municipios

A través de la implementación de plan de asistencia técnica, se fortaleció la capacidad institucional de los servidores públicos de Cundinamarca, beneficiando en lo que va corrido del cuatrienio a 43.033 personas entre funcionarios de la Gobernación y usuarios externos de los 116 municipios del departamento, logrando reforzar y mejorar sus conocimientos y capacidades administrativas, técnicas y financieras a través del desarrollo de 12,769 asistencias técnicas.

El plan de asistencia técnica institucional de la Gobernación de Cundinamarca, se enfocó en temas relacionados con el ordenamiento territorial, registro y actualización de proyectos de inversión pública, finanzas municipales, instrumentos de planeación territorial, ciclo de la gestión de políticas públicas de los municipios del departamento, lineamientos de la política pública, las cuales recibieron transferencia de conocimiento fundamental para la acertada toma de decisiones, logrando entre otros, incrementar el índice de gestión de proyectos el IGPR del 69 % al 74.8%, municipios que estaban en riesgo crítico en

sus finanzas municipales mejoran su indicador de Ley 67/2000; así mismo, se obtuvo el mejor puntaje en la dimensión del índice gestión del conocimiento y la innovación, y por dos años consecutivos la Gobernación de Cundinamarca fue la mejor Entidad en el Índice de Desempeño Institucional IDI a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En la Gobernación, desempeñamos un rol de liderazgo en la implementación de este modelo, especialmente a través de la ejecución de los planes institucionales respaldados por el decreto 612 de 2018. Nuestra labor también se enfocó en la creación de planes de mejora basados en los resultados obtenidos a partir de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI). Además, fomentamos la autoevaluación de los equipos directivos de las políticas mediante la utilización de autodiagnósticos. En paralelo, llevamos a cabo la puesta en marcha de las mesas temáticas MIPG y Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Estas acciones en conjunto refuerzan nuestro compromiso de impulsar una gestión efectiva y eficiente que repercute en la gestión de la Administración Departamental.

La Gobernación de Cundinamarca, a través del Decreto Departamental 509 del 2022, ha establecido una estructura coherente al articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema Integral de Control Interno (SIGC) y el Sistema de Control Interno (SIC). Esta integración es llevada a cabo bajo la coordinación conjunta de la Secretaría de Planeación y la Secretaría de la Función Pública, con el apoyo de la Oficina de Control Interno. Además, se establecen los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, así como los de Control Interno, como instancias de coordinación y supervisión. Este marco también asigna a la Dirección de Seguimiento y Evaluación el rol fundamental de coordinar, implementar, integrar y monitorear el Modelo Integrado de Planeación - MIPG en el sector central.

Avance físico: 97%

Avance financiero: 100%

Logros:

Hemos logrado implementar con éxito el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en colaboración con nuestras diversas dependencias. Este modelo, guiado por el principio de mejora continua, sigue en constante evolución y fortalece la integración con los Sistemas de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca, consolidando a la Gobernación de Cundinamarca por dos años consecutivos como la entidad territorial líder y referente en prácticas de desempeño institucional.

Consolidar el modelo de asistencia técnica en el marco del sistema integrado de gestión como mecanismo de fortalecimiento institucional para las entidades departamentales y municipales, a fin de brindar herramientas e instrumentos que permitan las mejores prácticas de la administración pública en el marco de la normatividad vigente en diferentes temas como ordenamiento territorial, registro y actualización de proyectos de inversión pública, finanzas municipales, instrumentos de planeación territorial, ciclo de la gestión de políticas públicas de los municipios del departamento, lineamientos de la política pública.

Retos:

Aumentar las asistencias técnicas en campo logrando que con la práctica y la supervisión en conjunto se alcance mejores resultados y más capacitados en el departamento.

Sugerencias:

Todas las personas contratadas por esta meta tienen que realizar asistencias técnicas y sustentarlas sin importar la ubicación del cargo.

Meta 405. Implementar al 100% la ruta anual de seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del departamento

Implementamos e incentivamos el ejercicio de la participación ciudadana y democratización de la información, en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 con publicación de 15 informes trimestrales de seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental, 106 espacios de rendición de cuentas y más de **500 mil** participantes de los 116 municipios así:

En el año 2020, a pesar de las restricciones propias de la pandemia Covid-19 creamos cinco (5) espacios de diálogo temáticos semipresenciales, alineados con las cinco líneas estratégicas del Plan de Desarrollo: Más Bienestar, Más Sostenibilidad, Más Integración y Más Competitividad. También llevamos a cabo una (1) audiencia pública de rendición de cuentas en el municipio de Cucunubá, logrando la participación de más de 38 mil personas a través de diversos canales, como VideoTic, Facebook y presenciales. Cabe resaltar que la estrategia diseñada en esta vigencia fue galardonada como la segunda mejor estrategia de rendición de cuentas departamental del país por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Durante el 2021, organizamos y realizamos treinta y cuatro (34) diálogos radiales, cada uno dirigido a un sector o subsector, con el liderazgo de cada una de las dependencias o entidades del departamento con metas específicas del Plan de Desarrollo. Es importante mencionar, que la metodología de diálogos radiales fue incluida en el Banco de Buenas Prácticas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Además, realizamos cuatro (4) diálogos



virtuales abordando temas relevantes como Salud, Reactivación Económica, Región Metropolitana e Infraestructura. En este período, llevamos a cabo una (1) Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en el marco de la Inauguración de la ExpoCundinamarca 2021, con la participación de representantes de diversos grupos de interés, incluyendo la academia, veedurías, gremios, entidades nacionales y

beneficiarios de bienes y servicios. En conjunto, estos eventos involucraron a más de 201 mil personas de manera presencial y virtual.

En el año 2022, continuamos promoviendo la participación ciudadana con treinta y siete (37) espacios de diálogo radial en la emisora El Dorado Radio. Además, realizamos dos (2) eventos presenciales de rendición de cuentas sobre la inversión con recursos del Sistema General de Regalías, llevados a cabo en la Gobernación de Cundinamarca y en el Municipio de Útica. También organizamos un (1) espacio de nodo de rendición de cuentas centrado en la situación de la Ola Invernal, ubicado en el municipio de Sasaima. Otra Audiencia Pública de Rendición de Cuentas atrajo la participación de beneficiarios de pagos por servicios ambientales, tarjetas agropecuarias, mercados campesinos, matrícula cero y placa huellas. Estos eventos reunieron a más de 250 mil personas.



Durante el 2023, expandimos nuestros esfuerzos mediante once (11) espacios de diálogo sobre rendición de cuentas en políticas públicas sectoriales y poblacionales. Asimismo, realizamos dos (2) eventos dedicados a la rendición de cuentas sobre las inversiones del sistema general de regalías. Destacamos un diálogo específico sobre infraestructura dentro del marco del Nodo de Infraestructura en Cundinamarca del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas – SNRDC, con la participación de entidades como ICCU,

Empresa Férrea Regional, Empresas Públicas de Cundinamarca y el IDACO. Seis (6) diálogos formaron parte de la agenda participativa de rendición de cuentas, enfocados en la transición de gobierno y dirigidos a víctimas del conflicto armado, comunidad LGTBQ+, pueblos y comunidades indígenas, poblaciones negras, población con discapacidad y actores constructores de paz. Además, llevamos a cabo una (1) audiencia pública de rendición de cuentas, con la participación de aproximadamente 1,100 ciudadanos y más de 30 mil visualizaciones en Facebook.

Avance físico: 100%

Avance financiero: 100%

Logros:

- **Alta Participación Ciudadana Sostenida:** Uno de los logros más significativos es la constante y creciente participación de la ciudadanía en los diferentes espacios de diálogo y audiencias públicas organizadas por la Secretaría de Planeación con el apoyo de las diferentes entidades y dependencias del departamento, con más de 500 mil personas. Desde el año 2020 hasta el 2023, se evidencia un aumento notable en la cantidad de personas involucradas no solo en los espacios de diálogo, sino desde el proceso previo a los eventos de diálogo, a través de encuestas de priorización en línea, hasta el proceso final, con la evaluación virtual de los espacios de rendición de cuentas. Este incremento en la participación es indicativo de la confianza de la comunidad en

estos espacios para expresar sus inquietudes y conocer el uso de los recursos públicos, demostrando como el uso de distintos canales para informar como la radio, los podcasts, las redes sociales y los eventos presenciales acercan a la ciudadanía con la administración.

- **Diversidad y Amplitud Temática:** El Departamento de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Planeación logró abarcar una amplia gama de temas relevantes y estratégicos a través de sus eventos de rendición de cuentas. Desde diálogos enfocados en las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo hasta discusiones específicas sobre sectores como salud, economía, infraestructura, y políticas sociales dirigidas a grupos específicos como víctimas del conflicto armado, comunidad LGTBQ+, pueblos indígenas, población con discapacidad y constructores de paz. Esta diversidad temática refleja un enfoque inclusivo y exhaustivo para atender las necesidades y preocupaciones de diversos sectores de la población.
- **Niveles Elevados de Satisfacción:** Otro logro clave es el alto nivel de satisfacción registrado en las audiencias y diálogos de rendición de cuentas. Mantener una satisfacción que ronda el 97% a lo largo de los años, indica que la ciudadanía valora y aprueba las acciones emprendidas por la Secretaría en cuanto a transparencia, acceso a la información y la disposición a escuchar y responder a las inquietudes de la comunidad.

Retos:

- Mejorar la calidad de la información y la centralización de esta: implica que el nivel directivo comprenda la importancia de reportar información clara, veraz y oportuna en los instrumentos definidos para el seguimiento al plan, así como hacer uso de esta información en los diferentes niveles, para garantizar la transversalidad y transparencia frente a la ciudadanía.
- Aumentar la conciencia en la alta dirección sobre la rendición de cuentas como un espacio de participación y diálogo ciudadano, que no es delegable.

Sugerencias:

- Es fundamental que la próxima administración reconozca que la información de la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la base para la publicación de datos sobre la gestión de la administración, por lo que se requiere una mayor sinergia con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones.

Meta 422. Implementar una estrategia que permita fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del Consejo Territorial de Planeación.

Se fortaleció el conocimiento y competencia de la sociedad civil en los procesos de participación y planificación local a través de 9 video conferencias, Celebración de los XV, XVI y XVII Congresos

Departamentales de Consejeros Territoriales de Planeación, participación de nuestros consejeros en el XXV Congreso del Sistema Nacional de Planeación, X y XI Encuentro Nacional de Consejeras Territoriales de Planeación 2021-2022 y la celebración de 4 encuentros provinciales, beneficiando 628 personas de 109 entidades territoriales.

Se han entregado a los consejeros territoriales de planeación espacios de participación y capacitación a través de:

1. Apoyo logístico para la participación de 3 consejeras Departamentales en el XI encuentro nacional de consejeras territoriales de planeación del país realizado del 8 al 11 de noviembre de 2023 en Cali.
2. Apoyo logístico para la realización de 4 encuentros provinciales de consejeros territoriales de planeación realizados en los municipios de Pacho, Fusagasugá, Chocontá y Gacheta, con la asistencia de 21 personas y la participación de 9 municipios y el CTPC.
3. Realización del XVII Congreso Departamental de Consejeros Territoriales de planeación, con la participación 53 personas pertenecientes a 34 municipios y al consejo departamental de Cundinamarca, en este congreso se permitió intercambiar experiencias y actualizar conocimientos (Diciembre 11 y 12 Hotel Lagomar el Peñón- Girardot).
4. Capacitación a los Consejos Territoriales de Planeación (Departamental y Municipales), sobre la Conformación, renovación y funcionamiento de los consejos territoriales de planeación y su papel en los planes de desarrollo y planes de ordenamiento, con la participación de 61 municipios y 124 personas.
5. Apoyo administrativo y logístico al CTPC con el fin de que puedan realizar adecuadamente las funciones definidas en la ordenanza 009 de 2016.

Avance físico: 100%

Avance financiero: 100%

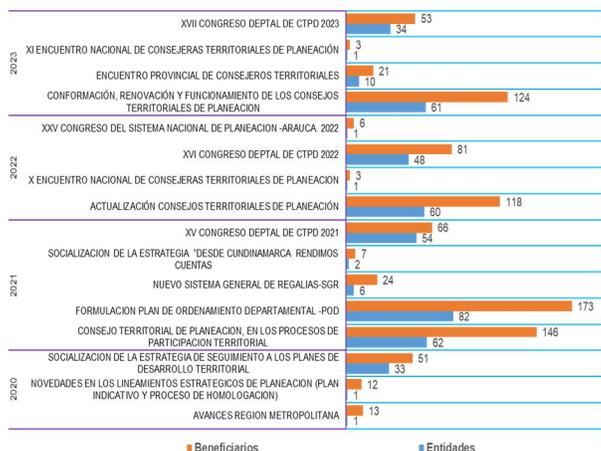
Logros:

Durante el cuatrienio se fortalecieron las capacidades técnicas y administrativas de los Consejos Territoriales de Planeación, a través de 9 conferencias: avances Región Metropolitana, novedades en los lineamientos estratégicos de planeación, Plan Indicativo y Proceso de Homologación, socialización de la estrategia de seguimiento a los planes de Desarrollo Territorial, nuevo Sistema General de Regalías -SGR, socialización de la estrategia “Desde Cundinamarca Rendimos Cuentas”, formulación Plan de Ordenamiento Departamental -POD, Consejo Territorial de Planeación, en los procesos de participación territorial, actualización de los Consejos Territoriales de Planeación, y conformación, renovación y funcionamiento de los consejos territoriales de planeación y su papel en los planes de desarrollo y planes de ordenamiento.

Adicionalmente, se realizaron 10 espacios de participación ciudadana: celebración de los XV, XVI y XVII Congresos Departamentales de Consejeros Territoriales de Planeación años 2021, 2022 y 2023; XXV Congreso del Sistema Nacional de Planeación; X y XI Encuentro Nacional de Consejeras Territoriales de Planeación 2021-2022 y 4 encuentros provinciales. En lo transcurrido del cuatrienio a través de las actividades anteriores se han beneficiado 628 personas de las cuales varias de ellas participaron en varios eventos y 109 entidades territoriales.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución anual y por eventos, entidades y beneficiarios ejecutados en la meta 422:

Gráfico 9 Entidades y beneficiarios



Fuente: Equipo de Desarrollo Territorial

Retos:

- Hacer de los consejos territoriales de planeación instancias de participación ciudadana con mayor incidencia en el desarrollo local y regional de nuestro Departamento.
- Fortalecer el rol del consejero en las instancias formulación, implementación y seguimiento de los planes de desarrollo territorial, así como en la actualización y revisión de los planes de ordenamiento territorial.
- Realizar la renovación miembros consejo departamental de planeación 2024
- Establece la necesidad de Implementar una estrategia que permita fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del Consejo Territorial de Planeación.
- Realizar la contratación para la publicación de las convocatorias en un diario de alta circulación preferiblemente en las dos primeras semanas de enero de 2024.
- Continuar con el apoyo logístico al Consejo Territorial de planeación – CTP, a través de un contrato que permita participar en las mesas de trabajo de elaboración del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027.
- Teniendo en cuenta el periodo para el cual fueron electos los miembros del Consejo Territorial de Planeación Departamental – CTPD y sabiendo que en la vigencia 2024 se debe realizar la renovación del 50% de los miembros del Comité, se debe realizar las convocatorias para la elección de los delegados de los siguientes sectores:

Tabla 33 Miembros del CTP

SECTOR QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD POSTULANTE	ORDENANZA DEPARTAMENTAL	No. DE DECRETO	TERMINACIÓN PERÍODO	OBSERVACIONES
ALCALDES	NOHORA ELIZABETH SANCHEZ SUAREZ	Alcaldesa Municipio de Silvania	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período
	KAREN MILENA LEON AROCA	Alcaldesa Municipio de Gachancipa	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período
	JULIO CESAR GUZMAN OSPINA	Alcalde Municipio de Beltran	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período
	CRISPIN DE JESUS BELTRAN URREGO	Alcalde Municipio de Ubala	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período
	JHON JAVIER LILLO JIMENEZ	Alcalde Municipio de Paima	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período
	FREDY ALONSO CUBILLOS POVEDA	Alcalde Municipio de Une	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de periodo
	CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGAN	Alcalde Municipio de La Mesa	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Así mismo se requiere realizar la renovación de los siguientes miembros del Consejo Territorial de Planeación – CTP Cundinamarca los cuales representan a los gremios o sectores económico, social, Educativo y Cultural, Ecológico, Comunitario, Comunidades Étnicas y Juventudes así:

Tabla 34 Necesidad de renovación

SECTOR QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD POSTULANTE	ORDENANZA DEPARTAMENTAL	No. DE DECRETO	TERMINACIÓN PERÍODO	OBSERVACIONES
ECONÓMICO	LUIS ALFONSO CASTAÑEDA BUSTOS	Comité Departamental de Cafeteros de Cundinamarca	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de periodo
	GERMAN CARRILLO SORZANO	Asociación Colombiana de Exportadores de Flores - ASOCOLFLORES	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 225 de 2019 (16 de Julio)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de periodo
	ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO	Federación de Productores de Carbon de Cundinamarca	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 225 de 2019 (16 de Julio)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de periodo
	ORLANDO CASTELLANOS SOTELO	Federación Nacional de Avicultores de Colombia - FENAVI	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de periodo

SECTOR QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD POSTULANTE	ORDENANZA DEPARTAMENTAL	No. DE DECRETO	TERMINACIÓN PERÍODO	OBSERVACIONES
	HERNAN ORLANDO MAHECHA CAMACHO	Asociación Juvenil y Ambiental para el Desarrollo Agroindustria I, Ecológico y Turístico en el Trópico Colombiano "ACULCAÑA" "ACULCAÑA"	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de periodo
	JUAN CARLOS VELEZ CARO	Corporación Pro Desarrollo del Norte de La Sabana - PRODENSA	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0110 de 2017 (6 de abril)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de periodo

SECTOR QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD POSTULANTE	ORDENANZA DEPARTAMENTAL	No. DE DECRETO	TERMINACIÓN PERÍODO	OBSERVACIONES
SOCIAL	NOHORA GUEVARA ALDANA	Asociación Colombiana de Cooperativas ASCOOP	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 225 de 2019 (16 de Julio)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de periodo
	MAURICIO RIVERA MONTAÑA	Ministerio Internacional Grupo Sion Ongd	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de periodo
EDUCATIVO Y CULTURAL	ENRIQUE BAYER TAMAYO	Asociación Colombiana de	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 225 de	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de periodo

SECTOR QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD POSTULANTE	ORDENANZA DEPARTAMENTAL	No. DE DECRETO	TERMINACIÓN PERÍODO	OBSERVACIONES
		Universidades - ASCUN		2019 (16 de Julio)		
	JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO	Universidad de Cundinamarca	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 225 de 2019 (16 de Julio)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período
ECOLOGICO	ALEJANDRO MOTTA MARTINEZ	Asociación Ecológica Colombiana - ASOECO	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período
COMUNITARIO	ANA LIDIA VELASCO AVELLA	Asociación de Mujeres Emprendedoras por Funza - AMEF	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 0065 de 2016 (29 de Febrero)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período

SECTOR QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD POSTULANTE	ORDENANZA DEPARTAMENTAL	No. DE DECRETO	TERMINACIÓN PERÍODO	OBSERVACIONES
COMUNIDADES ETNICAS	FERNANDO ARTURO MUÑOZ CANTOR	Resguardo Indígena Muisca de Cota	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 067 de 2021 (09 de marzo 2021)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período

JUVENTUDES	DANIEL RICARDO SAENZ PARRA	Plataforma de Juventud de Fusagasugá	Ordenanza No. 120 de 2012	Decreto 067 de 2021 (09 de marzo 2021)	2024	Debe ser renovado por cumplimiento de período
-------------------	----------------------------	--------------------------------------	---------------------------	--	------	---

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Así mismo es importante indicar que por solicitud de la mesa directiva del Consejo Territorial de Planeación es necesario el reemplazo de los siguientes miembros del Consejo uno por fallecimiento y dos miembros por incumplimiento al reglamento del CTP:

Tabla 35 Reemplazo de miembros

SECTOR QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD POSTULANTE	ORDENANZA DEPARTAMENTAL	No. DE DECRETO	TERMINACIÓN PERÍODO	OBSERVACIONES
SOCIAL	WILLIAM ANDRES CERQUERA BELTRAN	LGTBI	Ordenanza No. 009 de 2016	Decreto 067 de 2021 (09 marzo)	2025	Por solicitud de la mesa directiva del CTPC debe ser reemplazado por incumplimiento del reglamento
	NESTOR FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ	Representante de las Personas con Discapacidad	Ordenanza No. 009 de 2016	Decreto 0110 de 2017 (6 de abril)	2025	Falleció. Se debe renovar por el tiempo faltante
	ORLANDO LATORRE NAVARRETE	Instituto de Recreación de Chía (Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cmarca)	Ordenanza No. 009 de 2016	Decreto 225 de 2019 (16 de Julio)	2025	Por solicitud de la mesa directiva del CTPC debe ser reemplazado por incumplimiento del reglamento

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

Sugerencias:

Estimular a los consejos territoriales de planeación a través de un buen apoyo logístico para el desarrollo de sus funciones, capacitación de sus miembros y un tratamiento acorde a la instancia consultiva que representa el consejo.

De conformidad con Ley 152 de 1994 “Orgánica del Plan de Desarrollo”, La Ordenanza N°009 de 2016 “por la cual se conforma el Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca – CTPC y se dictan otras disposiciones” se requiere adelantar el proceso de renovación y reemplazo de los miembros de este Consejo, labor que debe realizarse a más tardar el 28 de febrero, ya que les corresponde emitir concepto al proyecto del Plan de Desarrollo Departamental. Asignar un espacio físico al CTPC para que puedan efectuar sus actividades en el ejercicio de sus funciones asignadas por la Ley 152 de 1994.

4.3. Gestión por funciones esenciales

Las funciones a continuación descritas se encuentran contempladas dentro del Decreto 510 del 2022

Nombre de la función esencial:

4.3.1. Dirigir la formulación del Plan Departamental de Desarrollo, en coordinación con las diferentes dependencias y entidades del sector central y descentralizado del Departamento, los municipios y las comunidades conforme a las normas vigentes.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

A partir de las diferentes circulares se ha venido atendiendo tanto a las entidades territoriales como a las entidades centralizadas y descentralizadas con el fin de conocer los avances en políticas públicas que hacen parte del plan de desarrollo.

Se creó un repositorio donde se puede evidenciar la trazabilidad de los documentos con el fin de que la administración entrante continúe ejecutando políticas públicas coherentes a las necesidades planteadas.

A través de la plataforma ARGIS se viene realizando seguimiento en tiempo real de porcentaje de avance de las políticas públicas tanto territoriales como centralizadas como descentralizadas.

Se compilaron los indicadores de impacto del departamento y los municipios que dan cuenta del avance en la calidad de vida de los territorios. Esta se podrá consultar en el portal de mapas y estadísticas de Cundinamarca: mapas.cundinamarca.gov.co.

LOGROS

Se coordinó y dirigió con las dependencias y entidades del departamento la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo

Mediante la meta 392 se viene realizando seguimiento y cumplimiento de las políticas públicas del departamento teniendo en cuenta que estas son insumo para la formulación del plan de desarrollo

Se ha venido sesionando en el CODEPS con el fin de dar trazabilidad a la formulación e implementación de políticas públicas esto teniendo en cuenta las políticas públicas que hacen parte del plan de desarrollo y están como meta

Por medio de circular se ha venido apoyando en coordinación de las entidades de orden central y descentralizado a la formulación e implantación de políticas públicas de igual manera se viene asistiendo técnicamente en el proceso de formulación medición y actualización de políticas públicas con el fin de mantener actualizada las entidades territoriales en el proceso de formulación de políticas públicas

Desde la DEEPP se viene apoyando a la secretaria de planeación en la articulación estructuración elaboración del proceso de empalme.

Desde la Dirección de Infraestructura de Datos Espaciales, se generó y compilaron los diagnósticos situacionales y provinciales del Plan Departamental de Desarrollo, así como la información de la batería de indicadores sobre las cuales el comité del plan de desarrollo construyó las metas de bienestar y sus indicadores relacionados.

RETOS

Lograr trabajar con cada una de las entidades y poder articular los lineamientos del plan de desarrollo con las metas de las políticas públicas y los ODS.

Lograr implementar las políticas públicas que se encuentran en fase de formulación y son metas dentro del plan de desarrollo.

Lograr articular los secretarios y responsables de las políticas públicas con el fin de generar la trazabilidad y lograr empalmar con la nueva administración lo ejecutado.

Preparar la información para los diagnósticos del Plan Departamental de Desarrollo Coordinar la gestión de información para la formulación del plan de desarrollo.

Nombre de la función esencial:

- 4.3.2. Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones del Departamento para todas las entidades que conforman el presupuesto general y realizar su seguimiento y evaluación.

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

De acuerdo con lo establecido en el estatuto de presupuesto departamental vigente, el procedimiento cargado en Isolución y teniendo en cuenta los techos de inversión definidos en los Planes Financieros anuales de la Secretaría de Hacienda, se ha coordinado con cada entidad que hace parte del presupuesto de gastos de inversión, la programación anual de metas, programas, proyectos, productos y fuentes de financiación. Adicionalmente, se ha llevado oportunamente a consideración del Confiscun y a aprobación tanto por parte del Consejo de Gobierno, como por parte de la Asamblea Departamental, convirtiéndose en instrumento a nivel de detalle a través del decreto de liquidación, para la ejecución presupuestal y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo programadas para cada anualidad.

LOGROS

En cumplimiento con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, anualmente se ha elaborado el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual ha sido concordante con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Departamental de Desarrollo, aprobado por el Confiscun, el Consejo de Gobierno y la Asamblea Departamental, lo cual ha permitido la eficiente y eficaz ejecución del Plan.

RETOS

Continuar dando estricto cumplimiento a lo establecido en las normas presupuestales vigentes, de tal manera que se garantice a través de este instrumento, la ejecución del Plan Departamental de Desarrollo vigente.

Nombre de la función esencial:

4.3.3. Elaborar en coordinación con la Secretaría de Hacienda, el Plan Financiero del Departamento, previo concepto del CONFISCUN.

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

El Plan Financiero lo realiza la Secretaría de Hacienda con insumos de la Secretaría de Planeación

RETOS

Se propone ajustar el decreto ordenanzal 510 de 2022, toda vez que esta función es exclusiva de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con lo definido en el Art 38 de la ordenanza 103/2023. Art 81 items 4 y 6 decreto ordenanzal 510/2022. Proceso de Gestión Financiera A-GF-CA-001. Procedimiento Elaboración del PGD A-GF-PR-011. Procedimiento MFMP y Plan Financiero A-GF-PR-027. Manual de Programación Presupuestal A-GF-MA-011.

Nombre de la función esencial:

4.3.4. Elaborar el presupuesto indicativo de los proyectos susceptibles de ser financiados por el Sistema General de Regalías-SGR- para el Departamento.

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Desde la Dirección de Gestión de la Inversión se desarrolló una estrategia la cual tiene como objetivo lograr la adecuada ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual se desarrollaron las siguientes acciones:

- Realización de más de 200 asistencias en el cuatrienio en la subsanación de alertas
- Realización de mesas de trabajo con DNP -Dirección de seguimiento Control y Evaluación
- Oficios mensuales que dan cuenta de las acciones a desarrollar por secretaria y por proyecto
- Infografías del estado actual de ejecución de cada uno de los proyectos

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2991 de 2021 en donde se adopta la metodología de medición del desempeño en la gestión de los proyectos de regalías, la Dirección de Gestión de la inversión ha realizado acompañamiento en la adecuada ejecución de proyectos con lo que se logró aumentar dicho índice, además de incentivar los procesos de mejora continua, resaltar y promover buenas prácticas e impulsar el autocontrol y el fortalecimiento institucional. Una de las características más relevantes en Índice de Gestión de Proyectos de Regalías, es que la medición de desempeño de los proyectos se realiza en términos de alcance, tiempo y costo.

Como parte del proceso de seguimiento y control que realiza la Dirección de Gestión de la Inversión a los proyectos financiados con recursos del SGR, se efectúan visitas de campo con el objetivo de verificar avances de ejecución y condiciones del proyecto, donde adicionalmente, se concretan compromisos para la implementación de mejoras, como una oportunidad para avanzar continuamente en los procesos de formulación, ejecución, manejo documental y terminación de los proyectos.

LOGROS

Incremento Sostenido en el Índice de Gestión de Proyectos: Se registró un aumento de 14 puntos en el Índice de Gestión de Proyectos, evidenciando una mejora significativa. Pasando de un nivel bajo en el II trimestre de 2020 (59,7) a un nivel medio en el III trimestre de 2023 (73,70). Este incremento garantiza la aprobación directa de recursos y su eficiente ejecución.

Gestión de Proyectos para Mitigar la Pandemia y Reactivación Económica: Se obtuvo la aprobación de proyectos dirigidos a mitigar los efectos de la pandemia y las problemáticas derivadas del COVID-19. Además, se brindó apoyo en el trámite de aprobación de proyectos para la reactivación económica post pandemia.

Nombre de la función esencial:

4.3.5. Establecer los lineamientos para la ejecución, control y seguimiento de los recursos de inversión del Departamento.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Se han evaluado las solicitudes de conceptos precontractuales, determinando la coherencia de la futura contratación con el plan de desarrollo y el banco de proyectos, así como evaluado las justificaciones y soportes para adelantar procesos de modificación del presupuesto de gastos de inversión.

LOGROS

Se han adelantado los trámites correspondientes para la ejecución del presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación, adicionalmente se ha conceptualizado sobre las solicitudes de modificación al presupuesto de gastos de inversión de Departamento para el año fiscal en curso, que presenten las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta y del presupuesto independiente del SGR, como también se ha evaluado la concordancia de la

contratación en la ejecución de los proyectos de inversión que forman parte del presupuesto general del Departamento.

RETOS

Para el cumplimiento de la función asignada a la Secretaría de Planeación, se debe dar continuidad con los procedimientos y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, de manera semejante a la que se ha adelantado.

Nombre de la función esencial:

4.3.6. Promover el desarrollo integral del territorio a través del planeamiento físico, socioeconómico, administrativo y financiero y articular los procesos de planificación nacional, departamental y regional.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

En cuanto al proceso de habilitación como gestor catastral, el departamento en Cundinamarca fue el segundo departamento en ser habilitado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a nivel nacional. Este proceso de habilitación permite de forma directa prestar el servicio público de gestión catastral a los 71 Municipios, lo que fortalecerá las capacidades financieras de los Municipios.

Se avanzó en la estructuración de un proyecto de Plan de Ordenamiento Departamental de Cundinamarca a partir de diferentes estudios adelantados, principalmente de Consultoría de Visión Cundinamarca 2036 que incluía entre otros, un diagnóstico territorial por componentes, que evidenciaba la necesidad de desarrollar un POD para Cundinamarca.

La propuesta de POD Cundinamarca es el principal instrumento de planificación para el desarrollo físico, económico y social para el departamento, desde una mirada integral. Este incluye una propuesta de modelo de ordenamiento territorial entendido como el marco sombrilla para el ordenamiento departamental, pero respetando siempre la autonomía municipal. Además, incluye estrategias transversales a todo el territorio departamental en temas como los ambientales, de gestión de riesgos y cambio climático, económicos y productivos, de movilidad, culturales, poblacionales, de vivienda y de servicios públicos.

Así mismo, se proponen directrices generales y específicas para cada una de las provincias del departamento y proyectos territoriales de escala departamental y de escala regional o provincial. Finalmente se incluye un componente de seguimiento y evaluación y requerimientos adicionales que complementan los mecanismos de control y ejecución del Plan de Ordenamiento Departamental.

LOGROS

Se logró estructurar la habilitación del Departamento de Cundinamarca como gestor catastral, dando como resultado la creación de la Agencia Catastral de Cundinamarca ACC, logrando actualizar dicha entidad 25 catastros municipales del Departamento.

Se logró realizar el diagnóstico territorial completo de los diferentes componentes físicos del departamento en el marco de la Consultoría de Visión Cundinamarca 2036, así mismo se realizó la articulación y armonización de los diferentes componentes (objetivos, directrices, estrategias y proyectos) de la formulación del POD con entidades nacionales, regionales, departamentales.

Se realizó la Inclusión de componentes específicos propuestos en las diferentes mesas de trabajo con las autoridades ambientales y con otros instrumentos de planificación regional (caso POT Bogotá, RAPE, Región Metropolitana), se logró realizar la estructuración integral de un modelo de ordenamiento departamental con objetivos, estrategias, directrices y proyectos a escala departamental, regional y provincial acorde con lo dispuesto en el Acuerdo COT 010 de 2016, se desarrolló el borrador del proyecto de Acuerdo del POD Cundinamarca con revisiones y avales jurídicos internos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

RETOS

Una vez el Gobierno Nacional expida la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental, se deberá armonizar y evaluar la propuesta del Plan de Ordenamiento Departamental con la propuesta de reglamentación de alcances y procedimientos de los POD acorde a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2200 de 2022. De acuerdo con lo anterior se deberá completar el documento técnico de soporte y demás documentos de detalle para cada una de las provincias del departamento, posterior a esta actualización y ajuste se deberá desarrollar y estructurar estrategias de participación y socialización del proyecto del Plan de Ordenamiento Departamental por provincias o regiones con el fin de incentivar la mayor cantidad de población posible y por último se deberá gestionar e impulsar la radicación del proyecto POD ante la Asamblea Departamental con el fin de motivar su discusión y posible aprobación como Ordenanza Departamental.

Nombre de la función esencial:

4.3.7. Dirigir las actividades institucionales para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el sector central de la administración departamental.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Se lideraron las actividades para que la implementación se realizará de manera efectiva en los tres componentes del modelo: Institucionalidad, operación y evaluación. Asistencia técnica focalizada y por demanda desde los requerimientos de las entidades y alienadas a metas del plan de desarrollo deptal.

LOGROS

Posicionar al departamento de Cundinamarca como uno de los mejores en la implementación de MIPG.

RETOS

Mantenerse y lograr empoderar sobre la importancia de su implementación a entidades descentralizadas y a los 116 municipios del departamento.

Adaptación a la nueva metodología de medición del Índice de Desempeño Institucional.

Nombre de la función esencial:

4.3.8. Liderar el Proceso de Asistencia Técnica de la Gobernación de Cundinamarca.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Para el cuatrienio se desarrollaron conferencias temáticas a través de la estrategia planeando desde la provincia, la cual desarrollo temas de importancia con relación a los instrumentos de planeación (Plan de Desarrollo y Plan de ordenamiento territorial), así mismo se desarrollaron 2 Diplomados de Instrumentos de planeación Municipal. (presencial y virtual sincrónico), se desarrollaron 3 cursos virtuales de instrumentos planificación territorial a través de la escuela Virtual Cundinamarca.

Asistencia técnica a los 116 municipios en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación y en los reportes trimestrales de avance de indicadores de los Planes de Desarrollo Municipal-PDM 2020-2023, a través de la Plataforma KPT del DNP: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Asistencia técnica a los 116 municipios en el reporte de información anual, requerida como insumo por el DNP para realizar la Medición del Desempeño Municipal-MDM a través de la plataforma GESTIONWEB del DNP: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/gestionweb>.

Asistencia Técnica a los 116 municipios en el proceso de transición exitosa de gobiernos (empalme), realizada a través de 2 videoconferencias efectuadas en el año 2023.

Iniciar una labor de socialización y apropiación del concepto de Asistencia Técnica como transferencia de conocimiento, diferenciándolo de la atención al usuario o la simple transferencia de información.

Actualizar el portafolio de Asistencia Técnica por dependencia y entidad depurando temas y actividades que realmente no son Asistencia Técnica, mejorando la programación trimestral y buscando realmente atender las necesidades de los grupos de interés. En trabajo realizado con las dependencias y entidades se ajustó el portafolio a las funciones de cada uno revisando el marco normativo y legal de cada sector Simplificar los formatos y herramientas que faciliten la captura y reporte de los facilitadores en campo y oficina y que sirvan para la presentación de los informes trimestrales.

Se actualizó la caracterización del proceso incluyendo la nueva normatividad como el CONPES 4091 y la ISO 14001 referentes a temas ambientales, el nuevo enfoque conceptual de identificar la Asistencia Técnica como transferencia de conocimientos.

Se revisaron y compilaron los 5 procedimientos (Formulación del Plan, Ejecución en Oficina, Campo y Virtual y Seguimiento) asociados al proceso quedando uno solo denominado "Formulación, Ejecución y Seguimiento del Plan de Asistencia Técnica".

Se crearon los formatos 013 Identificación de Oferta de Asistencia Técnica, 014 Identificación de Necesidades de Asistencia Técnica y 015 Identificación de Grupos de Interés que servirán como insumo para la construcción anual del plan.

Se reestructuró la encuesta de asistencia técnica con el fin de hacerla más práctica y fácil de diligenciar por parte de los usuarios y así aumentar la cantidad de encuestas que actualmente es del 10%.

LOGROS

Realizar el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las 116 administraciones municipales en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal-PDM- y en los Planes de Ordenamiento Territorial-POT.

Mejoramiento de los indicadores de eficacia en el cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo Municipal -PDM- 2020-2023.

Mejoramiento en los Indicadores en la Medición del Desempeño Municipal -MDM-, Vigencias 2020, 2021 y 2022.

Aplicación web de asistencia técnica en el marco del proceso por parte de la Dirección de Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos. Contiene aplicación de formulario de encuesta, tableros de control georreferenciado de seguimiento a la asistencia.

Lograr la formulación de un Plan de Asistencia Técnica elaborado de manera concertada y conjunta con todas a las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca y algunas entidades descentralizadas.

Contar con una herramienta que nos permita la captura y reporte de la información para hacer un Seguimiento en tiempo real y facilitando la presentación de informes, así como la toma de decisiones.

Llegar al 100% de los municipios de Cundinamarca con el portafolio de Asistencia técnica. Ser uno de los primeros departamentos en Colombia en la implementación del CONPES 4091 de 2022"

RETOS

Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de las nuevas administraciones municipales, en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal 2024-2028, de acuerdo con las nuevas metodologías que implemente el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

En el marco de la mejor continua, se propone automatizar la ejecución del Plan de Asistencia Técnica departamental e implementar el reporte en línea, evitando el uso de papel y eliminando el uso de tanto formato existente para documentar y reportar la información.

Reconocer o identificar el impacto de la asistencia técnica en variables de resultado como contribución al desarrollo de capacidades y de desarrollo territorial.

Perfeccionar el aplicativo de captura y reporte de la información. Implementar otras herramientas tecnológicas para el proceso de formulación del Plan. Lograr que las entidades descentralizadas formulen y ejecuten su propio plan de Asistencia Técnica.

Nombre de la función esencial:

4.3.9. Liderar el Proceso de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial de la Gobernación de Cundinamarca.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Participación en la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial en los años 2022 y 2023.

Capacitaciones periódicas dirigidas a los secretarios de Planeación municipal y a funcionarios y contratistas de la Dirección de Desarrollo Territorial-DDT, controlando de esta manera los riesgos relacionados con la "Posibilidad de afectación económica y reputacional por emisión de lineamientos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial que vayan en detrimento del desarrollo equilibrado del territorio, debido a la aplicación de normas desactualizadas".

Reporte periódico de las evidencias de los controles realizados en la Plataforma ISOLUCION del Sistema Integral de Gestión y Contoel-SIGC:
<https://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx>.

Capacitar periódicamente a los municipios y entidades centralizadas y descentralizadas en la ejecución de políticas públicas tanto en formulación como implementación.

Capacitar al equipo DEEPP en cada uno de los lineamientos de política pública esto con el fin de transmitir a los líderes de política pública información y lineamientos de acuerdo con lo que soliciten los municipios y entidades. Durante el tiempo en esta función, se llevaron a cabo una serie de acciones concretas para promover el desarrollo integral del departamento mediante la articulación de políticas, planes, programas y proyectos. Entre estas acciones específicas se encuentran: implementación de un enfoque estratégico en la formulación de políticas públicas, enfocado en la realidad territorial y las necesidades específicas de la comunidad. Esto incluyó la alineación de planes y programas con las características y particularidades de cada región del departamento.

Establecimiento de sistemas de seguimiento y control: se desarrollaron e implementaron sistemas de seguimiento y control efectivos para supervisar el avance de los proyectos. Esto permitió una evaluación constante de los resultados obtenidos y ajustes oportunos en las estrategias para optimizar la ejecución.

Evaluación periódica de los resultados: se realizó una evaluación periódica de los resultados obtenidos en cada etapa de los proyectos implementados. Esto permitió una medición efectiva de los logros y, al mismo tiempo, identificó áreas para mejorar y optimizar los procesos.

Fomento de una cultura de mejora continua: se estableció una cultura organizacional orientada a la mejora continua, donde se promovió la innovación y la adaptación ágil a las condiciones cambiantes del entorno. Esto propició un ambiente propicio para ajustar las estrategias y métodos según los desafíos y oportunidades emergentes.

En pro de la Gestión del conocimiento y la mejora continua, se ha venido adelantando el proceso de actualización de los procedimientos a cargo de la DGI con el fin de que se detalle correctamente el paso a paso de cada una de las actividades que se desarrollan, y que de esta manera se abarque el conocimiento necesario para la correcta formulación, presentación, viabilidad, priorización aprobación, seguimiento y cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

En pro del seguimiento a los riesgos de gestión, se han venido desarrollando de manera mensual, las siguientes actividades:

1. Realizar informes de alerta con la identificación de inconsistencias presentadas durante la ejecución de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías- SGR.
2. Realizar mesas de trabajo que conlleven a la subsanación de las inconsistencias presentadas.
3. En pro de la gestión y seguimiento a los riesgos de corrupción, de manera trimestral se ha venido revisando la actualización de la normativa asociada al Sistema General de Regalías, así como el avance de los proyectos en formulación que reposa en una matriz de proyectos en formulación que se relaciona como evidencia dentro de ISOLUCION Se ajusto oportunamente el Plan Departamental de Desarrollo, tanto en su componente estratégico como financiero, de acuerdo con las situaciones que se estaban dimensionado, especialmente por los impactos a corto y mediano plazo que se generarían por el COVID, los nuevos recursos conocidos del Sistema General de Regalías, entre otros, así como la determinación precisa de fuentes y usos para financiar inflexibilidades y las apuestas del plan.

Durante este tiempo, se implementaron acciones concretas para promover el desarrollo integral del departamento mediante una serie de estrategias:

Implementación de un enfoque estratégico: Se estableció un enfoque estratégico en la formulación de políticas públicas, alineándolas con las necesidades y particularidades de cada región del departamento. Además, se trabajó en la integración de sistemas de seguimiento y control para monitorear el progreso de los proyectos.

Evaluación periódica de los resultados: se llevó a cabo una evaluación constante de los resultados en cada etapa de los proyectos implementados, permitiendo medir logros y áreas para mejorar.

Dirección de Desarrollo Territorial: Participación en la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos, capacitaciones periódicas y reportes de controles a través de la Plataforma ISOLUCION.

Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas: Capacitación a municipios y entidades en políticas públicas, y capacitación interna del equipo para alinear los lineamientos a las necesidades de los municipios.

Dirección de Gestión de la Inversión: Actualización de procedimientos, seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción, revisión de la normativa y el avance de proyectos asociados al Sistema General de Regalías.

Dirección de Finanzas: Ajuste oportuno del Plan Departamental de Desarrollo en sus componentes estratégicos y financieros, considerando impactos del COVID, nuevos recursos del Sistema General de Regalías y la determinación de fuentes y usos para financiar inflexibilidades y apuestas del plan.

LOGROS

Mitigación de los riesgos relacionados con la "Posibilidad de afectación económica y reputacional por emisión de lineamientos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial que vayan en detrimento del desarrollo equilibrado del territorio, debido a la aplicación de normas desactualizadas".

Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las administraciones municipales y de los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Territorial-DDT, en diferentes temáticas y actualidad normativa sobre la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

Desde la Dirección de estudios económicos y políticas públicas se viene fortaleciendo a cada uno de los municipios y entidades centralizadas y descentralizadas en los lineamientos de agenda pública, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas esto con el fin de generar y construir políticas públicas coherentes e integrales con cada una de las problemáticas y objetivos establecidos en los municipios y entidades de orden central y descentralizado.

Acompañar y capacitar a cada una de las entidades y municipios en la ejecución y diligenciamiento de los formatos establecidos por la Secretaría de Planeación con el fin de lograr tener documentación coherente a los indicadores y ejes estratégicos de las políticas públicas.

RETOS

Desarrollar capacidades técnicas de los Equipos de Mejoramiento en la identificación de riesgos y desarrollo de controles para mitigarlos.

Aplicar mejora continua en todos los Procedimientos que integran el Proceso de Direccionamiento y Articulación Gerencial, que garanticen mayor calidad en la gestión del departamento.

Capacitar a los 116 municipios en las fases de agenda pública, formulación, implementación, monitoreo y evaluación esto con el fin de estructurar y aplicar los formatos establecidos por la secretaria de planeación.

Durante el periodo de gestión, se identificaron varios desafíos esenciales que requirieron atención prioritaria. Uno de los retos más relevantes fue fortalecer la conexión y colaboración con las entidades descentralizadas, buscando una sinergia más sólida y una coordinación efectiva entre las diferentes instancias gubernamentales. Este es un aspecto crítico para garantizar una ejecución eficiente y coherente de los planes y programas.

Además, otro reto importante ha sido optimizar la implementación y ejecución de los planes y programas, asegurando que se cumplan en tiempo y forma para lograr los objetivos propuestos.

Esto también abarca la necesidad de mejorar la rendición de cuentas para garantizar una gestión transparente y efectiva, generando la confianza necesaria en la población respecto al accionar gubernamental. En esta misma línea, se ha planteado el reto de amplificar la gestión del conocimiento y la innovación, buscando integrar estos elementos de manera transversal en todos los procesos de la Gobernación. Esto involucra la necesidad de fomentar un entorno propicio para la generación de nuevas ideas, la implementación de soluciones innovadoras y el fomento de prácticas que impulsen la mejora continua en la gestión pública.

Dirección de Desarrollo Territorial: el desafío radica en el desarrollo de capacidades técnicas y la mejora continua en los procedimientos del Proceso de Direccionamiento y Articulación Gerencial.

Nombre de la función esencial:

4.3.10. Realizar el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de la Administración Departamental con relación a los planes, programas y proyectos aprobados y las competencias y responsabilidades de las instancias encargadas de su ejecución.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Actualización de procedimientos en el marco del sistema integrado de gestión y control.

Reporte de avances y resultados de cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental en el Kit Territorial de Planeación del Departamento Nacional de Planeación.

Socialización de directrices, cronograma y lineamientos de entrega de reportes e informes relacionados con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

Elaboración y publicación de los informes trimestrales de seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental.

Elaboración y socialización con la alta dirección de los informes de alertas y observaciones a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental.

Implementación de las políticas de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en relación con la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental.

Elaboración y socialización de los informes de seguimiento a los Planes de Acción Específicos en el marco de las declaratorias de calamidad pública.

LOGROS

La Secretaría de Planeación ha logrado realizar el seguimiento al plan de desarrollo departamental a través del sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo, garantizando a la

administración departamental la toma de decisiones oportunas en el cumplimiento de su gestión, fortaleciendo la generación del valor público en el marco de la transparencia y acceso a la información.

Durante el periodo correspondiente, se actualizó y gestionó la mejora continua de los procedimientos de gestión del Plan Indicativo y Plan de Acción fortaleciendo el proceso de Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial; esto permitió un mayor control y seguimiento de los planes. Gracias a la aplicación de controles en las acciones desarrolladas, se han minimizado los riesgos en el proceso de seguimiento y evaluación, evitando posibles situaciones de corrupción o incumplimientos en la gestión de los planes. Este resultado ha sido posible gracias al trabajo en equipo y a al esquema de comunicación con las entidades, lo que ha permitido establecer los controles necesarios para llevar a cabo la planificación y ejecución de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente

RETOS

Es fundamental establecer un frente de trabajo común entre las diferentes áreas de Planeación y la Secretaría de Hacienda para definir de manera concertada la generación de la información correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías en los informes de seguimiento al Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta el principio de anualidad. Adicionalmente, el mayor reto consiste en crear conciencia en cada una de las dependencias y entidades descentralizadas ejecutoras sobre la importancia de establecer procedimientos o practicas específicas al interior de cada una de ellas desde el inicio de la administración, los cuales deberán reflejarse, por ejemplo, en las obligaciones establecidas en los contratos que se suscriban. Estos procedimientos permitirán capturar la información específica de los beneficiarios de los bienes y servicios entregados, de manera que se cuente con información suficiente, con enfoque diferencial y de ubicación geográfica. De este modo, se podrá obtener la información requerida por las distintas instancias de control y civiles que solicitan visualizar de manera detallada estos datos.

Nombre de la función esencial:

4.3.11. Asesorar y coordinar a las distintas dependencias y entidades departamentales, en la elaboración de los planes sectoriales, planes indicativos, planes de acción y demás instrumentos de planificación, acorde con los lineamientos nacionales y el Plan Departamental de Desarrollo.

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Socialización de directrices, cronograma y lineamientos de entrega en relación con los planes indicativos y planes de acción.

Acompañamiento directo a todas y cada una de las entidades que hacen parte del plan, en aras de mejorar la calidad de la información que ellos reportan en beneficio de obtener informes consolidados de forma clara, concisa y precisa.

Asesoría y acompañamiento en la formulación de planes de acción específicos y planes sectoriales, a solicitud de las diferentes dependencias líderes de los procesos.

LOGROS

Se ha garantizado la programación de los planes de acción anuales de las entidades que hacen parte del Plan de Desarrollo Departamental, así como la actualización de la programación del Plan Indicativo, acorde con los movimientos presupuestales realizados por cada vigencia.

Para lo anterior se ha implementado un proceso de transformación del modelo de cultura de reporte de la información, de logros hacia resultados, y de la importancia de desagregar la información para identificar no solo el qué, sino también el cuánto, dónde y quiénes son los beneficiarios de los bienes y servicios entregados, entre otros aspectos relevantes. Adicionalmente, la Secretaría de Planeación estableció la periodicidad de la entrega, actualización y consolidación de la información por parte de las Entidades Sectoriales, ofreciendo apoyo y asistencia técnica permanente a los enlaces delegados por estas.

RETOS

Mejorar la gestión del conocimiento: establecer un sistema de enlaces de seguimiento al Plan con funcionarios de carrera o con permanencia, que tengan el conocimiento, disposición y empoderamiento necesarios para garantizar la continuidad que se refleje en el cumplimiento del ciclo de la gestión pública, trascendiendo la temporalidad de administraciones.

Reconocer el rol del enlace: ampliar el número cursos y diplomados sobre planeación, redacción, lenguaje claro y habilidades de liderazgo dirigidos los enlaces de seguimiento al Plan de Desarrollo con apoyo de la Secretaría de la Función Pública.

Nombre de la función esencial:

4.3.12. Coordinar y articular con la nación el desarrollo de políticas e inversiones nacionales de carácter sectorial en el territorio departamental.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Articular a los diferentes municipios que tienen proyectos en fase de viabilidad con el sector correspondiente para que desde su rol realicen las respectivas revisiones y emitan el concepto de viabilidad de los proyectos cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Participar en el Comité Técnico desde el nivel departamental mediante apoyo técnico al Consejo Directivo del Pacto Cundinamarca para asesorar y asistir en el cumplimiento de las funciones y en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la operatividad y ejecución del este.

Gestionar la consecución de recursos con entidades como el ICCU para lograr el cierre financiero de algunos proyectos que por imprevistos técnicos han tenido incremento en el valor total de los proyectos y necesitan lograr el cierre financiero de estos.

LOGROS

Articular las políticas, planes y programas entre los diferentes niveles de gobierno para promover el desarrollo de conformidad con las necesidades de los territorios mediante la suscripción del Pacto Funcional Cundinamarca beneficiando a 42 Municipios de Departamento de Cundinamarca a través de la priorización de 51 iniciativas en diferentes sectores de inversión como: Agricultura y desarrollo rural, deporte y recreación, cultura, transporte, ambiente y desarrollo sostenible,

planeación e inclusión social y reconciliación por un valor aproximado de \$440.000 millones de pesos.

RETOS

Promover la correcta terminación de los proyectos.

Articulación y gestión de los proyectos que requieren cierre financiero.

Lograr la viabilidad de los proyectos no iniciados para ejecutar el pacto en su totalidad.

Gestionar la subsanación de alertas presentadas durante la ejecución de los proyectos con los diferentes municipios.

Nombre de la función esencial:

4.3.13. Elaborar y coordinar los estudios e investigaciones socioeconómicas que contribuyan a diseñar y adoptar los lineamientos de política del Departamento en diferentes áreas.

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Gestión con diferentes entidades para la elaboración de estudios que permita la toma de decisiones basadas en evidencia. Estos estudios han girado en torno a la prospectiva y los instrumentos de planificación, para la identificación de oportunidades de desarrollo y mejora de la calidad de vida de los cundinamarqueses.

LOGROS

Se logró gestionar sin erogación de recursos un estudio financiero por el PNUD sobre una de las estrategias del plan de desarrollo "estudio prospectivo para el decenio 2024-2034"

Se realizó con la Universidad Externado un estudio prospectivo estratégico de Cundinamarca 2050, el futuro de la educación para el trabajo y el desarrollo humano en la región, en el cual se generaron los siguientes productos: 1. Estado de arte de la educación para el trabajo y el desarrollo humano- ETDH, 2) Tendencias, tecnologías y mejores prácticas de la ETDH, Factores de cambio de la ETDH, variables estratégicas de ETDH, Escenarios de futuro de la ETDH. Pendiente: Estrategias y proyectos de ETDH, documento final de Prospectiva.

RETOS

Articulación institucional departamental para lograr el objetivo del estudio prospectivo para el decenio 2024-2034, en el cual se contempla la revisión de la documentación normativa, bases de datos e indicadores de la Cgencia Comercial para el Desarrollo e Innovación de Cundinamarca, la Secretaría de Agricultura y la Secretaría de Competitividad.

Los retos se concentran en la socialización e implementación de los proyectos y las estrategias de prospectiva para la ETDH. Así como también la articulación de este instrumento del largo plazo con otros instrumentos de planeación del corto y mediano plazo para garantizar la implementación de la prospectiva.

Nombre de la función esencial:

4.3.14. Dirigir y coordinar la formulación y evaluación de los proyectos y documentos de política económica y social del departamento de Cundinamarca, en coordinación con las diferentes dependencias del Sector Central.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Se emprende el gobierno con tres apuestas importantes: la actualización de dos políticas públicas; la formulación de cinco políticas públicas y; la implementación, monitoreo y evaluación de quince políticas públicas departamentales.

Mediante la asesoría y acompañamiento al 100% de las entidades departamentales encargadas de formular políticas públicas; desde la Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas, se logra aportar a la gestión pública integralidad y transversalidad en la formulación e implementación de las políticas públicas departamentales.

El total de las políticas públicas departamentales es de 29, de las cuales 13 están en fase de formulación, es decir, que se realizó el acompañamiento y asesoría de la agenda pública y actualmente la formulación. En fase de implementación se encuentran 17 políticas públicas departamentales, la mayoría alineadas a los procedimientos y metodología. Se aclara que la política pública de cambio climático la fase actual es implementación, sin embargo, se tiene en cuenta su avance en el procedimiento de formulación que durante este periodo se trabajó.

LOGROS

Se han trazado los lineamientos y brindado el acompañamiento para la formulación implementación monitoreo y evaluación en cada una de las políticas públicas del departamento con el fin de tener políticas públicas integrales y coherentes con las necesidades de la población cundinamarqués.

En lo que respecta al seguimiento de las políticas públicas, el mayor logro de la DEEPP fue lograr que todas las entidades líderes de política pública establezcan su plan operativo, plan de implementación y estado del arte bajo los requerimientos técnicos de la guía de políticas públicas.

Gracias a este hecho, fue posible generar los mecanismos básicos para que se continúe el monitoreo y evaluación de políticas públicas de manera sostenible a lo largo de sus vigencias. Además, son herramientas que facilitan la gestión de la información entre gobiernos, por lo que la transición del gobierno no afectará estos procesos.

RETOS

Contar con un monitoreo pertinente de las políticas públicas que se articule con los diferentes instrumentos de planificación del departamento, como por ejemplo el plan de desarrollo.

Producir estudios económicos que se conviertan en insumo principal de la formulación de políticas públicas

Fortalecer la capacidad instalada del talento humano en las entidades, para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas

Socializar a la comunidad las políticas públicas, para generar apropiación y sentido de pertenencia hacia este tipo de documentos, que permiten la planeación en el largo plazo.

Nombre de la función esencial:

4.3.15. Orientar y coordinar la formulación y ejecución de proyectos de las entidades, organismos y dependencias del Departamento y de sus municipios.

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

1. Brindar capacitaciones, asistencias técnicas y acompañamiento en la formulación de los proyectos del SGR con el fin de dar cumplimiento en lo establecido con la normatividad vigente del SGR
2. Actualización de los procesos y procedimientos que garanticen la adecuada formulación de los proyectos del SGR
3. Implementación de formatos que faciliten el proceso de formulación y gestión de proyectos SGR.
4. Se elaboraron 10 diagnósticos municipales en igual número de procesos de revisión a los Esquemas de ordenamiento territorial en los municipios de: Bituima, Cabrera, Fúquene, La Peña, Pasca, San Bernardo, Silvana, Vianí Carmen de Carupa y Quetame.
5. Se elaboración de 43 documentos de seguimiento y evaluación a la ejecución de planes de ordenamiento municipal POT, en igual número de municipios.

LOGROS

1. Aumento en las capacidades internas para la formulación estructuración viabilidad priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del SGR
2. Lograr un gran porcentaje de recursos del SGR aprobados durante el periodo de gobierno.
3. Asistencia técnica para la elaboración de la etapa del diagnóstico para la actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los Municipios de Bituima, Cabrera, Fúquene, La Peña, Silvania, Pasca, San Bernardo, Vianí, Carmen de Carupa y Quetame
4. Elaboración de 43 documentos de la etapa de seguimiento y evaluación del proceso de actualización de los planes de ordenamiento territorial EOT.
5. Elaboración de cuatro documentos de recomendaciones para la etapa de seguimiento y evaluación del proceso de actualización de los planes de ordenamiento territorial.
6. Socialización de 50 matrices de seguimiento y evaluación para municipios de categoría 4, 5 y 6 para que esta herramienta tecnológica les sirva de guía a los municipios.

RETOS

Mantener las capacidades para la asistencia técnica y acompañamiento en la formulación de proyectos que garanticen su calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad del SGR.

Determinar una ruta para capturar información sobre las iniciativas del departamento y convertirlas en proyectos ejecutables.

Articular el banco de proyectos departamental con el banco de proyectos de regalías.

Aplicar proceso de innovación pública en la identificación y formulación de proyectos.

Nombre de la función esencial:

4.3.16. Evaluar y efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en el Departamento y sus municipios.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

El componente de requisitos legales evalúa el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 715 de 2001 y se elabora con base en la información suministrada por los municipios a la Contaduría General de la Nación a través de la plataforma del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) categoría CUIPO presentada oportunamente y siguiendo la guía dada a través del manual de orientación para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia a analizar, determinados por el Departamento Nacional de Planeación, los cuales permitirán conocer a profundidad el nivel de cumplimiento de la incorporación del ingresos y la ejecución del gastos de los recursos asignados por los documentos de distribución de la vigencia correspondiente a la última doceava de la vigencia anterior , y las once doceavas de la vigencia actual (Educación, Salud, APSB, Propósito General) y además, las asignaciones especiales (municipio ribereño, alimentación escolar, primara infancia).

LOGROS

La Secretaría de Planeación de Cundinamarca en observancia a lo dispuesto en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 89 de la Ley 715 de 2001 y demás normas complementarias, con el propósito de verificar el estricto cumplimiento de las condiciones de incorporación y ejecución de los recursos por parte de los municipios, rinde el informe de Cumplimiento de Requisitos Legales a través del cual se presenta el resultado del seguimiento a la gestión en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), correspondiente a los recursos que la Nación transfirió a los municipios del departamento para la financiación de los servicios de Salud, Educación, APSB, Deporte, Cultura, Libre Inversión y Libre Destinación en la vigencia de análisis, además de las asignaciones especiales (municipio ribereño, alimentación escolar, primara infancia).

RETOS

Continuar dando estricto cumplimiento a lo establecido en las normas presupuestales vigentes, de tal manera que se garantice la debida ejecución de la asignación de los documentos de distribución del SGP- en la vigencia analizada.

Los resultados obtenidos, además de ser un instrumento de retroalimentación se convierten en elementos técnicos y prácticos para el fortalecimiento del control de los recursos públicos y de la gestión de las administraciones locales relacionados principalmente con su ejecución presupuestal, útil para los alcaldes, para la focalización de esfuerzos que impliquen un reto para los próximos mandatarios locales, tanto en mantener logros alcanzados como para corregir y retroalimentar la gestión; a su vez servirán como insumo para realizar y difundir estrategias de focalización en las acciones de acompañamiento y asistencia técnica a los municipios en lo concerniente a los procesos de planificación, presupuestación y ejecución de los recursos.

Nombre de la función esencial:

4.3.17. Estudiar, evaluar y dar el visto bueno a los proyectos de inversión presentados por las diferentes instancias del Departamento, de conformidad con las normas vigentes, las metodologías de proyectos, las directrices de las entidades nacionales competentes y, el Plan Departamental de Desarrollo.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Control posterior y aprobación para registro o para actualización de los proyectos departamentales y específicos presentados por la administración departamental y los municipios, previa viabilidad sectorial.

Asistencia a las entidades para la actualización de los Actos administrativos con tipos de proyectos y los requisitos específicos para presentación, evaluación y viabilidad de proyectos específicos.

Administración de las plataformas del DNP (MGA, SUIFP y SPI) con la configuración de las entidades, asignación de roles para los funcionarios delegados del departamento y gestión de incidentes ante el DNP presentados por las entidades.

LOGROS

Adopción de las metodologías definidas por el DNP para llevar a cabo los procesos y procedimientos inherentes al ciclo de vida de los proyectos de inversión pública.

Descentralización de las responsabilidades en la gestión de los proyectos por parte de las entidades sectoriales.

100% de los proyectos departamentales actualizados a la apropiación vigente de recursos en el Banco Departamental de Proyectos: BIZAGI y SUIFP-t.

100% de las entidades del Departamento haciendo seguimiento mensual de la ejecución presupuestal, física y de gestión de sus proyectos en el SPI.

RETOS

Continuar con el establecimiento de lineamientos a las secretarías y entidades del nivel central y descentralizado del departamento relacionados con las directrices para la gestión de los proyectos del orden nacional y la definición de roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en el ciclo de vida de los proyectos identificados a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de desarrollo Departamental.

Nombre de la función esencial:

4.3.18. Evaluar y efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías.

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Brindar capacitaciones, asistencias técnicas y acompañamiento en el reporte de información en el aplicativo Gesproy.

Actualización de los procesos y procedimientos que garanticen el adecuado reporte de información sobre la ejecución de los proyectos del SGR

1. Mejora al módulo de seguimiento de plan Indicativo incorporando: visualización de gráfica en la sección de reporte, mapas por meta a nivel físico y financiero, campo de clasificación de bienes y servicios, mapas de municipalización por bienes y servicios y población beneficiada, creación de sección de observaciones al reporte.
2. Rediseño de reportes de salida de Plan Indicativo.

LOGROS

El departamento logró mantener y mejorar el índice de gestión de proyectos con lo que se garantizó la aprobación directa de recursos para ser ejecutores de los proyectos. A continuación, se presenta el comportamiento del IGPR desde el segundo trimestre 2020 al primer trimestre 2023 el departamento mejoró en 14 puntos el Índice de Gestión de Proyectos: II trimestre 2020: 59,7 nivel bajo / III trimestre 2023: 73,70 nivel medio. Lo que garantiza la aprobación directa de recursos y la ejecución de estos.

RETOS

Incrementar la calificación del IGPR en las siguientes vigencias para mantener la aprobación directa y ejecución de proyectos SGR por el departamento.

Instalar capacidades para la mejora en el reporte de información ante los aplicativos de seguimiento del SGR, así como continuar con el proceso de subsanación de errores en el reporte con el DNP.

Superar los cuellos de botella identificados gracias al sistema de alertas implementado por la Dirección de Gestión de la Inversión

Nombre de la función esencial:

4.3.19. Promover y orientar, en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la adopción de sistemas de información como herramientas de soporte para la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos de planificación.

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Cumplimiento de las metas 367 y 380 de la Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos. Generación de más de 21 proyectos geospaciales con 13 secretarías en el marco de la Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos

LOGROS

Implementación de la primera fase de la Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos IDEE, Según la Ordenanza 082 de 2018 y a través de la meta de producto 380.

Como complemento del sistema de información Geográfico Regional, se generaron más de 21 aplicaciones geospaciales web, dentro de las cuales se encuentra VISIÓN (plataforma tecnológica del empalme de la administración), AIEPI (atención integral a las enfermedades de la primera infancia e infancia con secretaria Salud)- APS (atención primaria en salud con secretaria de salud, observatorio de seguridad y convivencia con secretaria de gobierno, Agrosig (caracterización de productores agropecuarios de Cundinamarca), SISBEN (aplicación estadística de resumen de afiliados en Cundinamarca).

RETOS

Potenciar e integrar las aplicaciones web generadas por la infraestructura de datos espaciales y Estadísticos en el marco del Plan Estratégico de Tecnologías PETI de la Secretaría TIC.

Diseñar y desarrollar juntamente con la Secretaría de TICs la arquitectura de datos de la Gobernación.

Integrar la Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos dentro de la arquitectura de soluciones de datos de la gobernación

Nombre de la función esencial:

4.3.20. Emitir conceptos técnicos y de viabilidad de proyectos y de ejecución de gastos de Inversión y del Sistema General de Regalías de acuerdo con las normas departamentales y nacionales vigentes.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Se valida la información radicada por parte de las entidades del nivel central, descentralizado y entidades territoriales según corresponda, para que los asesores de la Dirección de Gestión de la Inversión realicen la respectiva revisión de conformidad con los requisitos de la normatividad vigente y de acuerdo con la naturaleza del proyecto. Posteriormente, se emite la ficha de verificación de requisitos con observaciones y recomendaciones para dar cumplimiento al componente técnico y metodológico del proyecto.

LOGROS

Contribuir en la correcta formulación, estructuración y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías mediante la emisión de fichas de verificación de requisitos no vinculantes de conformidad con las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión - V 3.0 a las entidades del nivel central, descentralizado y entidades territoriales que presentan proyectos financiados con estos recursos.

RETOS

Garantizar el cumplimiento de los requisitos Generales, de Fase y Sectoriales del componente metodológico y técnico de los proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con la normatividad vigente.

Cumplimiento de emisión de fichas de revisión de requisitos en los tiempos estipulados cuando hay demanda de estructuración de proyectos por parte de las diferentes entidades.

Asegurar la eficiencia y claridad en las observaciones realizadas a las diferentes entidades en las fichas de verificación con el objetivo estructurar los proyectos en el menor tiempo posible garantizando el cumplimiento de requisitos.

Nombre de la función esencial:

4.3.21. Difundir el Plan Departamental de Desarrollo, los resultados de la gestión departamental y las evaluaciones de impacto de las políticas públicas.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

La estrategia de rendición de cuentas permanente permitió la difusión del Plan de Desarrollo Departamental así como los resultados de la gestión, a través de diversos canales de comunicación, tales como: redes sociales, página web y emisora de radio.

LOGROS

La Secretaría de Planeación ha logrado avances significativos en la difusión y promoción del Plan Departamental de Desarrollo, así como en la comunicación de los resultados de la gestión departamental. Durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se implementaron diversas estrategias para fortalecer la participación ciudadana y democratizar la información, a través de la publicación de informes trimestrales, espacios de rendición de cuentas y diálogos temáticos que involucraron a más de 240,499 participantes de los 116 municipios del departamento. Estas iniciativas han permitido consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, y se han recibido altos niveles de satisfacción por parte de los ciudadanos. Es importante resaltar que se realizó la actualización de la sección de rendición de cuentas del sitio web de la Gobernación de Cundinamarca, logrando un portal en lenguaje claro e incluyente gracias a la traducción a lengua de señas de los videos, subtitulación y uso de fuentes aptas para personas con discapacidades visuales y auditivas.

RETOS

Mejorar la calidad de la información: implica que el nivel directivo comprenda la importancia de reportar información clara, veraz y oportuna en los instrumentos definidos para el seguimiento al plan. Es fundamental que la próxima administración reconozca que esta información es la base para la publicación de datos sobre la gestión de la administración, y es fundamental en cada etapa de rendición de cuentas por vigencia, es decir, se requiere una mayor sinergia con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones.

Nombre de la función esencial:

4.3.22. Ejercer las funciones de apoyo administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación, Comisión Regional de Ordenamiento Territorial, Consejos Consultivos y

de los órganos colegiados de administración y decisión del Sistema General de Regalías.

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Realización de 8 Videoconferencias temáticas (Avances Región Metropolitana, Consejo Territorial de Planeación, en los procesos de participación territorial, Formulación Plan de Ordenamiento Departamental-POD, Novedades en los Lineamientos Estratégicos de Planeación (Plan Indicativo y Proceso de Homologación), Nuevo Sistema General de Regalías-SGR, Socialización de la Estrategia “Desde Cundinamarca Rendimos Cuentas, Socialización de la Estrategia de seguimiento a los Planes de Desarrollo Territorial y Actualización De Los Consejos Territoriales De Planeación) y 4 espacios de participación ciudadana: celebración del XV y XVI Congreso Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación CTPC 2021 y 2022.

Participación de consejeros en el XXV Congreso del sistema nacional de planeación realizado en Arauca y participación de consejeras en el X Encuentro Nacional de consejeras Territoriales de Planeación en Ibagué. Entrega de elementos institucionales (carnés, pendones, chaquetas y camisas).

Renovación del CTPC año 2021 sectores (social, mujeres, educativo y cultural, comunidades étnicas, juventud), año 2022 (Víctimas del conflicto armado). En lo transcurrido del cuatrienio a través de las actividades anteriores se han beneficiado 445 personas de 107 entidades territoriales.

Apoyo técnico y logístico para el funcionamiento del CTPC: para la realización de reuniones ordinarias y extraordinarias del CTPC y la realización de talleres provinciales y/o municipales de desarrollo y planeación territorial. Mediante las reuniones adelantadas, se logró el aporte y orientaciones de la CROT sobre temas tales como el Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento-POTD, Región Metropolitana, conformación de Esquemas Asociativos Territoriales previstos en la Ley 1454 del 2011.

Se hizo el diagnóstico en los municipios del departamento, para obtener la información de cuáles municipios de Cundinamarca tienen constituido el Consejo Consultivo de Planeación, con el objeto de reactivar los Consejos ya existentes y promover la creación de esta instancia en los municipios que no cuentan con ella.

LOGROS

La Dirección de Desarrollo Territorial implementó en el cuatrienio el Fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas al Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca-CTPC, para el buen funcionamiento y el desempeño de sus funciones, así mismo desarrolló el levantamiento de la base de datos de los miembros de los Consejos Consultivos de Ordenamiento Territorial existentes en los municipios del departamento con población superior a 30.000 habitantes.

RETOS

Promover y acompañar en los municipios del departamento, la reactivación y funcionamiento de los Consejos consultivos de Planeación y promover la creación de esta instancia en los municipios que no cuentan con ella.

Actualizar oportunamente los miembros del CTP, y determinar un procedimiento estándar para dicha renovación.

Nombre de la función esencial:

4.3.23. Elaborar los estudios y propuestas requeridos por la Asamblea Departamental y demás instancias definidas por la Constitución y la ley para la segregación o agregación de territorios municipales, provincias y regiones.

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han realizado ni recibido propuestas de las diferentes entidades habilitadas por la Ley para segregación, agregación de territorios municipales, provinciales y regiones y sabiendo que la Secretaría de Integración Regional cuenta con estas funciones, desde la misionalidad de la Secretaría de Planeación se ha desarrollado el acompañamiento técnico para la creación de la Provincia Administrativa de Planificación de Sumapaz.

LOGROS

Acompañamiento en la aprobación de la primera PAP del departamento en el Sumapaz, con el objetivo de trabajar coordinadamente en la protección del páramo de Sumapaz, mejoramiento de vías terciarias, impulso a la actividad agrícola y fomento del turismo.

Nombre de la función esencial:

4.3.24. Supervisar la ejecución del plan financiero y recomendar medidas para su eficiente manejo y uso de los recursos de inversión

FUENTE

DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Esta función se ha ejercido históricamente por la Secretaría de Hacienda, sin embargo, desde la Secretaría de Planeación se otorgan los insumos necesarios para dicho análisis, sobre todo en lo que respecta a los recursos de inversión.

LOGROS

Trabajar articuladamente con la Secretaría de Hacienda, de modo tal que los instrumentos financieros y de planeación se mantengan coordinados.

RETOS

Se propone ajustar el decreto ordenanzal 510 de 2022, toda vez que esta función es exclusiva de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con lo definido en el Art 38 de la ordenanza 103/2023. Art 81 ítems 4 y 6 decreto ordenanzal 510/2022. Proceso de Gestión Financiera A-GF-CA-001. Procedimiento Elaboración del PGD A-GF-PR-011. Procedimiento MFMP y Plan Financiero A-GF-PR-027. Manual de Programación Presupuestal A-GF-MA-011.

Nombre de la función esencial:

4.3.25. Realizar la contratación, con cargo a los recursos PDA, de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.

FUENTE

DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 2 - ARTICULO 69

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Para el presente cuatrienio, con corte al 31 de octubre de 2023, se han radicado 313 proyectos ante el grupo de evaluación, se han aprobado 225 proyectos beneficiando 93 municipios por un valor total de \$ 340.230.638.232.

Respecto a esta función en particular se desarrolló un informe de la gestión relacionada en el marco del PDA. (Ver anexo 6. Informe PDA)

LOGROS

EFICACIA EN LA EVALUACIÓN:

El Mecanismo de Evaluación Departamental realiza las evaluaciones de los proyectos y las reformulaciones radicadas por Empresas Públicas de Cundinamarca, al corte de este informe presentan una eficacia del 100% a la primera respuesta a los proyectos al gestor.

EFICIENCIA DE LA EVALUACIÓN:

El tiempo promedio de respuesta de la emisión de la primera evaluación a los proyectos radicados en el Mecanismo es de 21 días hábiles.

TIEMPO PROMEDIO DE APROBACIÓN DE PROYECTOS:

El tiempo promedio utilizado entre la radicación de un proyecto y su viabilidad es de 129 días hábiles.

RETOS

Continuar en el proceso de disminución de tiempos en la aprobación de proyectos bajo el mecanismo de Plan Departamental de Aguas.

Implementar un sistema de gestión documental propio del mecanismo articulado con la Gobernación.

5. Proyectos no ejecutados o por ejecutar

En este punto encontrará el detalle de los programas y proyectos que, si bien tienen una proyección en la gestión, en el periodo de gobierno 2020- 2023 no se pudieron ejecutar completamente y por lo tanto se debe continuar su ejecución en el siguiente periodo 2024-2027.

Tabla 36 Proyectos por ejecutar

Nombre del proyecto	Descripción	Valor proyecto	Entidades aportantes	Valor ejecutado	Estado actual
FORMULACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POTD	El POTD es una apuesta del planeamiento regional más importante para el		GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		Proyecto pendiente de reglamentación

	Departamento siendo un instrumento marco para el ordenamiento Regional y Municipal que permitirá definir roles regionales, orientaciones de ordenamiento provincial y proyectos de impacto departamental y regional. Durante este periodo se construyó un documento que está sujeto a revisión según la reglamentación del Gobierno Nacional			por parte del Gobierno Nacional, tal y como lo indica la Ley 2200 de 2020, artículo 15, parágrafo 1.
--	--	--	--	--

6. Gestión de recursos

6.1. Recursos financieros

A continuación, encontrara el detalle de los recursos financieros ejecutados durante el periodo 2020-2023.

Tabla 37 Ejecución financiera 2020-2023

Tipo de gasto	Año	Recursos apropiados propios	Recursos ejecutados propios
Inversión	2020	\$1.378.994.658	\$728.915.799
Inversión	2021	\$4.529.222.327	\$3.506.956.363
Inversión	2022	\$5.370.000.000	\$5.086.385.939
Inversión	2023	\$5.700.000.000	\$5.340.149.246

Fuente: elaboración propia

6.2. Recursos muebles e inmuebles

El secretario de despacho cuenta con los siguientes bienes muebles e inmuebles:

Tabla 128 Inventario del secretario

Act. fijo	N° inventario	Número de serie	Denominación del activo fijo	Fe.capit.	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
166521668	6000228		POLTRONA SIN BRAZOS FORRADA EN PAÑO COLOR ROJO	01.01.2018	193.000	142.740-	50.260
166521667	6000229		POLTRONA SIN BRAZOS FORRADA EN PAÑO COLOR ROJO	01.01.2018	193.000	142.740-	50.260
167027667	6000235	K1403012624	MULTIORTAL COLOR NEGRO DU9019D1	01.01.2018	172.813	172.813-	0
167024162	6000236	2100000000000000	TELEFONO IP SIEMENS	01.01.2018	168.000	168.000-	0
166523313	6000237		SILLA FIJA CON BRAZOS FORRADA EN PAÑO COLOR NEGRO	01.01.2018	99.000	73.219-	25.781
166523312	6000238		SILLA FIJA CON BRAZOS FORRADA EN PAÑO COLOR NEGRO	01.01.2018	99.000	73.219-	25.781
166523311	6000242		SILLA FIJA CON BRAZOS FORRADA EN PAÑO COLOR NEGRO	01.01.2018	99.000	73.219-	25.781
166523310	6000243		SILLA FIJA CON BRAZOS FORRADA EN PAÑO COLOR NEGRO	01.01.2018	99.000	73.219-	25.781
166523309	6000244		SILLA FIJA CON BRAZOS FORRADA EN PAÑO COLOR NEGRO	01.01.2018	99.000	73.219-	25.781
166523308	6000245		SILLA FIJA CON BRAZOS FORRADA EN PAÑO COLOR NEGRO	01.01.2018	99.000	73.219-	25.781
166523317	6000246		SILLA FIJA BRAZOS BASE METALICA FORRADA PAÑO NEGRO	01.01.2018	73.000	53.990-	19.010
166523316	6000247		SILLA FIJA BRAZOS BASE METALICA FORRADA PAÑO NEGRO	01.01.2018	73.000	53.990-	19.010
166523315	6000248		SILLA FIJA BRAZOS BASE METALICA FORRADA PAÑO NEGRO	01.01.2018	73.000	53.990-	19.010
166523314	6000249		SILLA FIJA BRAZOS BASE METALICA FORRADA PAÑO NEGRO	01.01.2018	73.000	53.990-	19.010
166522099	COR0102		POLTRONA GRANDE FORRADA EN CORDOBA COLOR ROJO	01.01.2018	193.000	142.740-	50.260
166521680	DES0447		SOFA 2 PUESTOS EN CUERO SINTETICO	01.01.2018	1.478.000	1.093.104-	384.896
166526611	GCUN00008706		POTRONA COLOR ROJO Y NEGRO FORRADA EN PAÑO	01.01.2018	121.000	121.000-	0
166526610	GCUN00008707		POTRONA COLOR ROJO Y NEGRO FORRADA EN PAÑO	01.01.2018	121.000	121.000-	0
166525159	GCUN00008710		COSEDORA INDUSTRIAL KWTRIO	01.01.2018	29.000	29.000-	0
166526990	GCUN00008713		PUESTO DE TRABAJO DE TRES ARCHIVADORES COLOR CAFE	01.01.2018	200.000	200.000-	0
166526274	GCUN00008714		MUEBLE DE 6 PUERTAS COLOR CAFE OSCURO EN MADERA	01.01.2018	260.000	260.000-	0
166533983	GCUN000124210		SILLA ERGONOMICA RECLINABLE PAÑO NEGRO	05.08.2019	427.643	188.874-	238.769
167029817	UDC0073	YD051766H	COMPUTADOR TOSHIBA	01.01.2018	576.000	576.000-	0
167024834	UDC0080	VLK696	MONITOR LENOVO	01.01.2018	216.000	216.000-	0
167024830	UDC0081	3901732	TECLADO LENOVO	01.01.2018	31.000	31.000-	0
167024831	UDC0082	4486853	MOUSE LENOVO	01.01.2018	19.000	19.000-	0
*Supranúmero de AF 81741198 CARLOS ANDRES DAZA BELTRAN					5.284.456	4.279.285-	1.005.171

Fuente: Secretaría General

6.3. Recursos humanos

Tabla 39 Relación del talento humano de la secretaría

NATURALEZA DEL CARGO	DENOMINACION DE CARGOS	CODIGO DEL CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
ESCALAFONADO	CONDUCTOR MECANICO	48206	6.	1
ESCALAFONADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21904	4.	7
ESCALAFONADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21905	5.	7
ESCALAFONADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22206	6.	3
ESCALAFONADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22208	8.	1
ESCALAFONADO	TECNICO OPERATIVO	31401	1.	3
ESCALAFONADO	TECNICO OPERATIVO	31402	2.	1
ESCALAFONADO	TECNICO OPERATIVO	31404	4.	1
ESCALAFONADO	TECNICO OPERATIVO	31404B	4.	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASESOR	10501	1.	2
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASESOR	10503	3.	2
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASESOR	10504	4.	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASESOR	10507	7.	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	JEFE DE OFICINA ASESORA	11509	9.	1

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	SECRETARIO DE DESPACHO	02011	11	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	GERENTE	03901	1.	2
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTOR OPERATIVO	009030	3.	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTOR TECNICO	00903T	3.	5
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22210	10	1
PROVISIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40704	4.	3
PROVISIONAL	SECRETARIO EJECUTIVO	42506	6.	1
PROVISIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21903	3.	3
PROVISIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21904	4.	9
PROVISIONAL	TECNICO OPERATIVO	31401	1.	2
PROVISIONAL	TECNICO OPERATIVO	31402	2.	2

Fuente: Secretaría de la Función Pública

Tabla 40 Resumen del talento humano

CORTE	TIPO DE CARGO	NUMERO TOTAL DE CARGOS	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES	TOTAL
31 de diciembre de 2019	CARRERA	56	44	12	56
31 de diciembre de 2019	ELECCIÓN POPULAR	0	0	0	0
31 de diciembre de 2019	LIBRE NOMBRAMIENTO	14	2	12	14
31 de diciembre de 2019	PROVISIONAL	0	0	0	0
29 de septiembre de 2023	CARRERA	54	44	10	54
29 de septiembre de 2023	ELECCIÓN POPULAR	0	0	0	0
29 de septiembre de 2023	LIBRE NOMBRAMIENTO	14	14	0	14
29 de septiembre de 2023	PROVISIONAL	0	0	0	0
29 de septiembre de 2023	TRABAJADOR OFICIAL	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de la Función Pública

Se instala en el equipo del funcionario que lo requiera.	Nivel Nacional	Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión	Activo	EXTERNO
N/A	Nivel Nacional	Sistema para la Evaluación de eficacia	Activo – Nivel Nacional	EXTERNO
http://aulavirtual.cundinamarca.gov.co/aulavirtual32/moodle/	MOODLE.ORG	AULA VIRTUAL UNIFICADA CUNDINAMARCA 2036 – Es un escenario virtual de aprendizaje, para el seguimiento y gestión de los procesos de formación del talento - 127 - equis de la entidad en la Región Cundinamarqués. Implementado con (software libre), fácil de instalar y actualizar, soporte técnico “comunitario”, Flexible y personalizable (código abierto) Seguro, Uso Intuitivo (alumnado y profesorado), Versátil y polivalente, Motivador (para docentes y estudiantes), Facilita la comunicación a distancia.	Activo – Es un escenario virtual de aprendizaje, para el seguimiento y gestión de los procesos de formación del talento - 127 - equis de la entidad en la Región Cundinamarqués. Implementado con (software libre), fácil de instalar y actualizar, soporte técnico “comunitario”, Flexible y personalizable (código abierto) Seguro, Uso Intuitivo (alumnado y profesorado), Versátil y polivalente, Motivador (para docentes y estudiantes), Facilita la comunicación a distancia. • Secretaría de Educación • Secretaría de Salud • Secretaría de TIC • Secretaría de Gobierno • Secretaría de la Función Pública • Secretaría de la Mujer • Secretaría de Planeación • Secretaría General • Secretaría de Desarrollo • Secretaría de la Felicidad o	INTERNO
https://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx	ISOLUCION Sistemas Integrados de Gestión	ISOLUCION Sistema Integrado de Gestión y Control – Sistema Integrado de Gestión y Control Permite administrar de manera ágil y eficaz todos los componentes del Sistema Integral de Gestión y Control conformado por ISO 9001:2015, e integrado con ISO 450	Activo	INTERNO
https://www.arcgis.com/index.html	ESRI Colombia	ArcGIS es un completo sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica. Es una plataforma para crear y utilizar sistemas de información geográfica (SIG). ArcGIS permite publicar la información geográfica para que esté accesible para cualquier usuario. El sistema está disponible en cualquier lugar a través de navegadores Web, dispositivos móviles como smartphones y equipos de escritorio.	Activo	EXTERNO
http://www1.cundinamarca.gov.co:6060	N/A	Sistema de Consultas Sisben Cundinamarca	Activo	INTERNO
http://saga.cundinamarca.gov.co/SIG/home/	SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S.	SISTEMA SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO – El Sistema de seguimiento Plan de Desarrollo está enfocado a la Sistematización de los procesos de planeación y evaluación que se llevan a cabo en la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca y que son transversales a todas las dependencias cuya operación será soportada por SAP ERP y otros Sistemas de apoyo.	Activo	INTERNO
N/A	N/A	Capturar los aportes realizados por la comunidad Cundinamarquesa para la construcción del Plan de Desarrollo, mediante una aplicación web y una app para dispositivos móviles.	Inactivo	INTERNO
Se instala en el equipo del funcionario que lo requiera.	Nivel Nacional	Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión	Activo	INTERNO

N/A	Nivel Nacional	Sistema de Gestión y Monitoreo a la ejecución de proyectos	Activo	EXTERNO
http://ddtspr.dnp.gov.co/sicep-	Nivel Nacional	Sistema de información para la Captura de Ejecuciones Presupuestales	Activo	EXTERNO
N/A	Nivel Nacional	Sistema para la Evaluación de eficacia	Activo – Nivel Nacional	EXTERNO
http://www.suit.gov.co/	Nivel Nacional	Banco de Programas y Proyectos	Activo	EXTERNO
https://sts.dnp.gov.co/login.aspx?ReturnUrl=%2f%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fspi.dnp.gov.co%252f%26wctx%3dru%253d0%2526id%253dpasive%2526ru%253d%252f%26wctx%3d2023-07-21T15%253a43%253a44Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fspi.dnp.gov.co%2f&wctx=rm%3d0%26id%3dpasive%26ru%3d%252f&wctx=2023-07-21T15%3a43%3a44Z	Departamento Nacional de Planeación – DNP	Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI	Activo – Se rinde mensualmente el reporte de los proyectos a cargo de la Dirección	EXTERNO
https://sisconpes.dnp.gov.co/sisconpesweb/	DNP	Aplicativo que permite diligenciar el avance del documento CONPES 3451 “Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté – Suárez	Se rinde avance semestral de la acción 5,52 Evaluar técnicamente las alternativas para el abastecimiento del agua para el municipio de Tausa.	EXTERNO
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop	Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente	SECOP I y II – Sistema Electrónico de contratación Pública	Activo – Se hace uso de la plataforma cada vez que se requiere el trámite de un proceso de contratación o la consulta y/o modificación de uno ya adelantado	EXTERNO
https://siaobserva.auditoria.gov.co/login.aspx?redirect=Inicio	Auditoría General de la República	Sistema utilizado para rendir la - 128 - requisitos - 128 - de la contratación adelantada por la Secretaría	Activo – Rendición de cuenta mensual y anual	EXTERNO
https://bancoproyectos.cundinamarca.gov.co/BancoProyectos/	Gcun Secretaría de TIC	BIZAGI BANCO DE PROYECTOS – Bizagi permite la colaboración entre las unidades de negocio y TI: Aplicaciones de procesos modelados, Facilita la experimentación por medio de herramientas intuitivas, Reutilización de todos los objetos de negocio	Activo	INTERNO
https://www.arcgis.com/index.html	ESRI Colombia	ArcGIS es un completo Sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica. Es una plataforma para crear y utilizar Sistemas de información geográfica (SIG),. ArcGIS permite publicar la información geográfica para que esté - 128 - requisito para cualquier usuario. El Sistema está disponible en cualquier lugar a través de navegadores Web, - 128 - requisitos - 128 - s móviles como smartphones y equipos de escritorio.	Activo	EXTERNO
http://www1.cundinamarca.gov.co:6060	N/A	SISBEN Sistema de Identificación y clasificación de beneficiarios para programas sociales – Sistema de Consultas Sisben Cundinamarca	Inactivo	EXTERNO
N/A	Nivel Nacional	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL FORMULARIO UNICO TERRITORIAL – Finanzas Públicas de los municipios del Departamento.	Activo	EXTERNO
N/A	Nivel Nacional	SSEPI Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyecto de Inversión – Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión	Activo	EXTERNO
https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Gesti%C3%B3ndeProyectosGesprov.aspx	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DE	GESPROY: Plataforma del DNP para llevar el seguimiento	Activo - control y evaluación de los proyectos con cargo al sistema general de regalías	EXTERNO
http://ddtspr.dnp.gov.co/Sicep	Nivel Nacional	SICEP – Sistema de información para la Captura de Ejecuciones Presupuestales	Activo	EXTERNO

Tabla 42 Resumen de contratación

CONTRATACIÓN DIRECTA				
SUPERVISIÓN - DEPENDENCIA	2020	2021	2022	2023
JURÍDICA - DESPACHO	17	8	16	17
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10	16	19	14
DESARROLLO TERRITORIAL	10	17	18	22
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN	7	9	6	9
INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES Y ESTADÍSTICOS	3	4	5	7
ESTUDIOS ECONÓMICOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	1	5	9	6
FINANZAS PÚBLICAS	3	8	6	9
PDA	13	15	14	14
CONTRATOS POR AÑO	64	82	93	98
TOTAL CONTRATOS	337			

SELECCIÓN ABREVIADA				
SUPERVISIÓN	2020	2021	2022	2023
INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES Y ESTADÍSTICOS	1	1	1	1
JURÍDICA - DESPACHO	2	-	-	-
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN	2	-	-	-
CONTRATOS POR AÑO	5	1	1	1
TOTAL CONTRATOS	8			

MÍNIMA CUANTÍA				
SUPERVISIÓN	2020	2021	2022	2023
DESARROLLO TERRITORIAL	-	1	1	1
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	-	-	-	1
CONTRATOS POR AÑO	0	1	1	2
TOTAL CONTRATOS	4			

TOTAL CONTRATACION POR AÑO	2020	2021	2022	2023
	69	84	95	101
TOTAL CONTRATOS	349			

Valor total de los contratos celebrados por vigencia:

2020	2021	2022	2023
\$ 3.367.563.367	\$ 3.457.131.947	\$ 4.582.437.861	\$ 6.245.175.726

Estado de los contratos celebrados:

Todos los contratos se encuentran ejecutados y terminados; quedan pendientes de pago:

- ✓ SP-CPS-090-2023, toda vez que no fue radicada cuenta de cobro para trámite por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

✓

Contratos pendientes de liquidar:

- ✓ SP-CDCTI-085-2023, Prestación de servicios consistente en la generación de productos cartográficos básicos para los centros poblados de veintitrés (23) municipios priorizados en el Departamento de Cundinamarca, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y de acuerdo con el alcance definido entre las partes.
- ✓ SP-CMC-099-2023, Prestación de servicios logísticos para apoyar el desarrollo del plan de acción de 2023 del Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca - CTPC-, de conformidad con las previsiones de la Ley 152 de 1994.
- ✓ SP-SA-098-2023, Adquirir el licenciamiento del software ARCGIS de ESRI como plataforma tecnológica de soporte funcional a la Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos - IDEE.

El detalle de la contratación de la Secretaría se encuentra en el anexo 7. Gestión contractual.

El procedimiento para la actualización de claves, usuarios y perfiles en el SECOP II, se establece en la “*Guía Rápida para configurar la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II*”, documento al que se puede acceder en el siguiente link:

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiPjKHbg66DAxVKIEQIHavACZwQFnoECBQQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fsites%2Fce_public%2Ffiles%2Fce_documentos%2Fguia_configuracion_ee.pdf&usg=AOvVaw3vf85mjDbabdNrM6GbznTY&opi=89978449

9. Gestión jurídica y administrativa

La Secretaría de Planeación no tiene ningún proceso jurídico en el cual la entidad se encuentre inmersa. Sin embargo, durante el proceso de deslinde con el departamento del Meta, la Secretaría brindó apoyo técnico desde la Dirección de Datos Espaciales y Estadísticos.

10. Planes de mejoramiento en estado abierto

La Secretaría de Planeación cuenta con un plan de mejoramiento abierto relacionado con lo siguiente:

Tabla 43 Resumen de planes de mejoramiento

Modalidad de auditoría	Auditoría Financiera y de Gestión
Vigencia auditada	2021
Número de hallazgos	3
Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente seguimiento de la gestión contractual en cuanto a la liquidación de contratos. • Diferencias del valor del contrato SP-CPS-037 rendido en SIA Observa frente a lo publicado en SECOP II. • Diferencias en el número de contratos y valores iniciados y adicionados rendidos en SIA Observa y SIA Contraloría.

Porcentaje de avance del plan de mejoramiento	75%
Fecha de próximo reporte de avance	12 de enero de 2024

11. Gestión Documental

En la Secretaría de Planeación cada una de las direcciones cuenta con su gestión documental, en ese sentido para este punto se adjuntan los anexos con los Formatos Únicos de Inventario Documental -FUID- del despacho del secretario.

Ver anexo 8. FUID 2020

Ver anexo 9. FUID 2021

Ver anexo 10. FUID 2022

En lo que corresponde al archivo del 2020 este ya fue remitido al archivo central (ver anexo 11. Archivo central). Sobre el FUID del año 2023 se encuentra en diligenciamiento.

12. Articulación Institucional

A continuación, podrá encontrar las diferentes juntas directivas, mesas de participación y comités a en los cuales participa. Además, podrá encontrar la calidad en la que asiste a cada una de estas y si hay alertas u observaciones en cada una de ellas

Tabla 44 Relación de instancias

TIPO DE ASISTENCIA	NOMBRE DE LA INSTANCIA	NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN DE LA INSTANCIA	PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES	ANEXOS
INSTANCIAS EN LOS QUE ES LIDER O ES EL RESPONSABLE	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DECRETO DEPARTAMENTAL 509 DE 2022-RESOLUCIÓN 002 DE 2023 DE DELEGACIÓN	Integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Trimestral	
INSTANCIAS EN LOS QUE ES LIDER O ES EL RESPONSABLE	Comité Territorial de Justicia Transicional - CTJT- Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011"	Decreto No. 007 de 2017	"Decreto No. 007 de 2017 -	Tres veces al año de forma ordinaria, y además de ello se reunirá como mínimo cada cuatro meses con la participación de los municipios de la jurisdicción para evaluar el proceso de implementación de los planes de acción.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ES LIDER O ES EL RESPONSABLE	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Decreto No. 007 de 2017 -	"Ley 87 de 1993, artículo 13. Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.1.5 Art. 60 Decreto Ordenanza 265 de 2016"	Dos (2) veces al año también de forma extraordinaria.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ES LIDER O ES EL RESPONSABLE	Comité Institucional de Gestión y Desempeño del departamento De Cundinamarca	Decreto número 077 de 2019	Decreto número 077 de 2019 (marzo 8) por el cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Departamento de Cundinamarca expedido por el Gobernador de Cundinamarca.	Sesión ordinaria al menos una (1) vez cada dos meses y extraordinariamente a solicitud de los integrantes o cuando las circunstancias así lo exijan.	

INSTANCIAS EN LOS QUE ES LIDER O ES EL RESPONSABLE	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA SOCIAL – CODEPS	Decreto Departamental 321 de 2018	Decreto Departamental 321 de 2018	Deberá sesionar de manera ordinaria como mínimo 4 veces al año y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ES LIDER O ES EL RESPONSABLE	CONSEJO DE GOBIERNO	Decreto Ordenanza 265 de 2016	Decreto Ordenanza 265 de 2016	No registra periodicidad	
INSTANCIAS EN LOS QUE ES LIDER O ES EL RESPONSABLE	CONPESCUN - CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Decreto Ordenanza 265 de 2016	Art. 51 Decreto Ordenanza 265 de 2016	Con la periodicidad requerida bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación.	
INSTANCIAS EN LAS QUE TIENE LA DELEGACIÓN DEL SR GOBERNADOR	Comité Asesor RAPE-E	ASISTE EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ACTUALMENTE CUENTA TAMBIEN CON DELEGACIÓN POR EL GOBERNADOR 015 DE 2021	Secretarios de Planeación de los Entes Territoriales	una vez cada mes.	Anexo 12. Informe de gestión. 2021-2023. Elaborado por la RAPE
INSTANCIAS EN LAS QUE TIENE LA DELEGACIÓN DEL SR GOBERNADOR	Junta Directiva del Pacto Funcional de Cundinamarca	ASISTE EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ACTUALMENTE CUENTA TAMBIEN CON DECRETO DE DELEGACIÓN POR EL GOBERNADOR 268 DE 2021	ASISTE EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ACTUALMENTE CUENTA TAMBIEN CON DECRETO DE DELEGACIÓN POR EL GOBERNADOR 268 DE 2021	una vez cada mes.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Comité de Saneamiento y Depuración de Cartera.	DIRECTAMENTE DELEGADO POR DECRETO AL DIRECTOR DE FINANZAS PUBLICAS	1. El Secretario Jurídico o su delegado, que lo será el Director de Conceptos y Estudios Jurídicos	En cualquier etapa del procedimiento de cobro	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Comité Técnico Departamental de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico.	RESOLUCIÓN 012 DE 2021	Secretario de Planeación Departamental, el Director del Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces	No registra periodicidad	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento de Cundinamarca.	RESOLUCIÓN 021 DE 2021	Son representantes de los organismos invitados de carácter permanente.	Dos veces en el año, una vez por semestre.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Comité Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISANCUN	RESOLUCIÓN 015 DE 2020, DEROGADA POR LA RESOLUCIÓN 009 DE 2023	RESOLUCIÓN 015 DE 2020, DEROGADA POR LA RESOLUCIÓN 009 DE 2023	DOS VECES AL AÑO	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	"CTJT- Subcomite de prevención, proteccion y garantias de no repeticion"	RESOLUCIÓN 005 DE 2023	RESOLUCIÓN 005 DE 2023	Cuatro veces al año	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	CTJT- Subcomité Departamental de Sistemas de Informacion	RESOLUCIÓN 010 DE 2020	RESOLUCIÓN 010 DE 2020	Cuatro veces al año	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO	OCAD Municipal	RESOLUCIÓN 004 DE 2020	Los OCAD están integrados por representantes del gobierno nacional, departamental y municipal o distrital. Para el caso del Fondo de Ciencia,	una (1) vez cada semestre.	

HUMANO DE SU ENTIDAD			Tecnología e Innovación cuenta con representantes de las universidades públicas y privadas.		
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	OCAD Departamental	RESOLUCIÓN 004 DE 2021	Los OCAD están integrados por representantes del gobierno nacional, departamental y municipal o distrital. Para el caso del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con representantes de las universidades públicas y privadas.	una (1) vez cada semestre.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	OCAD Regional	RESOLUCIÓN 004 DE 2022	Los OCAD están integrados por representantes del gobierno nacional, departamental y municipal o distrital. Para el caso del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con representantes de las universidades públicas y privadas.	una (1) vez cada semestre.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Cormagalena Ocad	DELEGACIÓN VIGENTE POR EL GOBERNADOR AL DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN RUSVEL NIETO MOLINA	N.A.	N.A.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Comité Interno de Coordinación Podemos Casa	RESOLUCION 029 DE 2021	RESOLUCION 029 DE 2021	al una vez al mes o cuando se requiera extraordinaria	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Comité de Contratos	RESOLUCIÓN 013 DE 2021	RESOLUCIÓN 013 DE 2021	Dos veces a la semana, miércoles y viernes con mínimo tres de sus miembros con derecho a voto	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Comité interno de archivo del departamento de cundinamarca- sector central	RESOLUCION 027 DE 2020	RESOLUCION 027 DE 2020	Cada cuatro (4) meses o de forma extraordinaria	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Comité de bajas	RESOLUCIÓN 019 DE 2021	RESOLUCIÓN 019 DE 2021	Según Reglamento interno.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION, VIGILANCIA, Y CONTROL SANITARIO DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES	RESOLUCIÓN 030 DE 2021	N/A	Convocatoria	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Comité de seguimiento a PQRSDF	RESOLUCIÓN 020 DE 2021	Comité a cargo de la Secretaría General a través de la Dirección de Atención al ciudadano.	N.A.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE	Comité Directivo del Consejo Territorial de Salud Ambiental del	RESOLUCIÓN 005 DE 2020 DEROGADA POR LA	RESOLUCIÓN 005 DE 2020 DEROGADA POR LA RESOLUCIÓN 011 DE 2023	De manera ordinaria trimestralmente	

TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Departamento de Cundinamarca - COTSACUN -	RESOLUCIÓN 011 DE 2023			
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	COTSACUN- Mesa Técnica 7/7 de Entornos saludables	RESOLUCIÓN 005 DE 2020 DEROGADA POR LA RESOLUCIÓN 011 DE 2023	El Consejo Territorial Salud Ambiental del departamento de Cundinamarca, conformará las mesas técnicas que se requieran sobre temas prioritarios de salud ambiental.	Las mesas técnicas se reunirán ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente por convocatoria de la Secretaría Técnica correspondiente	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	Mesa de Enlaces de Género del Departamento	RESOLUCION 011 DE 2020	Está conformada por las delegadas de las diferentes secretarías e instituciones centralizadas y descentralizadas del nivel Departamental. Sera presidida por la Secretaria de Desarrollo Social y en su ausencia por la Subdirección de Mujer y Género.	tres (3) veces en el año	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	GRD- Consejo Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres de Cundinamarca - CDGRD	RESOLUCION 017 DE 2021	RESOLUCION 017 DE 2021	Se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando lo convoque el Gobernador o su delegado.	
INSTANCIAS EN LOS QUE ACTUALMENTE TIENE DELEGADOS EN RECURSO HUMANO DE SU ENTIDAD	GRD- Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo de Desastres	RESOLUCION 017 DE 2021	RESOLUCION 017 DE 2021	Lo establecerán a través de su reglamento	

13. Informes a cargo de la entidad

Tabla 45 Relación de informes

TIPO_INFORME	NOMBRE DEL INFORME	DEPENDENCIA QUE REPORTA	ENTIDAD A LA QUE SE REPORTA	PERIODICIDAD DEL INFORME
externo	ELABORACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas	Se publica en página web	Anual
externo	Informe marco de lucha contra la pobreza extrema en el mediano plazo	Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas	Secretaría de Planeación - Dir EEP	Anual
externo	CARGUE FORMULARIO UNICO DE REGISTRO DE AVANCES EN LA GESTIÓN FURAG	Dirección de Seguimiento y Evaluación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP	Anual
externo	Informes de avance al Plan de desarrollo Departamental.	Dirección de Seguimiento y Evaluación	Se publica en página web	Trimestral
externo	Informe de gestión anual	Dirección de Seguimiento y Evaluación	Se debe publicar según Ley	Anual
externo	Informe de Gestión Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	Dirección de Seguimiento y Evaluación	Departamento Administrativo de la Función Pública	Semestral
externo	PAA	Jurídica	SECOPII - CONTRALORIA	Anual
externo	SIA CONTRALORIAS	Jurídica	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	Anual
externo	SIA OBSERVA	Jurídica	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	Mensual
externo	Informe de avances e la obligaciones de la sentencia del Rio Bogotá que compete a la secretaria de Planeación	Dirección de Desarrollo Territorial	Secretaria de Ambiente	Semestral

externo	SISCOMPES estrategia de manejo ambiental de la cuenca Ubaté -Suárez	Dirección de Desarrollo Territorial	DNP	Semestral
externo	Informes de seguimiento mensual a la ejecución de proyectos de inversión - SPI	Dirección de Desarrollo Territorial	Contraloría General de la Nación y DNP	Mensual
externo	MIPG- FURAG- GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Dirección de Infraestructura y Datos espaciales	DAFP	Anual
externo	MIPG- FURAG- GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Dirección de Infraestructura y Datos espaciales	DAFP	Anual
externo	ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES- PAAC	Dirección de Infraestructura y Datos espaciales	Secretaría de Planeación Cundinamarca- Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas	Anual
externo	AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES Y ESTADÍSTICOS DE CUNDINAMARCA- ORDENANZA 082 DE 2018	Dirección de Infraestructura y Datos espaciales	ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA	Anual
externo	INFORME DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES	Dirección de Finanzas	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE CUNDINAMARCA	Mensual
externo	INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Dirección de Finanzas	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Semestral
externo	M-7.3: REGALIAS - CONTRATOS Y PROYECTOS MENSUAL	Dirección Gestión de la inversión	Contraloría General de la Republica	Mensual
externo	2022EE0054697 REQUERIMIENTO Contraloría – Solicitud de información relación de Proyectos aprobados del Sistema General de Regalías – OCAD / Gobernación de Cundinamarca	Dirección Gestión de la inversión	Contraloría General de la Republica	Mensual
interno	Rendición de Cuentas	Dirección Gestión de la inversión	A la Comunidad Cundinamarques	
externo	Informe de Gesproy	Dirección Gestión de la inversión	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Mensual
externo	Informe Avance Plan de Desarrollo -KPT	Dirección de Seguimiento y Evaluación	Departamento Nacional de Planeación	Trimestral

14. Temas sobre los cuales debe dar prioridad

En este ítem encontrara aquellos temas que el equipo saliente del periodo 2020-2023 de la Secretaría ha encontrado como urgentes para resolver dentro de los primeros días de gestión del periodo 2024 – 2027.

14.1. Relacionadas con contratación para garantizar la prestación de servicios:

1. Cada Dirección debe establecer las necesidades de contratación de profesionales y personal de apoyo a la gestión, requeridos para apoyar el cumplimiento de sus funciones.
2. Se deben proyectar los estudios previos y solicitar los recursos PDA para realizar la contratación de los profesionales que integrarán el Mecanismo Departamental de viabilización de proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

14.2. Relacionadas con temas administrativos y/o logísticos:

1. Publicar en el Micrositio de la Gobernación de Cundinamarca el Informe de Gestión consolidado de la Gobernación de Cundinamarca antes del 31 de enero de 2024.
2. Realizar antes del 31 de enero de 2024 Sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño donde se aprueban los 12 Planes de Acción de acuerdo con el Decreto 612 de 2018.
3. Febrero del 2024 es el plazo máximo para reportar los avances físicos y financieros de los proyectos SGR.

4. Por mandato normativo del artículo 70 de la Ley 2056 del 2020 se debe realizar rendición de cuentas de los avances físicos y financieros de aquellos proyectos que son ejecutados por la administración Departamental semestralmente. Durante los primeros días de la vigencia del 2024 se deberá dar cumplimiento a esta actividad.
5. El Departamento deberá liderar y apoyar la elección de los alcaldes que representaran el vértice municipal ante el OCAD Regional Centro Oriente, el plazo máximo para cumplir con esta obligación vence el 10 de marzo de 2024.
6. Dando cumplimiento al artículo 30 de la Ley 2056, se debe elaborar y aprobar un capítulo independiente en el PDD que se denomina “Inversiones con cargo al SGR”. Este Capítulo se debe construir de manera paralela al Plan de Desarrollo.
7. Para adecuada gestión de proyectos SGR, ante el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda se deben solicitar la creación y activación de los usuarios para los aplicativos MGA WEB, SUIFP, Gesproy y SPGR.
8. De conformidad con Ley 152 de 1994 del Plan de Desarrollo, la Ordenanza 009 de 2016 “por la cual se conforma el Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca – CTPC y se dictan otras disposiciones”, se requiere adelantar el proceso de renovación y reemplazo de los miembros de este Consejo, labor que debe realizarse a más tardar el 28 de febrero, ya que les corresponde emitir concepto al proyecto del Plan de Desarrollo Departamental.
9. Asignar un espacio físico al CTPC para que puedan efectuar sus actividades en el ejercicio de sus funciones asignadas por la Ley 152 de 1994.
10. Dar cumplimiento a la operatividad de los comités institucionales de gestión y desempeño: enero- abril- agosto-diciembre 2024.
11. En el proceso de formulación del PDD y como función de la Secretaría de Planeación la estructuración del Plan Plurianual de Inversiones es prioritario tener en cuenta la programación de recursos y fuentes para todas aquellas inflexibilidades que continúan como responsabilidad de la administración departamental en materia de mandatos legales tales como aportes o transferencias, así como de proyectos de mediano y largo plazo amparados bajo el esquema de vigencias futuras.
12. Tener en cuenta que al encontrarse avanzado el proceso de formulación del nuevo plan de desarrollo, se debe ir considerando el inicio de estructuración de nuevos o actualización de proyectos para su ejecución, los cuales harán parte del decreto por medio del cual se armoniza el presupuesto vigente con el nuevo plan.
13. De acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y en el decreto 1068 de 2015, la Secretaría de Planeación debe producir anualmente un informe de la viabilidad financiera municipal, se debe iniciar el levantamiento y análisis de información municipal, que conlleve a producir el informe correspondiente y entregarlo en los términos de ley a la Asamblea departamental y al señor Gobernador, esto es a más tardar el 1 de junio de 2024.
14. Por mandato normativo del artículo 70 de la Ley 2056 del 2020 se debe realizar rendición de cuentas de los avances físicos y financieros de aquellos proyectos que son ejecutados por la administración Departamental semestralmente, durante los primeros días de la vigencia del 2024 se deberá dar cumplimiento a esta actividad.
15. Coordinar y dirigir con las dependencias y entidades del departamento la elaboración del Plan departamental de desarrollo y articularlo con las políticas estrategias y programas de interés común que contengan el plan de desarrollo.
16. Elaborar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, ahora programa.
17. De conformidad con Ley 152 de 1994 “Orgánica del Plan de Desarrollo”, La Ordenanza N°009 de 2016 “por la cual se conforma el Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca – CTPC y se dictan otras disposiciones” se requiere adelantar el proceso de renovación y reemplazo

de los miembros de este Consejo, labor que debe realizarse a más tardar el 28 de febrero, ya que les corresponde emitir concepto al proyecto del Plan de Desarrollo Departamental.

14.3. Recomendaciones y/o sugerencias que no son de prioridad dentro de los 100 primeros días

1. Dadas las lecciones aprendidas de las actuaciones de deslinde con el Meta y Boyacá, y con el ánimo de estandarizar procesos y procedimientos, se sugiere a la próxima administración trabajar de la mano con la Secretaría Jurídica para la elaboración de un procedimiento cargado en el sistema de calidad que atienda lo relacionado con conflictos limítrofes o de deslinde.
2. Se sugiere realizar mesas de articulación con la Secretaría Jurídica y de Agricultura, para definir una posición frente a la declaratoria de áreas de protección para la producción de alimentos (APPA) propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo.
3. De acuerdo con la Ley 2200 de 2022 “por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, en el Capítulo V se estableció la posibilidad de formular Planes de Ordenamiento Territorial Departamental -POTD-. Sin embargo, a pesar del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley en mención, que da un plazo de un año para la reglamentación, el Gobierno Nacional aún no se ha manifestado. Se sugiere solicitar mesas de trabajo con el Ministerio de Vivienda y estar al tanto de los avances en dicha reglamentación, de esta manera se podrá avanzar en la culminación de la formulación del POTD y su respectiva adopción.
4. Gracias al trabajo adelantado en la Secretaría de Planeación se ha venido fortaleciendo la capacidad de identificación de alertas de los proyectos financiados a través de regalías, que presentan mayores riesgos de implementación. Sin embargo, se recomienda establecer procedimientos y metodologías que faciliten la transmisión de las alertas a la alta dirección.
5. A través de la Resolución 2188 de 2023, se crearon dos grupos internos de trabajo: Innovación a la Gestión Pública Departamental y Gestión de inversiones y Alianzas Estratégicas del Departamento, por lo cual se sugiere ponerlos en funcionamiento, partiendo de la identificación y priorización de tareas de estos equipos, y asignación de roles de los participantes inscritos en la Resolución.
7. En concordancia con el punto anterior, se sugiere a la nueva administración mantener y robustecer la estrategia de maduración de iniciativas y gestión de proyectos que puedan ser financiados a través del mecanismo de Alianza Público Privada. Durante esta administración fue posible identificar una oportunidad importante con el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura – PAPP- del DNP, donde tienen como objetivo promover este tipo de mecanismos en sectores diferentes a vías. Inclusive gracias a esto, se lograron financiar los estudios y diseños del Hospital Regional de Fusagasugá y los estudios y diseños del Mega parque del Gualivá.
8. Culminar y poner en marcha el módulo de municipalización del aplicativo de seguimiento al Plan de Desarrollo. Así como desarrollar módulos para el seguimiento a las metas de bienestar y aportes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
9. Se sugiere articular la plataforma Visión, y generar todos los desarrollos necesarios para simplificar y mejorar el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Departamental y otros instrumentos de planeación. Así mismo, evaluar la posibilidad de interoperar Visión con SAP.
10. Revisar la posibilidad de integrar el banco de proyectos departamental con iniciativas que contemplan financiación del Sistema General de Regalías.

11. Se sugiere desarrollar una metodología y plataforma que permita capturar las principales iniciativas de proyectos en los municipios.
12. Desarrollar una estrategia de acompañamiento para los municipios, donde se fortalezcan asuntos de finanzas públicas, para mejorar el promedio departamental del índice de Desempeño Fiscal.
13. Robustecer la oferta de asistencia técnica en materia de ordenamiento territorial haciendo uso del diagnóstico actual en materia de desarrollo territorial, con el fin de atender a las zonas más rezagadas en esta materia.
14. Acompañar las mesas de trabajo con Bogotá en el marco de la Región Metropolitana, en lo que respecta a la definición de lineamientos de ordenamiento territorial. Así mismo, se sugiere diseñar una hoja de ruta y priorización de los temas más importantes para el Departamento y los municipios en esta materia.
15. Aunque se viene adelantando el proceso de recolección de la documentación necesaria para la liquidación de los convenios interadministrativos celebrados para apoyar a diferentes municipios en la reformulación de sus Planes de Ordenamiento Territorial – POT. Es necesario buscar formas de cooperación con los municipios que aún no han dado efectiva respuesta al proceso por la existencia de modificaciones, suspensiones y adiciones de los contratos derivados celebrados por estas entidades territoriales.
16. Se sugiere continuar avanzando en el proceso de levantamiento de cartografía a escala 1:10.000 de los centros urbanos, para completar el 100% de hectáreas.
17. Robustecer el equipo de la Dirección de Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos que se encarga de la elaboración de aplicativos y plataformas como Visión, AIEPI, visor de comportamiento del COVID-19, para así garantizar la producción de más herramientas al servicio de la toma de decisiones basadas en evidencia.
18. Se sugiere que a la hora de formular el Plan Departamental de Desarrollo Departamental se verifiquen los planes de implementación de las políticas públicas departamentales, para evaluar qué actividades o metas deben desarrollarse, y así garantizar su efectivo cumplimiento
19. Se hace necesario realizar las gestiones con el DNP para poder habilitar la plataforma Gesproy, y así lograr el cierre del Proyecto de Paramos desarrollado
20. Desarrollar un aplicativo propio para el seguimiento a los proyectos de regalías, de modo tal que las alertas puedan preverse con anticipación al reporte del IGPR.
21. Dar continuidad desde el conocimiento técnico de los temas, se requiere tener un equipo conformado para de cumplimiento a la implementación MIPG por lo menos de 5 profesionales para brindar apoyo al sector central y en caso de apoyar descentralizadas y municipios.
22. Se sugiere mantener una relación cercana con el DNP, y mantener el liderazgo en temas como: Misión de Descentralización, ordenamiento territorial alrededor del agua (propuesta del Gobierno Nacional)
23. Promover estrategias y rutas de trabajo para la articulación entre la Dirección de Seguimiento y Evaluación y la jefatura de gabinete, de modo tal que la información sobre bienes y servicios entregados provenga del sistema de seguimiento al PDD.
24. Desarrollar un documento de prospectiva ajustado a los instrumentos prospectivos de la Nación como la “Visión Colombia 2050”.
25. En cuanto al proceso de Asistencia Técnica se recomienda realizar actualización de los documentos del proceso, en la herramienta Isolución y la actualización periódica de los aplicativos (de cargue de información) respondiendo a las necesidades de información. Así mismo, generar concientización de la alta dirección de la Gobernación en la importancia de la Asistencia Técnica como parte de su misionalidad. También es importante la creación de mecanismos que garanticen la gestión del conocimiento entre los enlaces.

26. El departamento firmó tres pactos territoriales: Río Bogotá, Cundinamarca y Bicentenarios, el rol de la secretaría de planeación ha sido de acompañamiento.

Pacto Bicentenario: no se han definido los cierres financieros de los proyectos, la nación ha insistido en los aportes que debe colocar el departamento. Sin embargo, no cuenta con una fuente de financiación para ello.

Pacto territorial Cundinamarca: evaluar la posibilidad de prórroga para el pacto hasta finales de 2024, para poder concluir con todos los proyectos

15. Notas finales

Con el ánimo de profundizar y detallar en las tareas llevadas a cabo por cada uno de los directores, se deja el anexo 13. Gestión por dirección, donde se presentan informes de gestión ejecutivos de cada una de las 6 direcciones y la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Planeación. Esta información fue brindada por cada uno de los directores a cargo.

Dado que la Secretaría estuvo a mi cargo a partir de 07 de octubre de 2021, me permito anexar el informe de gestión la Dra. Yolima Mora Salinas, con el objetivo de brindar un panorama completo de lo que fue la Secretaría de Planeación durante estos cuatro años de gobierno. (Ver anexo 14. Informe de gestión Yolima Mora)

Por lo anterior, este informe se entrega con carpeta digital que cuenta con los 14 anexos mencionados a lo largo del documento

Cordialmente,


Carlos Andrés Daza Beltrán

Secretaría de Planeación

07 de octubre de 2020 – 31 de diciembre del 2023

Gobernación de Cundinamarca